

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

## D E A C T U A L I D A D

**LA PROVISION DE ESCUELAS.** — *Después de la colocación de los cursillistas, que ha hecho perder a todos los Maestros las esperanzas de poder trasladarse a una plaza mejor, aspiración natural que se da en todos los Cuerpos del Estado y que en todos fué respetada, menos a los Maestros en esta ocasión, es preciso ir pensando en la provisión justa de las Escuelas que vayan quedando vacantes y comenzar por los concursillos, suspendidos por orden telegráfica. Hay que volver otra vez a lo establecido, que debe continuar hasta que las Cortes aprueben una ley de Bases que garantice la justicia en la provisión de cargos del Magisterio y no sea posible ni legal dar esas órdenes por telégrafo, así como las anulaciones de nombramientos y nuevos nombramientos, como denunciábamos en nuestro número anterior. En pocas ocasiones se había llegado como ahora a una desorganización administrativa como la que estamos padeciendo. Decimos que los concursillos se deben restablecer con urgencia en la misma forma que funcionaban, si bien determinando claramente qué Escuelas deben anunciarse a concursillo y quiénes pueden acudir a él. Todos hemos visto la serie de recursos a que han dado origen las Escuelas de los barrios próximos a las grandes ciudades. Por otra parte, mientras en Madrid se negaba a un Maestro el traslado por concursillo, por no llevar dos años en la misma Escuela, en Badajoz se hizo un nombramiento en estas condiciones; se reclamó, y la Dirección general atiende la reclamación; pero la interesada busca el medio de que se anule por telégrafo la reclamación, y, telegráficamente también, se la nombra de nuevo. Estos casos y el modo de hacer nombramientos y anulaciones por telégrafo sin que nadie se entere, sin que nadie pueda reclamar, no debe seguir. Por el mismo procedimiento del telégrafo se han hecho tres nombramientos para Escuelas de Valladolid; otra Maestra que por sus circunstancias tenía verdadera necesidad de ir a Valladolid, se entera por una amistad, indaga quiénes son las nombradas por el maravilloso procedimiento del telégrafo y se entera de que los servicios de las nombradas son escasos. Es muy posible que haya otras compañeras con más derecho, pero por no poderse enterar no han podido hacer la reclamación y recurrir a lo contencioso. Hay que terminar con este estado de cosas; es imprescindible una ley de Bases y un Estatuto que la articule y la lleve a la práctica, y que sirva de descanso al Magisterio de que no será vulnerada.*

**En defensa del Magisterio.**—Con honra y sincera satisfacción tenemos que recoger aquí las numerosas felicitaciones que venimos recibiendo por nuestra campaña en defensa del Magisterio, y muy especialmente por nuestro editorial del día 17 del actual, en que aliamos al paso de ciertas insinuaciones y malévolas sospechas expresadas por el Ministro de Instrucción Pública acerca de la conducta de los Maestros.

Agradecemos a nuestros compañeros con toda el alma sus felicitaciones y sus

estímulos para continuar nuestra labor. Nadie podrá ver en esta campaña nuestra un deseo de ataque. Somos por temperamento poco dados a la acometividad; totalmente incapaces para la agresividad, pero sí nos preciamos, y de ello nos sentimos orgullosos, de no vacilar ni sentirnos débiles en la "defensa" de nuestros compañeros, que mantendremos siempre, aun a costa de nuestro propio sacrificio.

El Magisterio español, hemos de repetir, está atravesando ahora unos mo-

mentos de prueba. Nos ha tocado, como suele decirse, una mala racha. De ella sabremos salir los Maestros con el prestigio íntegro y la conciencia limpia de quienes no tienen nada que temer.

Sean todos nuestros compañeros que en nosotros tendrán ahora, como en todo momento lo tuvieron, un defensor de la clase. No queremos excitaros a posiciones destempladas, a gestos heroicos, a determinaciones impremeditadas. Los momentos son de calma, pero de energía. De protesta seria, no airada. La ira no conduce a nada recomendable. Además, ¿no tenemos absolutamente toda la razón? Pues la razón siempre, siempre se impone. Los Ministros pasan, su obra queda. La obra del Ministro actual, desconsiderada para los Maestros y nefasta para la enseñanza, ¿quién duda que encontrará su rectificación? ¡Maestros españoles, a demostrar que no merecemos esta tremenda injusticia que se nos está haciendo desde las alturas!

**La adjudicación de plazas en Segovia.** Hemos recibido una carta del Jefe de la Sección administrativa de Segovia, don Antonio Blázquez, rogándonos rectifiquemos la noticia de que en la adjudicación de plazas en aquella provincia se hayan rechazado peticiones por detalles nimios en la documentación. Esas fueron las noticias que nos enviaron, y que coinciden con nuestro estimado colega "La Escuela Segoviana", que, entre otras cosas, dice:

"Un señor desconocido lanza palabras que ofenden al Tribunal, y la presidenta rechaza enérgicamente, manifestando que se hará constar en acta su protesta, así como las ofensas que acaba de lanzar contra el susodicho Tribunal. Pasado este incidente continúa el acto, llamando a las cursillistas de provincias que, por tener los documentos en forma, estaban incluidas en la lista de referencia."

Terminada la adjudicación, fué leída la relación de nombramientos en alta voz, por si había alguna reclamación. No hubo necesidad de rectificar."

"La norma llevada a cabo por este Tribunal es, a nuestro juicio, de una sensación de seguridad incontrastable, de rapidez ponderada y de gran legalidad y justicia."

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

La Asociación Nacional del Magisterio Primario, al paso de una campaña injusta.—Con paciencia sólo posible en quienes la tienen por hábito nacido de su profesión, los Maestros nacionales han venido soportando durante las dos últimas semanas una durísima campaña que, tomando como pretexto la obcecada exaltación revolucionaria de algunos colegas asturianos, se ha emprendido contra el Magisterio entero por una parte de la Prensa.

Pero han llegado las cosas a tales extremos que no podemos seguir guardando un silencio que pudiera interpretarse como asentimiento a las absurdas imputaciones que se dirigen a la clase en una generalización demasiado precipitada para que podamos creer en su buena fe.

Se han expresado tan graves conceptos, se han escrito cosas tan extraordinarias y se ha recurrido a tan formidables inexactitudes, que casi nos avergüenza vernos obligados a salir a hacer nuestra defensa por nosotros mismos. Porque nos tememos mucho que la ofensiva contra el Magisterio nacional no sea más que parte, pretexto o principio de una empresa más amplia y de más audaces objetivos, o síntoma de más trascendentales intenciones.

El descrédito del Magisterio nacional implicaría inmediatamente el descrédito de la Escuela pública, porque, pese a toda clase de artificiosos e incompetentes distingos, la Escuela es lo que es el Maestro. Y estima esta representación que no puede tolerarse el intento de explotar una circunstancia, desdichada sin duda, pero insignificante en cuanto a su extensión, para envolver a toda una clase en una acusación de parcialidad sectaria en el ejercicio de sus funciones.

Es para nosotros sumamente doloroso que unos compañeros nuestros hayan llevado su exaltación ideológica al incomprensible extremo de intervenir activamente en un movimiento sedicioso; pero dejando aparte las responsabilidades de orden personal, que los Tribunales dilucidarán, tenemos tal fe en la integridad profesional del Magisterio, que aun en el caso de esos desventurados compañeros asturianos, tendremos que ver demostrado palmariamente que hicieron en sus Escuelas propaganda sectaria para pasar a creerlo.

Salvando excepciones contadísimas, posibles siempre en una clase tan numerosa como la nuestra, afirmaremos rotundamente que el Maestro español, cualquiera que sea su pensamiento político, no tiene más norma dentro de su Escuela que la ley que el Estado pone en sus manos.

Si la excepción se produce, sanciónese,

que medios tiene el Estado e instrumentos para ello; pero en modo alguno debe admitirse que se tome la excepción como base para poner en entredicho el prestigio del Estado en uno de sus más importantes servicios.—**LA COMISION PERMANENTE.**

**Confederación Nacional de Maestros (Burgos).**—Con motivo de haber cesado en el cargo de representante de la Confederación Nacional de Maestros, y con el fin de que los asociados estén al corriente de mi actuación societaria, me parece oportuno publicar un resumen de los pagos hechos al tesorero, don Zoilo Ladislao Santos.

Satisfecho al señor Santos el 50 por 100 de las cuotas ordinarias, más las cuotas extraordinarias en concepto de donativo para publicación de "El Ideal del Magisterio".

Pagos hechos desde enero de 1925 a fin de diciembre de 1933: 11.945 pesetas.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Cursillistas de 1933 eliminados en el tercer ejercicio.**—Conscientes y fieles cumplidores de los deberes que ha tiempo nos impusimos, continuamos laborando en pro de la satisfacción de nuestras justas aspiraciones; no creáis que nuestro silencio, en cuanto a publicidad se refiere, es hijo de pasividad y falta de entusiasmo; su origen es debido a circunstancias especiales que no creemos oportuno explicar. Nuestras gestiones, bien orientadas, tienden a culminar con la consecución del triunfo que todos apetecemos. Mantenemos, pues, nuestro optimismo, acrecentado con el resultado de la visita que últimamente hicimos al señor Ministro el día 15 del actual, acompañados de los diputados a Cortes señores Blanc, Guallart y Pedregal; resultado que no pudo ser más halagüeño y satisfactorio. El señor Villalobos se ratificó en cuantas promesas nos había hecho, asegurándonos que en el momento oportuno nos complacería, reparando en lo posible la injusticia cometida con los eliminados en el último ejercicio, que para mayor ironía era idéntico en todos sus aspectos al primero.

Pretendiendo con nuestras gestiones el bienestar de todos, debéis, en justa reciprocidad, compensar en parte el sacrificio que realizan desde hace casi un año vuestros compañeros aliridosñe Ih vuestros compañeros madrileños. Adhesiones y cuotas voluntarias a José Ochoa, Meléndez Valdés, 3.—Por el Comité central, J. Ochoa.

**Sobre colocaciones en propiedad.**—El

### Sección de Socorros

Satisfecho al señor Santos por cuotas de entrada y ordinarias, desde enero de 1928, que empezó a funcionar dicha Sección de Socorro, hasta fin de diciembre de 1933, 7.390 pesetas.

#### Resumen

Suman los pagos para	
"El Ideal" .....	11.945
Idem por socorros .....	7.390

Total ..... 19.335

Juan Galo Peña

Santa Cruz de Andino .

**Interinos de Sevilla.**—Esta Asociación ha remitido al señor Ministro de Instrucción el siguiente telegrama:

"Colocación cursillistas 33 produce cese total Maestros interinos, agravándose insoportable situación mismos, por lo que encarecemos V. E. proceda lo antes posible a concederles propiedad, como reiteradamente tiene prometido. Sáludale respetuosamente.—Presidente, Gerardo Sánchez.

señor Ministro de Instrucción Pública en unas declaraciones ha manifestado que las plazas desiertas se cubrirán con los interinos que por su edad no puedan realizar cursillos.

Otros piden que se adjudiquen a los cursillistas de 1933 que tienen aprobados dos ejercicios.

En cuanto a los primeros, hay que objetar que mientras que ellos llevan dos o tres meses de servicios interinos por haberse dedicado a otras profesiones más lucrativas que las de Maestro interino, otros cuentan treinta y nueve años y llevan al servicio del Estado diez o más años, habiendo pasado privaciones y penalidades con ceses y cambios de destinos, agudizadas en los más de los casos por haber constituido un hogar.

Bien está que se atienda a aquéllos, pero no supongo tienen estos últimos menos méritos, sino que por su edad y sus servicios tienen más derecho a la Escuela en propiedad.

En cuanto a las peticiones de los cursillistas que tienen aprobados dos ejercicios no creo que tienen más derecho que los que aprobaron uno solo, ni más que los cursillistas del 31 en iguales circunstancias, ni, por último, los que en las oposiciones del 1928 aprobaron el segundo también, advirtiendo que muchos que no figuraron en las supletorias, en su conjunto, tenían mucha más puntuación que los ingresados.

Por esto hay que echar fuera de sí egoísmos personales y pedir todos para todos.

Se podrían formar tres o cuatro listas para la colocación independiente entre sí, cuya constitución podría ser: edad, años de servicios interinos en el Estado, méritos en oposiciones y cursillos y méritos en la carrera.

Cada cual elegirá su lista con arreglo a su situación.

Además, con esto sería el mejor medio de acabar con los costosos e ineficaces cursillos.—**Urbano Mangas.**

Tortuera.

**Los Maestros del segundo Escalafón.** Recibimos cartas de varias provincias rogándonos llamemos la atención acerca del retraso con que se vienen publicando las listas de los Maestros que han aprobado las pruebas para pasar al primer Escalafón.

Urge que se resuelva con toda rapidez, por lo menos con la misma que se ha empleado para colocar a los cursillistas del 33, ya que con la lentitud con que se lleva este asunto perjudica los intereses de estos compañeros. Es un acto de justicia que debe resolverse.

**Pidamos justicia.**—En la "Gaceta de Madrid" del 23 de octubre aparece el decreto que, saltándose a la torera los artículos 75 y 94 del Estatuto del Magisterio, adjudica al quinto turno todas las vacantes existentes. ¡Vaya segregación! Esta es todavía más justa que la anterior, ¿verdad?

Ante el enésimo atropello, no debemos dormirmos en los laureles, pues con ello demostraríamos incapacidad o inercia, y, por tanto, debemos pedir justicia.

Tenemos un Tribunal de Garantías, que no hace mucho tiempo anuló la ley de Cultivos de la Generalidad por no ajustarse al Estatuto, y como quiera que el decreto mencionado tampoco se ajusta a nuestro Estatuto, merece idénticos honores.

El Estatuto, garantizado por la Constitución, regula nuestros derechos y obligaciones; por tanto, hemos de recurrir, en legítima defensa, ante el más alto Tribunal, aportando todos el apoyo material y moral necesarios para que se anule disposición tan arbitraria y de tan funestas consecuencias para la clase.

Compañeros: No olvidéis los nombres de don Fernando de los Ríos ni el del actual Ministro del ramo, para, en su día, obrar en consecuencia.—**F. GINER.**

Escucha (Teruel).

**Un granito de arena más.**—Según ecos de la Prensa profesional, y últimamente por carta del señor Ministro a un compañero nuestro, parece ser cosa decidida la colocación de interinos. A este respecto nuestro compañero José Sánchez hace la siguiente interrogación: "¿Cuáles?" Eso mismo digo yo.

¿No le parece, señor Ministro, que la claridad, esa cualidad formal del pensamiento, es la que estamos esperando todos? En este caso, yo la entiendo de dos maneras: claridad general y particular. ¿Cuál de ellas se llevará a la práctica?

Si viese la luz esta última, es indudable que sucedería lo siguiente:

Primero. Los no favorecidos, contrariados ante los otros; y

Segundo. Pérdida de la vocación, que es lo más grande de la profesión.

Con todos los respetos aporto al señor Ministro mi anterior idea, no dudando en que ha de meditarla juntamente con esta otra. Es así. Medida común para todos, y nuestra colocación en proporción al tiempo de servicios, para lo cual deben tenerse en cuenta todas aquellas cosas que aleguen méritos al interesado, como por ejemplo: informes de la Inspección, otros títulos además del profesional, etc.

Piense además el señor Ministro que muchos somos casados, sin más medios de vida que el que existe por ahora en marcha accidentada.

Compañeros: Yo os animo a que cada uno haga suya mi idea y, unidas todas, pidamos del señor Ministro lo siguiente: "Ser juzgados para pasar a la propiedad en una Escuela. El Maestro debe ser práctico." ¿No os parece que, dadas nuestras posibilidades económicas, es el camino más fácil y de más eficacia para el Estado?

Os envía un cariñoso saludo vuestro compañero, **Nicolás COLINO.**

**Las vacantes anejas a las Normales.**—

Escribo estas líneas descorazonada, como están muchos miles de Maestros que, con la arbitraria disposición del señor Villalobos contra toda ley y todo derecho, han visto truncadas sus justísimas aspiraciones de conseguir con sus bien ganados méritos una plaza en una buena localidad.

¿Cree el Ministro de Instrucción Pública que los Maestros somos raza de héroes o de mártires? ¿Tenemos que sufrir resignadamente todos los atropellos que con nosotros se cometen? Las protestas, "respetuosas, pero enérgicas", tan gastadas, ya se ve el fruto que producen, y si, prescindiendo de respetos, se levanta justamente airado el Magisterio, se le censura duramente, por ser eso contrario a la dignidad del Maestro. Esto es lo que ha hecho el señor Villalobos al suspender el concurso-oposición anunciado en varias provincias para proveer las vacantes anejas a las Normales.

Aquí, en Navarra, el concurso-oposición anunciado, el plazo de solicitud terminado, hechos muchos gastos por los solicitantes, de los que nadie nos resarcirá, y todo en suspenso, a fin de dar esas plazas, que para conseguir las tenía-

mos que salir triunfantes de una dura prueba, de bóbilis-bóbilis, con las manos lavaditas, a cursillistas del 33, sin otro mérito que los demás no tengamos, que el haberse sabido captar la simpatía y el apoyo del señor Villalobos.

Así, pues, todos nuestros años de servicios, todos los votos de gracias y los méritos de todas clases conseguidos en el cotidiano trabajo en pro de la infancia, servirán para relegarnos indefinidamente en el rincón que actualmente ocupamos, y si hemos de convivir los miembros de la familia (en mi caso consortes), será abandonado el Magisterio, pues hablar de permutas es pedir peras al olmo, tratándose de una capital de provincia y un pueblecito insignificante.

El desafuero está consumado; para nada sirven las protestas; pero, ¿así va a quedarse el Magisterio postergado, acarreado con su pasividad y mansedumbre futuros atropellos? Porque luego vienen los del plan profesional, y con estos antecedentes, ¿qué podemos esperar nosotros?—**Una Maestra navarra.**

**Otro conflicto en puerta.**—Hoy se cierne otro importante asunto sobre nuestro nublado horizonte, que llena de inquietud e incertidumbre a la clase.

Se han visto los presupuestos en los Consejos de Ministros, y en Instrucción Pública no va cantidad para aumento de los sueldos de 3.000 pesetas. Continúan y hasta se crean plazas con esta dotación, sin hacer nada para extinguirlos antes de la colocación de los alumnos del plan profesional, con sus 4.000 pesetas. Preguntamos: ¿Cómo se colocarán? ¿Habrá Escalafón aparte? ¿Irán en el general, después del último de esta categoría y, por consiguiente, delante de los que en la actualidad tienen 3.000 pesetas? No será así, pero si lo fuera, sería lo más inicuo. Volveríamos al año 20, con sus fatales y tristísimas consecuencias de división de Escalafones.

La República democrática no puede ni debe establecer estos privilegios, ni debe detener su ritmo. Volver a lo caído y pasado sería triste e imperdonable.

Hora es ya que al Magisterio se le despeje el horizonte y le alumbre un sol de justicia y equidad, hasta ahora, por disposiciones poco meditadas, bastante entristecido, y pueda, sin preocupaciones ni malestar, dedicarse a su altísima misión.—**Evencio SANCHEZ**

Yélamos de Abajo (Guadalajara).

Varias veces hemos señalado ruegos y advertencias a los compañeros que nos envían algún escrito para su publicación. En el deseo de complacer a nuestros suscriptores que tengan necesidad de remitirnos una protesta, una peti-

ción, etc., les rogamos tengan en cuenta lo siguiente:

**Primero** No podemos, con gran sentimiento publicar los artículos largos. En una o dos cuartillas puede expresarse el pensamiento que se desee.

**Segundo.** Las cuartillas deben venir escritas por una sola cara y que sea letra clara.

**Tercero.** No devolveremos los trabajos no publicados.

**A los Maestros interinos.**—Nuestro compañero don Jose Sánchez nos envía un artículo pidiendo que no se olvide el sacrificio que han hecho los Maestros interinos, y que son acreedores a la propiedad.

**A los cursillistas del 33 eliminados en el tercer ejercicio.**—Parece ser que nuestras justas peticiones hayan sido oídas por la Superioridad.

Según telegrama del señor Ministro de Instrucción pública, que envió contestando a los compañeros de Gerona, decía que, una vez estuviesen colocados los cursillistas aprobados del 33, se ocuparía de nuestra colocación y celebraría fuese lo antes posible.

Viendo esta estimable, respetada y confiada oferta del señor Ministro, y viendo también sus aspiraciones a proveer en propiedad cuantas Escuelas existan vacantes en la actualidad y se vayan produciendo, debemos, por tanto, ya colocados los 10.051 cursillistas, pedirle nuestra aspiración, que se debe considerar muy justa, ya que se nos eliminó, no por falta de aptitud profesional, demostrada en el segundo ejercicio de Cursillos, sino por la limitación de plazas, a que nos someta a un "Cursillo de perfeccionamiento" (quince días), no eliminatorio, o que nos forme una lista supletoria, a continuación de los aprobados, para nuestra colocación, ya que cada uno tenemos nuestra suma total de puntos de los dos ejercicios aprobados por los respectivos Tribunales calificadores.

Espero de vuestro anhelado celo, compañeros, vuestra unión en esta campaña, emprendida ya hace tiempo, y que no debemos dejarla un solo momento en reposo, pues del interés que demostramos, ahinco, esfuerzo propio y entusiasmo profesional, depende nuestra pronta colocación y habremos conseguido un puesto en el Escalafón del Magisterio.

¡Compañeros! Como comprenderéis, esto no es más que una llamada que os hace un compañero, y, en especial, dirigiéndome a aquellas "Comisiones" que quedaron encargadas de realizar las gestiones necesarias.

Os saluda vuestro compañero **Rafael TORRES SANTAOLARIA.**

Segorbe (Castellón).

## Labores de la Inspección Sección Legislativa

**Guadalajara.**—Circular.—Secundando iniciativas de la Superioridad, y cumpliendo órdenes emanadas de ella, esta Jefatura llama afectuosamente la atención del Magisterio primario oficial de esta provincia acerca de la absoluta necesidad—que Inspectores y Maestros hemos de reconocer sin el menor distinguo ni reparo alguno—de que la Escuela nacional no tiene, ni puede ni debe tener, otra misión que cumplir íntegra y provechosamente su doble función instructiva y educadora, dando a ésta una marcada y saludable preferencia; por lo cual bueno es que el Maestro llegue con su palabra inteligente al cerebro de sus alumnos, pero después, mucho después de haber pasado despacio y amorosamente por el corazón y por el alma entera de los mismos.

Son estos instantes en que viven los pueblos españoles, momentos de grandes agitaciones y quebrantos, en algunos de ellos; en otros, de malestar y de zozobras, y en todos, de confusión y sobresaltos, y para que la serenidad y sosiego del espíritu público vuelvan al estado de equilibrio, que es preciso restablecer, nos basta con la Escuela llamada de primeras letras, cuyo funcionamiento no ha de estar, en ningún caso, impulsado por sectarismos ni tendencias políticas, sino estimulado suave y dulcemente por el amor y por la caridad que a todos, grandes y pequeños, sabios e indoctos, gobernantes y gobernados, deben reunirnos en esa anhelada hermandad en que pueden vivir los hombres, los pueblos y las naciones.

Es justo reconocer, y el funcionario que suscribe se complace en proclamarlo, que el Magisterio de la provincia de Guadalajara, gracias a su exquisita discreción y a su no desmentida cordura, ha quedado muy al margen del reciente movimiento subversivo y de la más pequeña repercusión del mismo, mereciendo por ello la mayor consideración del Poder público.

Esta Jefatura espera que tales discreción y cordura han de persistir, porque están cimentadas en el patriotismo y en el elevado concepto de la función que el Magisterio oficial tiene confiada; pero, no obstante, es oportuno insistir una vez más en que, aunque todas las tareas escolares tiendan a formar hombres y mujeres útiles, se dirijan más primordial y preferentemente a que unos y otras lleguen a ser españoles amantes de su Patria.

Por último se interesa a todos los señores alcaldes de la provincia que, después de reflexionar acerca del espíritu que informa la presente circular, den de ella cuenta a los Consejos locales de Primera enseñanza y a las Maestras y

Visitantes a museos y excursiones instructivas.—Con fecha 8 del pasado agosto («Gaceta» del día 9, se inserta una orden circular a los Inspectores de Primera enseñanza para que éstos procure su mayor difusión, a fin de que llegue a conocimiento de todos los Maestros nacionales, por la que se dispone la práctica de excursiones instructivas con los niños de las Escuelas nacionales, que sirvan a éstos para darles a conocer los valores artísticos, históricos y monumentales, representados en la localidad por los Museos, Archivos y monumentos que en la misma existan.

Estas excursiones o visitas, más propiamente dichas, estarán dirigidas por los Maestros o por personas de reconocida autoridad cultural, recomendándose en la circular que los conocimientos que se adquieran deberán tener lógico enlace con el resto de las materias del programa escolar y como complemento de éstas.

A este respecto hemos de recordar a los Maestros el decreto de 29 de mayo de 1931, dictado por el Gobierno provisional de la República («Gaceta» del día 30), por el que se dispone que la entrada en todos los monumentos nacionales, Museos y Centros artísticos e históricos dependientes del Ministerio de Instrucción pública será enteramente libre y gratuita para todos los Catedráticos, Profesores, Maestros nacionales y Doctores colegiados.

Los Maestros y Maestras nacionales llevarán a sus alumnos, cuya entrada será igualmente libre y gratuita, a los Museos y monumentos con toda la frecuencia que les sea posible, y se encomienda a los Inspectores de Primera enseñanza el velar por el cumplimiento de estas disposiciones.

La circular que comentamos (del día 8 de agosto último) impone la obligación de estas visitas o excursiones instructivas, por lo menos, una vez al mes, aun cuando, naturalmente, pueden realizarse todas aquellas visitas que aconseje la enseñanza en relación con el programa escolar de cada Centro.

Recordamos estas instrucciones a los Maestros, no porque temamos morosidad en su cumplimiento, sino para que conozcan la gratuidad de estas visitas y facilidades que deben prestarse en todos los Centros para su realización. Por lo demás, estamos seguros de que el Magisterio es el primer percatado de la eficacia cultural de estas excursiones instructivas.

Maestros de sus respectivas municipalidades.

Guadalajara 8 de noviembre de 1934.—  
El Inspector-Jefe, **Gabriel Pancorbo.**

## Centro de colaboración

Zona norte de Tudela.—Previa citación se ha celebrado la segunda reunión del Centro de colaboración. Según acuerdo tomado en la anterior reunión, la actual tuvo lugar en el grupo escolar de Villafranca. A las diez quedamos reunidos, abriendo la sesión el señor Presidente, don Joaquín Cortí, quien con cálidas palabras saluda a los asistentes y da por comenzado el acto. Seguidamente, el Secretario leyó un telegrama de la señora Inspectora, doña Blanca Bejarano, anunciando que ineludibles obligaciones le impedían asistir, contra sus deseos, a la reunión, produciendo gran contrariedad su ausencia. Después informó a los concurrentes, con la lectura de varias cartas y telefonemas, de las gestiones realizadas desde la anterior reunión en pro del mejor éxito de las excursiones, y que por imprevistas obligaciones de la señora Inspectora se han demorado hasta la próxima primavera. A continuación fué leída el acta de la sesión anterior, acordándose que, en sustitución del señor Jiménez, desarrolle el tema "Labor social", que en la anterior reunión se le encomendó, el compañero Arribas, de Villafranca, y el tema "Impresiones de un viaje a Madrid", encargado a la señorita Villanueva, que lo desarrolle la señorita María Jesús Lacarra. A continuación hizo uso de la palabra el culto compañero de Castejón señor Sanz, que desarrolló el tema "Implantación de cantinas escolares", que en la anterior sesión le correspondió.

Sobre cinco puntos principales giraron las atinadas palabras del compañero, y tan elocuentes fueron sus documentadas observaciones, que en la hora y media que duró su disertación nos tuvo a todos pendientes de su palabra. Terminada su disertación contestó amablemente a algunas observaciones que se le hicieron sobre el particular, y, seguidamente, se trataron de otros temas referentes al mejoramiento de la enseñanza.

¡Lástima que tan fructíferas reuniones no se verificasen más frecuentemente, y lástima también que el Estado no tenga asignadas dietas para subvenir a los gastos que los desplazamientos originan a los casi exhaustos bolsillos de los Maestros! —El Secretario, Luis PENALVA.

Milagro, 1934.

## A LOS MAESTROS

Vendo relojes a plazos.

SOLICITE CATALOGO GRATIS

MARTINEZ. Fuencarral, 7, entresuelo.  
MADRID

## EL FRACASO DEL PEDAGOGISMO

¡VIVA EL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA!

Y no es que temamos que el que le sustituya haya de ser peor. Es que sin proponérselo, el señor Villalobos ha puesto al desnudo la triste y ridícula farsa de que consta la máquina que cobra por tener a su cargo la Primera enseñanza en España.

Diez mil Escuelas vacantes; diez mil Maestros capacitados para desempeñar Escuelas. ¿A qué esperar? Item más. Estas Escuelas vacantes tienen su raíz en las siete mil Escuelas creadas en el año 31 por nuestro inolvidable señor Domingo. Más de tres años han estado vacantes algunas Escuelas; otras, dos años; otras, uno. ¿Quién es el culpable de este caos? Jamás se borrará de la memoria del Magisterio el célebre concurso de traslado en que Llopis aseguró que se resolvería en el mes de septiembre del 31, y tuvo fin en agosto del 32. Malas lenguas aseguraron que esta tramitación la llevaron a cabo 19 llopistas o algo así que en "istas" terminaba. ¡Diez y nueve señores para resolver un concurso y doce meses en llevarlo a cabo! De la primera parte no certificamos; la segunda no necesita certificación. La creación de Escuelas continúa con un ritmo digno de toda alabanza. Con fútiles pretextos, el concurso de traslado se aplaza; los cursillistas del 31 gritan—y les sobra razón—: así se llega a la segregación de 5.000 Escuelas. Esto promueve la protesta del Magisterio, que se ve despojado de cien plazas que justamente anhela: por sus hijos, por pudor, porque le pertenecen.

A estas protestas se les presenta este irrefutable argumento: hay 15.000 Escuelas vacantes. Esto desarma al menos amante de la enseñanza, cuanto más a una clase que tiene por única misión el que la cultura del pueblo esté atendida, ya que tiene derecho: la paga.

Así, de tumbo en tumbo, llegamos a que el señor Agustín, hombre pundonoso, amante de la enseñanza, pero respetuoso con los intereses de los educadores, no puede consentir un nuevo despojo. Su rectitud y escrupulosidad le obligaron a dejar la Dirección general. Los Maestros, aisladamente, protestamos con nuestras aisladas fuerzas; para nada valió.

—Un año hace que no ha habido concurso.

Este razonamiento debió pesar en el ánimo del señor Villalobos y decretó el concurso rápido que todos conocemos: el lío no ha podido ser mayor. Y continúa la misma pesadilla.

—¡Diez mil Escuelas vacantes, diez mil Maestros capacitados!

Los consortes y excedentes, que saben muy bien que nuestras Asociaciones es-

tán en el papel (¿de qué si no conseguirían ellos—los consortes y los excedentes—colarse en las mejores Escuelas sin otros méritos que el ser consortes o excedentes!), se llegaron al Ministro y consiguieron el decreto, sin precedentes, que todos conocemos. No hay más intereses ¡Diez mil Escuelas y diez mil Maestros! Pues a Maestro por Escuela, y se acabó. ¿A cuántas cosas puercas se presta una dictadura! Sí; pero no aseguraremos si estará más limpia la escoba que el patio.

¡Diez mil Escuelas vacantes! ¿No es esto algo que sonroja? (Con el mayor respeto a las personas: son cada cual una víctima del acéfalo artefacto.) Veamos el número de organismos y fulanismos que la señora Enseñanza tiene por servidores: Ministro, Director general—cargos "políticos", sinónimo de irresponsabilidad—; pero sigamos la lista: burocracia de la Dirección general, Consejos universitarios. Consejos provinciales, Normales, Inspección, el Magisterio bajo todo este enorme peso, y en volandas de este otro molar: Consejos locales, amigos de la Escuela, antiguos alumnos, el secretario, el cacique, el monaguillo, el tabernario, la beata, el perdonavidas... El número de nuestros papás es infinito; nos quieren mucho y todo su amor nos lo traducen en mantas para abrigarnos, y nos asfixian. ¿No será más dulce la muerte producida por el frío? Son demasiados padres; tanto amor nos confunde: nos ahoga. ¡Ay! ¿Cuándo seremos "mozos" para "casarnos" y vernos libres de tanta tutela!

¿Qué han hecho todos, todos esos organismos y fulanismos ante el hecho vergonzoso de haber diez mil Escuelas vacantes? ¿Qué conflictos han promovido—si no es con escándalo, no se escucha a nadie—para que este gravísimo mal se remediara?

Pero esto no nos dice nada; todos nuestros papás—descontando los molares—cobran puntualmente todos los meses. Lo que invita al estudio es el paciente: esas diez mil aldeas (9.800, segurísimo; hay aldeas de 3.000 habitantes) que han tenido la enseñanza abandonada o poco menos. ¿Cómo no han elevado su grito al cielo esas diez mil aldeas que pagan y no tienen Maestro?

Sencilísimo; porque las aldeas, todas las aldeas—esas 10.000 y las demás—ni han tenido Maestro, ni lo tienen, y en un rato largo, largo, no lo tendrán. Irá, sí, un señorito que se quejará de las incomodidades aldeanas, que preparará la maleta de algún aldeano, listillo o vago, indiferentemente, para que sea guardia civil, de Asalto, tranviario, portero, barbero, bachiller, Maestro, etc.

Cobrará doce meses que el año tiene, pero que seis meses, por no tener alumnos, se estará a la sombra, aburriéndose y maldiciendo su mala suerte. El aldeano también maldice al Maestro, y es que no ve en él más que a un señorito que no le es necesario más que unos meses en el invierno, para que por la noche dé clase a los adultos y por el día recoja a los chiquillos al calorillo del brasero, a la par que evita que no estorben en casa. Por eso, el aldeano no pasa pena por si hay o no Maestro muchas largas temporadas del año, y mucho menos repara si el que tiene es interino o propietario. ¡Qué más le da!

Los dirigentes de alguna de nuestras Asociaciones — léase compadres — dicen que van a pedir responsabilidades. Está bien. ¡Responsabilidades! ¿A quién y cuáles son estas responsabilidades? Las responsabilidades y heroísmos tienen algo de visión del color del cristal por que se mira. Hay muchos casos en que quien es un héroe a juicio de muchos hombres, resulta un perfecto canalla en inteligencia de otros hombres.

Partiendo de esta verdad, hay responsabilidades por la pérdida de nuestro poder colonial; por el desastre del 21; por la dictadura del 23; por lo de Jaca; por la caída de la monarquía; por el 12 de abril; por el 19 de noviembre; por lo sangrante de Asturias...

¡Miremos más alto! Es la Historia; no hechos esporádicos, que puedan depender de los actos de una persona. Somos todos, todos, los que sin darnos cuenta laboramos, poquitín a poco, esos trastornos o progresos. ¡Siempre el cristal! ¡Es la Historia; la Historia!

¡Responsabilidades! ¿Y a quién pedimos responsabilidades de que de 50.260 Maestros que somos, haya solamente 5.960 que cobran 5.000 y más pesetas; 17.982 Maestros, 4.000 pesetas, y 26.318 Maestros, 3.000 pesetas? ¡Si será ineficaz e inútil nuestra formación — diez años de estudio —, orientación y hacer, para no poder conseguir ganar un sueldo igual siquiera al que cobran nuestros más modestos alumnos: los guardias civiles!

El guardia civil que menos, cobra 1.000 pesetas anuales, más que lo que cobran cada uno de los 26.318 Maestros.

¿Por qué sucede esto? Pues porque la Guardia civil cumple una función social del momento; el Magisterio solamente cumple una función menos que a medias.

Se nos dirá que nuestros papás — que son los causantes de nuestro fracaso: es el de ellos — disfrutaban sueldos de 18.000 pesetas, de 16.000, de 14.000, de 12.000, y que todos, todos cobran sueldos enormes. Ciertamente; pero es que nuestros papás, a la par — con diferentes trajes y colores —, son y han sido papás de la Patria; y esos sueldos no se los ha concedido el pueblo: se los han tomado ellos.

Si el pueblo habría de haberles concedido el sueldo, andarían como nosotros: pisando el suelo con el calcetín.

A la Guardia civil le ha concedido su sueldo el pueblo. Cumple con su función social: se lo merece. El Magisterio tendrá también buen sueldo cuando llene el cometido social que el momento del Maestro necesita. Y no se diga que el mal está en que somos muchos. Ese pensamiento es una infantilidad. Con mirar a cuanto sucede nos convencemos.

#### Un Maestro de aldea.

### Centros de colaboración

**Albaida.**—Con gran entusiasmo se celebró la primera reunión de este centro en Albaida. Nos honró con su asistencia nuestro querido Inspector, don José J. Senent.

De acuerdo con el programa señalado para la reunión, comenzó a discutirse el primer día, por la mañana, la ponencia "Medios prácticos y sugerencias para fomentar la asistencia escolar". El compañero don Enrique Ferrero, que redactó y leyó esta admirable ponencia, estuvo felicísimo de concepto y galanura de estilo. Nos hizo ver el panorama actual de este problema escolar; estudió con detalle minucioso las causas que lo motivan; hizo una extensa clasificación de las mismas desde diferentes puntos de vista; nos relató sus experiencias por las Escuelas que ha servido, y haciendo un estudio deductivo de cada causa, nos indicó los remedios más oportunos, terminando con un hermoso canto a la colaboración. Acto seguido, comenzó la discusión de las conclusiones de la ponencia, dirigida por el compañero Altbert e interviniendo casi todos los colaboradores y el señor Senent. Fruto de la discusión fueron las siguientes conclusiones:

Primera. Queda reconocida la gravedad del problema y, como medio adecuado, se establece en este Centro el "carnet" de asistencia escolar, con el cual tendrá efectividad la íntima relación que en todo momento debe haber entre las Escuelas de familia.

Segunda. Pedir que se conceda autorización a los Consejos locales para que dispongan sus almanaques escolares, de acuerdo con las condiciones agrícolas y clima, fijando un cierto número de días trasladables o conmutables de trabajo escolar.

Tercera. Pedir efectividad a las leyes que favorezcan la asistencia, tales como la prohibición del trabajo a los menores de catorce años, lo relativo a asistencia de la ley de Instrucción pública, el certificado de cultura para el ingreso en oficinas, fábricas y talleres, etcétera, etc.

Seguidamente, el compañero de Bélgi-

da, don Enrique Vidal, dió una lección a los niños por el método "Decroly", sobre la patata, demostrando su competencia y su enorme cultura.

Retirados los niños, hubo un poco de crítica amistosa sobre el proceso metodológico, seguido por el compañero Vidal.

La sesión de la tarde comenzó con una lección a un grupo de niñas por la compañera de Ollería, señorita Ramona Bolinches, sobre "El gusano de seda". Basta decir que la señorita Bolinches hizo una verdadera lección de Escuela Activa.

Trató después el Centro de su problema económico, acordando por unanimidad descontar en la paga anterior a cada reunió tres pesetas a cada uno de sus colaboradores.

Se acordó igualmente seguir el mismo plan de trabajo en las restantes reuniones. Designar ponente para la próxima a don Vicente Cancio, quien desarrollará "Medios prácticos y sugerencias para acercar la Escuela a la familia y a la sociedad". Designar para dar lecciones a las señoritas Purificación Jaudos y Visitación García.

La próxima reunión tendrá lugar en el mes de enero y en las Escuelas de Ollería, quedando facultado el señor Altbert para designar la fecha.

El domingo se disfrutó de una excursión agradabilísima a la Fontfreda. Inútil decir que el entusiasmo, la alegría y el bienestar no decayeron un solo momento.

En ella, el señor Senent hizo nuestras delicias relatándonos su reciente viaje a Francia, con notables consideraciones pedagógicas. Se visitó una cueva prehistórica y, de regreso, visitamos la notable colección de restos prehistóricos que, en su casa de Adzaneta, posee don Isidro Ballester.—Vicente ALTBERT.

Benisada, noviembre.

#### LIBRO PARA EL MAESTRO

## EL INVIERNO

(Centro de Interés)  
por Adolfo Maillo

Inspector de Primera enseñanza  
Interesantes lecciones para un grado medio, ilustradas con 87 grabados. A continuación indicamos los subcentros de cada lección. El solsticio de invierno, el frío, el frío y nuestro organismo, el vestido, desarrollado en tres lecciones; la calefacción, la leña, el carbón, meteoros acuosos, labores agrícolas, la familia. Estas lecciones facilitan y orientan la labor escolar, evitando ensayos, tanteos y vacilaciones.

Precio: tres pesetas. En todas las librerías y en Editorial Salvatella, Santo Domingo, 5. BARCELONA.

## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA «GACETA»

20 noviembre.—Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para construir edificios con destino a Escuelas. ("Gaceta" 17 noviembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificando el anuncio adjudicando a don Félix Gaubeca la construcción de Escuelas graduadas en Cangas de Onís (Oviedo). ("Gaceta" 14 noviembre.)

21 noviembre.—Ordenes disponiendo se abonen a los Ayuntamientos que se mencionan las cantidades que se expresan como primera mitad de las subvenciones concedidas para construcción de edificios con destino a Escuelas. ("Gaceta" 17 noviembre.)

Otra nombrando el Tribunal que se expresa para juzgar las oposiciones a la Cátedra de Pediatría (turno libre), vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. ("Gaceta" 31 octubre.)

Otra aprobando la propuesta de premios de la segunda parte del Concurso Nacional de Grabado. ("Gaceta" 17 noviembre.)

Otra señalando las diferentes enseñanzas que han de constituir el período de Doctorado en las distintas Secciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central. ("Gaceta" 16 noviembre.)

Otra disponiendo que la exposición de obras presentadas al Concurso Nacional de Pintura del año actual se celebre en los Palacios del Retiro. ("Gaceta" 17 noviembre.)

Otra nombrando a los señores que se citan para los cargos que se expresan en el Tribunal de oposiciones a Cátedras de Matemáticas (turno libre). ("Gaceta" 13 noviembre.)

Otra anunciando a concurso la provisión de la plaza de Maestro de talla en madera, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia. ("Gaceta" 1 noviembre.)

Otra ídem ídem la plaza de Catedrático de Geografía e Historia, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Melilla. ("Gaceta" 14 noviembre.)

Otra disponiendo que a don Sabino Gálvez Moya se le considere como excluido en la lista de las oposiciones que se citan. ("Gaceta" 17 noviembre.)

Otra ídem que don Manuel Mindán Manero cese como encargado de curso de Filosofía del Instituto "Luis Vives", de Valencia. ("Gaceta" 12 noviembre.)

Otra ídem queden creadas definitivamente en cada una de las localidades que se citan las Secciones de Escuelas graduadas que se mencionan. ("Gaceta" 15 noviembre.)

Otra concediendo la excedencia voluntaria a don Timoteo de Antonio y Gil. ("Gaceta" 19 noviembre.)

Otra nombrando a los señores que se citan para los cargos que se expresan en el Tribunal de oposiciones a Cáte-

dras de Lengua francesa. ("Gaceta" 13 noviembre.)

## (Continuación de la página 341)

2.128.—Señora Alonso, la provincia de nacimiento es Orense.

2.132.—Señora Rodríguez, los servicios interinos son 7-5-10.

2.133.—Señora Martín, la fecha de nacimiento es 10-2-1873.

2.169.—Señora Sánchez, título E. y los servicios interinos son 6-5-6.

2.183.—Señora Jiménez, título S. St.

2.197.—Señora Rincón, su segundo apellido es García, la provincia de nacimiento Granada y los servicios interinos son 8-5-3.

2.213.—Señora Ramírez, la fecha de nacimiento es 15-12-1879 y su segundo apellido es Maya; los servicios interinos son 4-11-21.

2.220.—Señora Casademut, su primer apellido es Maymí.

2.240.—Señora Pons, su primer apellido es Bosoms.

2.248.—Señora Blanco, su nombre es Lucía.

2.260.—Señora Martínez, la fecha de nacimiento es 24-2-1890.

2.261.—Señora García, su nombre es Emiliana y los servicios interinos son 7-7-16.

2.262.—Señora Mingonrance, los servicios interinos son 7-3-29.

2.268.—Señora Piñó, su nombre es Esclavitud.

2.271.—Señora Martínez, la fecha de nacimiento es 19-3-1893.

2.274.—Señora Miguel, su segundo apellido es Cabrero.

2.278.—Señora Martínez, los servicios interinos son 5-8-2.

2.307.—Señora Conejero, los servicios interinos son 6-1-2.

2.318.—Señora Blanco, su segundo apellido es Acedo.

2.319.—Señora Dorado, los servicios interinos son 2-7-27.

2.326.—Señora Romero, los servicios interinos son 6-1--29.

2.334.—Señora López, la fecha de nacimiento es 26-12-1882.

2.349.—Señora Costa, su primer apellido es Tecles.

2.357.—Señora Solé, su segundo apellido es Casases.

2.359.—Señora González, su segundo apellido es Marcilla.

2.362.—Señora Lasantas, la provincia de nacimiento es Navarra.

2.386.—Señora Calleja, su primer apellido es Carral.

2.387.—Señora García, su segundo apellido es Gill-Alba y título E. St. y los servicios interinos son 6-4-2.

2.392.—Señora Domínguez, su segundo apellido es Castronuño.

2.411.—Señora Rodríguez, los servicios interinos son 5-3-27.

2.412.—Señora Pantiga, la fecha de nacimiento es 19-2-1884.

2.438.—Señora Barbosa, los servicios interinos son 3-0-28.

2.461.—Señora Rubio, la fecha de nacimiento es 30-4-1877.

2.474.—Señora Freixa, su primer apellido es Jusmet.

2.481.—Señora Díez, la fecha de nacimiento es 28-2-1893.

2.484.—Señora Garvín, los servicios interinos son 5-10-2.

2.488.—Señora Ibáñez, su segundo apellido es Lachén.

2.489.—Señora Lizárraga, su segundo apellido es Biurrun.

2.495.—Señora Dávalos, los servicios en propiedad son 13-0-8.

2.500.—Señora Soler, los servicios en propiedad son 12-2-1, y los interinos 1-7-0.

2.501.—Señora Espinar, su segundo apellido es Alcoz.

2.503.—Señora Nogué, su segundo apellido es Pardo.

2.504.—Señora Tremosa, su primer apellido es Labara, y la fecha de nacimiento es 29-12-1870.

2.505.—Señora García, su segundo apellido es Gavín.

2.557.—Señora Boll, su segundo apellido es Ayoso.

2.570.—Señora Esteban, los servicios interinos son 2-7-9.

2.575.—Señora Latorre, su segundo apellido es Urruchi.

2.578.—Señora Julián, su segundo apellido es Pitarch.

2.585.—Señora López, su primer apellido es Guijo.

2.590.—Señora Bardinas, la fecha de nacimiento es 7-6-1890.

2.598.—Señora González, la fecha de nacimiento es 23-6-1879.

2.606.—Señora Ferrin, su segundo apellido es Figueroa.

2.607.—Sus apellidos son Arrazubi Donazar.

2.614.—Señora Tojo, los servicios en propiedad son 24-7-0.

2.627.—Señora García, su primer apellido es Cornés, y la fecha de nacimiento 15-9-1892.

2.636.—Señora Hernández, la provincia de nacimiento es Tenerife.

2.646.—Señora Candela, su segundo nombre es Nieves, y su segundo apellido Fernández.

2.647.—Señora Chamizo, su segundo apellido es Gaspar.

2.668.—Señora Zúñiga, su primer apellido es Jambrina, y su título S. St.

2.669.—Señora Balbastre, su primer apellido es Bodí.

2.672.—Señora Otero, su primer apellido es Caballero.

2.684.—Señora Roque, su nombre es Severiana.

2.711.—Señora Barcia, título S.

2.732.—Señora Bernabé, su nombre es María Lucía.

2.744.—Señora Martín, título S.

2.763.—Señora González, la provincia de nacimiento es Alava.

2.770.—Señora Pardo, los servicios interinos son 4-0-4.

2.779.—Señora Llopis, los servicios interinos son 3-5-21.

2.786.—Señora Ibáñez, título S. y nacimiento 27-7-1877.

2.797.—Señora Calleja, la fecha de nacimiento es 26-9-1859.

2.817.—Señora Penalba, la provincia de nacimiento es Valencia.

2.820.—Señora García, la fecha de nacimiento es 27-12-1877.

- 2.849.—Señora Mantrana, la fecha de nacimiento es 18-12-1879.
- 2.873.—Señora Sanz, su nombre es María Concepción.
- 2.885.—Señora Marín, su nombre es Luisa Estefanía.
- 2.888.—Señora Sánchez, su primer apellido es Estria.
- 2.894.—Señora Novel, su segundo apellido es Ferraro.
- 2.907.—Señora Carbonell, su primer apellido es Satorras.
- 2.920.—Señora Garrido, los servicios interinos son 9-2-28.
- 2.927.—Señora Culleré, la fecha de nacimiento es 1-8-1885, y consignar en observaciones E. E.
- 2.956.—Señora Riu, los servicios interinos son 2-8-28.
- 2.958.—Señora Pascasio, la fecha de nacimiento es 19-10-1874, y los servicios en propiedad 10-4-0.
- 2.967.—Señora Calvo, su primer apellido es Altabás.
- 2.969.—Señora Torres, su primer apellido es Montanera.
- 2.988.—Señora Lis, la provincia de nacimiento es Pontevedra.
- 2.992.—Señora Ginesta, su segundo apellido es Punset.
- 2.998.—Señora Llosea, su segundo apellido es Bolera.
- 3.015.—Señora Sequeiros, los servicios en propiedad son 19-0-13.
- 3.062.—Señora Gago, los servicios interinos son 0-9-19.
- 3.067.—Señora Golano, su segundo apellido es Bardía.
- 3.075.—Señora Luengo, los servicios en propiedad son 8-11-23.
- 3.093.—Señora Sanz, su segundo apellido es Quijano.
- 3.101.—Señora Corts, su primer apellido es March.
- 3.113.—Señora Churio, su primer apellido es Beperet.
- 3.117.—Señora Llorena, su primer apellido es Muñozerro.
- 3.127.—Señora Jurado, la fecha de nacimiento es 26-12-1880.
- 3.132.—Señora Cervera, su segundo apellido es Ferreres, y título E. St. Consignar en observaciones premios extraordinarios.
- 3.147.—Señora Cañas, la provincia de nacimiento es Huesc.
- 3.148.—Señora Varey, su nombre es Genoveva.
- 3.166.—Señora Arbe, su segundo apellido es Bandrés.
- 3.189.—Señora Martín, los servicios en propiedad son 20-0-12.
- 3.192.—Señora Córdoba, la fecha de nacimiento es 23-5-1872.
- 3.201.—Sus apellidos son Solsona Bullich.
- 3.204.—Señora Escobar, los servicios en propiedad son 8-5-15, y consigna en observaciones R.º
- 3.224.—Señora Sánchez, la fecha de nacimiento es 14-9-1892.
- 3.233.—Señora Calvo, los servicios interinos son 4-7-18.
- 3.267.—Señora Hernández, la fecha de nacimiento es 16-9-1892.
- 3.281.—Señora Rubio, título E. St., y los servicios interinos son 1-9-24.
- 3.290.—Señora Montalvo, los servicios interinos son 5-9-27.
- 3.293.—Señora Pérez, título E.
- 3.310.—Señora García, la fecha de nacimiento es 30-11-1890.
- 3.311.—Señora Lander, su segundo apellido es Izcúe.
- 3.315.—Señora Montero, los servicios interinos son 0-10-18.
- 3.336.—Señora Francisco, los servicios en la categoría son 0-6-0.
- 3.340.—Señora Magaña, su nombre es Amanda.
- 3.350.—Señora Gutiérrez, los servicios interinos son 1-1-15.
- 3.354.—Señora Martín, los servicios en la categoría son 0-6-0.
- 3.369.—Señora López, título E. St., la fecha de nacimiento es 27-8-1891 y los servicios interinos son 5-10-11.
- 3.391.—Señora González, la fecha de nacimiento es 3-10-1890.
- 3.396.—Señora Vilalta, su primer apellido es Cabré.
- 3.404.—Señora Martín, su nombre es Marina.
- 3.408.—Señora Bengoa, su segundo apellido es Sanca.
- 3.418.—Señora Zabalegui, Laquidain es su primer apellido.
- 3.424.—Señora Sisteré, su segundo apellido es Miarnau.
- 3.474.—Señora Obiols, su primer apellido es Oromí.
- 3.484.—Señora Guzmán, los servicios interinos son 4-6-17.
- 3.498.—Señora Barrigón, su nombre es María Concha y su primer apellido Barrigós.
- 3.514.—Señora Prieto, la fecha de nacimiento es 18-12-1880.
- 3.525.—Señora Riesco, su segundo apellido es Mantecón y la fecha de su nacimiento 9-5-1887.
- 3.536.—Señora Prieto, la fecha de su nacimiento es 18-5-1886.
- 3.584.—Señora Indurain, su primer apellido es Huici.
- 3.606.—Señora Llamazares, título S.
- 3.619.—Señora Ortiz, su primer apellido es Saiz.
- 3.624.—Señora Vázquez, su segundo apellido es Arias Carvajal.
- 3.632.—Señora Moreno, la fecha de nacimiento es 29-11-1893 y los servicios interinos 8-8-23.
- 3.634.—Señora Rochera, su nombre es María Gracia y su segundo apellido Cantavella.
- 3.635.—Señora Ordóñez, su nombre es María del P.
- 3.645.—Señora Rubio, los servicios interinos son 6-8-3.
- 3.678.—Señora Blanco, su nombre es Patrocínio y la fecha de nacimiento 21-11-1897.
- 3.691.—Señora Eraso, su primer apellido es Holaechea.
- 3.717.—Señora Gallego, la fecha de nacimiento es 14-8-1889.
- 3.718.—Señora Folch, su primer apellido es Sangenis.
- 3.723.—Señora Botas, los servicios interinos son 2-6-27.
- 3.736.—Señora Alvarez, título M. y la fecha de nacimiento es 25-5-1885.
- 3.739.—Señora Ibáñez, título St.
- 3.744.—Señora Tello, su primer apellido es Ferreruela.
- 3.747.—Señora Losada, la fecha de nacimiento es 16-3-1886.
- 3.752.—Señora Díez, título S.
- 3.768.—Señora Pérez, título S.
- 3.772.—Señora Ibáñez, su segundo apellido es Loras, título M. y los servicios interinos son 4-3-13.
- 3.781.—Señora Montagut, la provincia de nacimiento es Tarragona.
- 3.787.—Señora Sanz, su segundo apellido es Andueza y los servicios interinos son 7-7-11.
- 3.799.—Señora Jiménez, los servicios en propiedad son 4-3-28.
- 3.827.—Señora Viñas, su segundo apellido es Sagué.
- 3.842.—Señora De Flores, los servicios interinos son 6-9-26.
- 3.859.—Señora Moré, su primer apellido es Molina.
- 3.866.—Señora Martín, los servicios interinos son 8-7-14.
- 3.868.—Su nombre y primer apellido son Eustaquia y Donis, respectivamente, y los servicios interinos 5-3-19.
- 3.904.—Su apellido es Rabanaque.
- 3.930.—Señora García, los servicios en propiedad son 5-1-25.
- 3.959.—Señora Vicioso, la provincia de su nacimiento es Logroño.
- 3.994.—Señora Albalá, la fecha de nacimiento es 16-1-1889.
- 4.002.—Señora Gómez, la fecha de nacimiento es 19-3-1895.
- 4.037.—Señora Cuevas, título S.
- 4.044.—Señora Millán, los servicios interinos son 7-4-0.
- 4.048.—Señora Rodríguez, su primer apellido es Parrilla.
- 4.063.—Señora Martínez, la fecha de nacimiento es 26-12-1893 y los servicios interinos 4-8-16.
- 4.081.—Señora Segarra, su primer apellido es Ortí.
- 4.100.—Señora Martínez, su primer apellido es Ganuza.
- 4.124.—Señora Prendes, título M.
- 4.129.—Señora Gutiérrez, título M.
- 4.134.—Señora Antonio, los servicios interinos son 8-4-6.
- 4.143.—Señora Salgado, su primer apellido es Hernández.
- 4.176.—Señora Barranco, su segundo apellido es Gracia y los servicios interinos 9-3-10.
- 4.203.—Señora Llauro, su segundo apellido es Barralló.
- 4.226.—Señora Pons, su primer apellido es Braulio.
- 4.236.—Señora Perramón, su segundo apellido es Tibau.
- 4.237.—Señora Oriola, su primer apellido es Ramos.
- 4.239.—Señora Caraballo, su nombre es Constanza.
- 4.250.—Señora Pallarés, su segundo apellido es Benimeli.
- 4.251.—Señora Oliver, los servicios interinos son 5-2-1.
- 4.279.—Señora Coma, su segundo apellido es Conhesa y los servicios interinos son 3-2-0.
- 4.302.—Señora Obregón, su nombre es Emelia y su segundo apellido Alonso.
- 4.310.—Señora Alvarez, su primer apellido es Sáiz y los servicios interinos 0-11-7.
- 4.312.—Señora Civit, su primer apellido es Babezlls.
- 4.317.—Señora Rodríguez, título M.
- 4.328.—Señora Hidalgo, la fecha de su nacimiento es 20-6-1896.
- 4.331.—Señora Sanz, su primer apellido es Sagaseta de Iluzdoy.

# La Escuela en Acción

## Suplemento a

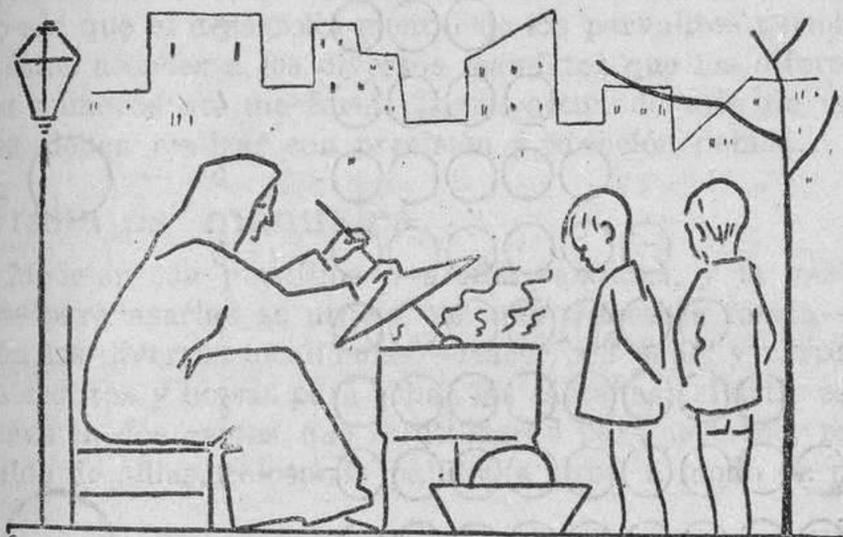
# El Magisterio Español

## Curso 1934-35

### ENSEÑANZA DE PARVULOS.—CONCENTRACIONES

Motivo: LAS CASTAÑAS

#### LENGUA MATERNA



Con carácter ocasional, dada la estación del año en que nos encontramos, puede servir como motivo a tratar en esta semana: "Las castañas", ya que son semillas propias de aquélla y pueden utilizarse como material real en cualquiera de nuestras Escuelas.

La Maestra mostrará castañas a los niños. Surgirán animadísimos comentarios. Todos las conocen y saben cómo se llaman. Unos las comieron crudas, otros cocidas, otros asadas y muchos de los tres modos. ¿Cuántos de estos pequeños comensales se fijaron en ellas?

Al lado de algunos observadores, habrá otros niños que las tomaron saciando su apetito; pero que tal vez no sean capaces de aportar detalles que pudieron haber apreciado en ellas.

Se procederá a la distribución de castañas entre ellos para que las observen y comparen con bellotas, avellanas y otros productos; estableciendo la relación de semejanza o desemejanza respecto de color, forma, tamaño, peso, superficie, sonido, etc., etc.

Partes de una castaña.—Color caoba que presenta la cáscara, gruesa y correosa, de la castaña.—Que indiquen muebles que vean o recuerden haber visto de este color. Que nombren a los compañeritos que tengan los ojos y el cabello de color castaño.—Que establezcan comparación entre este color y el de sus zapatitos o sandalias, así como con el de los vestidos o abrigos y botones de éstos.

Castañas pilongas.—Que las comparen con castañas frescas.—Explicar a los pequeñuelos que aquéllas fueron como éstas, y, secándose al humo o al sol, se conservan avellanadas todo el año.

Nombre del árbol que da las castañas.—Nombres que recibe el lugar poblado de castañas: *castañar*, *castañal* y *castañeda*.—Cómo se llama la mujer que vende castañas. Idem el hombre.—Mostrar a los pequeñuelos el instrumento músico llamado *castañetas* o *castañuelas*, y en caso de no disponer de él, explíquesele en qué consiste y el uso que de él se hace.

La Maestra oirá y corregirá las palabras que los parvulitos utilicen para expresar las ideas, que sobre el particular adquieran o tengan adquiridas, colaborando todos en la formación de vocabularios.

#### Ciencias físico naturales

El castaño.—Partes del mismo.—Madera que se obtiene de su grueso tronco.—Mostrar a los niños, si es posible, algún trozo de ella o muebles confeccionados con madera de castaño.—Hoja lanceolada y flor blanca del mismo. Frutos a modo de bolas o estuches espinosos, parecidos al erizo.

Que vean el fruto los niños y la disposición de las semillas o castañas contenidas en él.

Pártase una manzana, por ejemplo, y que comparen la parte comestible de este fruto con la no comestible de aquél, así como el tamaño, color y forma de la semilla de la manzana con las castañas o semillas del fruto del castaño.

Castaño reboldano o silvestre.—El castaño de Indias.—Forma que presentan las hojas de éste.—Que extiendan los niños sus manecitas y separando los dedos vean si guardan alguna semejanza con aquéllas.—Utilización de los castaños de Indias como adornos de paseos y jardines, proporcionándonos sombra.

#### Moral

Es posible que alguno de nuestros parvulitos haya concurrido a esas reuniones íntimas y familiares que tienen

lugar en algunos puntos de nuestra patria, en que, al amor de la lumbre, se congregan las familias y amigos asando castañas en las largas veladas.—Que digan el nombre de estas personas.—Hablarles del respeto y atenciones que deben guardar a los ancianos y personas mayores que a ellas asisten.

En otros lugares de España ven los parvulitos a la simpática castañera, que trabaja vendiendo la mercancía para ganar dinero, con el cual comprará alimentos y ropitas para sus hijos, librándoles del frío, ya que sabe de éste por el que soporta en las noches y días fríos, repitiendo: “¡Calentitas!... ¡Cuántas!... ¡Que están calientes!...”

Hacer sentir a los niñitos el cariño y simpatía de que son dignos los honrados trabajadores, que, a pesar de los rigores del frío, como la castañera, trabajan y se afanan por lograr lo necesario para que a sus hijitos y a ellos no les falte el sustento, y viven felices en la paz de su hogar.

Necesidad que tienen los niños de endulzar, con sus caricias y buena conducta, las horas que sus padres pasan en su compañía, al llegar a casa cansados y fatigados del constante trabajo.

### Geografía

Dar a los niños ligerísima idea sobre el frío que hace en unos u otros puntos de España, partiendo siempre del que sentimos en nuestra localidad.

Hablarles de cómo no todos los árboles pueden vivir en sitios igualmente fríos. El castaño es propio de regiones frías.—Cómo la abundancia de estos árboles en algunos lugares dió nombre a algunos pueblos de España.

Fácil será a algunas compañeras, Maestras de párvulos, en lugares próximos a San Martín del Castañar, Miranda del Castañar, Casas del Castañar, etc., etc., pueblos de la provincia de Salamanca, hacer comprender a los niños que estos nombres, familiares a ellos, se deben a dicha causa; así como, según se cree, el del pueblo de Sequeros, de la misma provincia, lugar donde había secaderos de castañas frescas para obtener castañas pilongas.

### Cálculo y juego educativo

Los niños sabrán contar hasta diez.—Contarán monedas, castañas y los deditos de las manos, pudiendo organizarse como ejercicios de cálculo algún JUEGO EDUCATIVO.

Con resultados positivos hemos practicado en clase el juego de vender castañas, para dar idea a los niños de la decena, así como de la equivalencia entre las cuatro monedas de cobre y los céntimos que cada una vale.

En Madrid, según indica uno de los dibujos que ilustran estas líneas, es muy frecuente ver y oír a los niños junto a la castañera y decirle con resolución y simpatía: “Diez de castañas”, entregándole una moneda de diez céntimos.

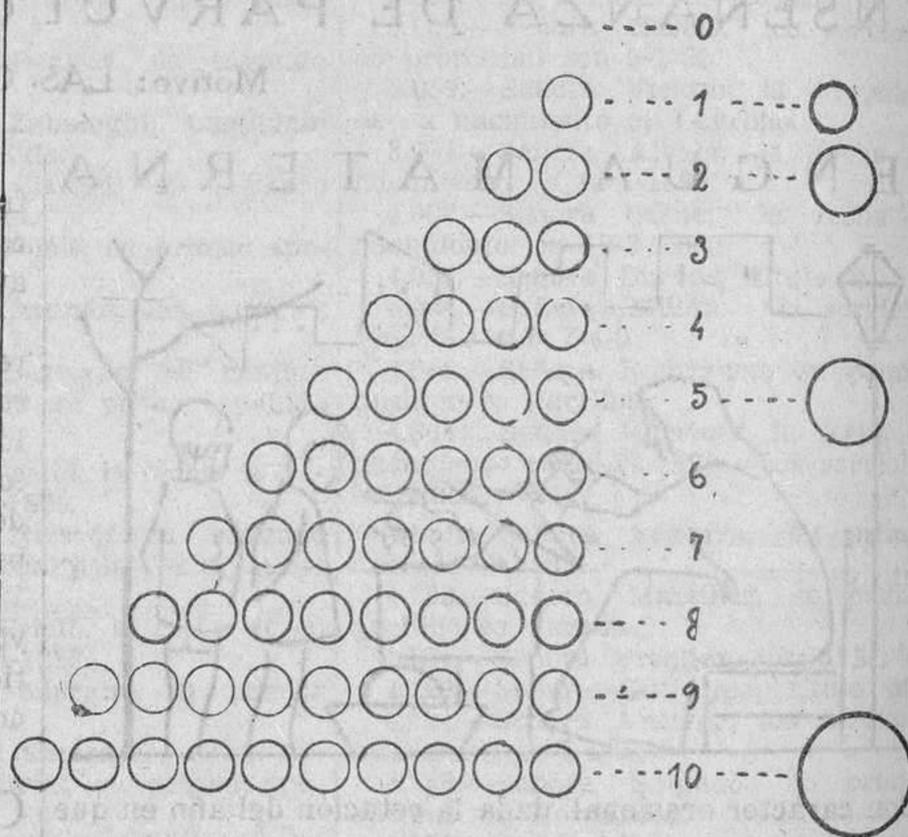
Otros utilizan en sus compras monedas de “cinco céntimos”; y siendo ambas monedas las más usuales en las compras infantiles, partiremos del conocimiento que de ellas tienen.

Mostrando a los parvulitos una moneda de diez céntimos, la nombran así o “perra gorda”. Al enseñarles una de cinco céntimos, la denominarán de este modo o “perra

chica”. Las comparan y aprecian la diferencia de peso y tamaño.

Invitándoles a que cuenten de nuevo los deditos de ambas manos, reúnen diez; después los de una, o sean cinco. Ven intuitivamente cuándo reúnen más; diez son los céntimos que vale una “perra gorda”; una “perra chica” vale cinco céntimos; luego vale ésta menos que aquélla, ya que los céntimos de dos de ella suman diez, o lo que vale una “perra gorda”.

Con una manecita abierta aprecian cómo cinco dedos son más que dos, y mostrándoles otra moneda de cobre, más pequeña que la de cinco céntimos, deducen que vale menos que ésta, siendo su valor dos céntimos; terminando con la diferencia entre dos y un dedo, aplicando ésta entre la monedita de dos céntimos y la menos conocida aún de ellos: la de un céntimo.



Una niña actúa de castañera. La Maestra pregunta si vendió algo, y la niña contesta: Nada; luego no tiene nada de dinero. Habla de la conveniencia de escribir en la pizarra el dinero que en las ventas recibe. Como no ha recibido nada, escribe un cero. Se designa a un niño para que vaya a comprar castañas con un centimito, que le entrega su Maestra, mientras ella lo dibuja en la pizarra y escribe un uno debajo del cero. La castañera le entrega por la moneda una castaña.

Se nombran a otros dos compañeritos, y entregándoles un céntimo a cada uno, marchan a comprar. La Maestra dibuja los dos céntimos y escribe el dos debajo del uno.

Establecido el turno correspondiente para que todos los parvulitos se sientan felices compradores, animándoseles sus angelicales caritas con la alegría que experimentan, se nombran tres, cuatro..., diez; procediendo igualmente en el dibujo de céntimos y escritura de números correspondientes.

Los niños que forman cada número se colocan en el orden que indican los céntimos dibujados, con el fin de realizar con precisión las órdenes que da la Maestra, tales como ésta: el número dos, que se coloque al lado del uno; el tres al lado del dos, y así sucesivamente hasta formar un corro, extendiéndose más o menos según represente

éste "una moneda de un céntimo, de dos, de cinco o de diez".

Ejercicios múltiples y variados, deduciendo que una decena de castañas cuesta una decena de céntimos o perra gorda; media decena de castañas, o sean cinco, la mitad de diez céntimos, es decir, una perra chica.

Nombrando otros diez niños, se les entrega una moneda de diez céntimos, que invierten en castañas. La castañera da diez castañas, que comparan con las diez que recibieron los diez compañeros que invirtieron diez moneditas de un céntimo. Deducen valen lo mismo la moneda de diez céntimos que diez de uno, y se dibuja al otro lado del diez aquella moneda en tamaño proporcionado con las tres restantes de cobre. Así se procede con lo que respecta a las de cinco, dos y un céntimos.

Los niños escriben los números, suman, restan, formando sencillas e intuitivas combinaciones en la formación de los mismos, viendo real y claramente la equivalencia entre las cuatro monedas y los céntimos que valen.

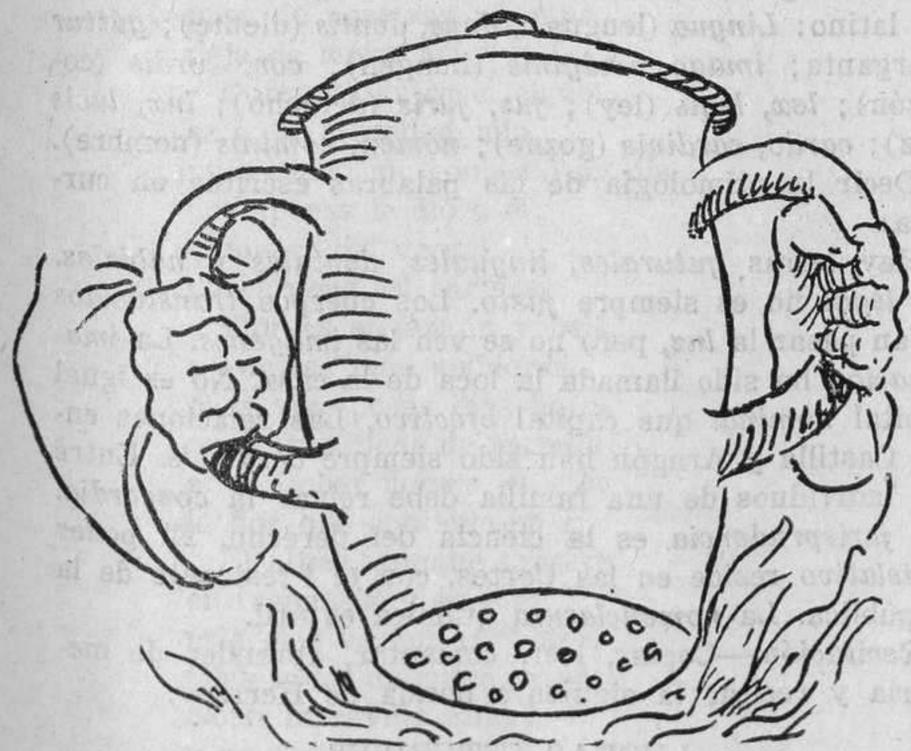
Siendo los niños que han de actuar cual pequeños compradores más de los que deben asistir a una clase de párvulos, el buen sentido de la Maestra deducirá que este ejercicio de cálculo debe hacerse en sucesivas sesiones, a no ser que el desarrollo mental de los parvulitos permita a éstos atender a los diversos mandatos que los diferentes números de que forme parte, actuando más de una vez, deben realizar con precisión y atención debida.

## Trabajos manuales

Modelar con plastilina o arcilla castañas, y la vasija que para asarlas se utiliza, de muy diferente forma según las diversas localidades.—Hacer con papel y cartulina cestitas y bolsas para echar las castañas.—Partir castañas en dos partes, que se utilizarán para asiento y respaldo de sillas, colocando palillos a aquél a modo de patitas.

## Dibujo

Puede la Maestra dibujar en la pizarra de la clase cas-



tañas, el dibujo de la castañera y los dos niñitos, la vasija de asarlas, que los pequeñuelos copiarán en sus octavillas, así como también pueden ejercitarse en dibujar el ejercicio de cálculo.

## LENGUA CASTELLANA

### PROGRAMAS

**PRIMER GRADO.**—Decir cualidades de distintas cosas. Cómo es la mesa, la silla, el libro, la Escuela, el papel, la tinta, el lápiz, etc. Adjetivos calificativos y determinativos. Ejemplos.

**SEGUNDO GRADO.**—Adjetivo. Cómo se conoce que una palabra es adjetivo. Adjetivos calificativos y determinativos. Ejemplos de unos y otros. Adjetivos primitivos y derivados y simples y compuestos. Ejemplos. Análisis analógico y ortográfico.

**TERCER GRADO.**—Adjetivo. Etimología de esta palabra. División del adjetivo por su significado y por su estructura. Sintaxis del adjetivo. Ejercicios de análisis. Ejercicios de dictado, redacción y recitación.

*Texto.*—Véase *Gramática castellana*, por don Ezequiel Solana.

*Lección desarrollada.*—Adjetivo es la parte de la oración que se junta a los sustantivos para calificarlos o determinarlos, como hombre *valiente*, tu hermano es *estudioso*; *valiente*, *tu* y *estudioso* son adjetivos.

Como los adjetivos nunca representan ideas principales, a no ser que se los saque de su estricta significación, justificase el principio de que no pueden subsistir por sí solos en la oración y de tener que ir siempre dependientes de los nombres sustantivos.

La palabra *adjetivo* significa *junto a*.

Se conoce que una palabra es adjetivo cuando se le puede juntar una de las voces *persona*, *animal* o *cosa*. Así, *hábil*, *feroz*, *agradable*, son adjetivos, porque puede decirse: *persona hábil*, *animal feroz*, *cosa agradable*.

El adjetivo, por su significación, puede dividirse en *calificativo* y *determinativo*. Es adjetivo calificativo el que denota alguna cualidad del nombre, como *niña buena*, *casa alta*, *fruta verde*. Se llama adjetivo determinativo al que precisa la significación de los nombres, añadiéndoles una idea de *posesión*, *indicación*, *número*, etc., como: *mío*, *esta*, *segundo*, *alguno*, *tantos*.

Los adjetivos, por su estructura, se dividen: 1.º, en *primitivos* y *derivados*, y 2.º, en *simples* y *compuestos*. Son primitivos los que no se derivan de otra palabra de nuestro idioma, como *azul*, *negro*, *amarillo*. Se llaman derivados aquellos que proceden de otra palabra de nuestro idioma. Entre los derivados son notables los siguientes: los *gentilicios*, los *augmentativos* y los *diminutivos*. Adjetivos gentilicios o nacionales son los que provienen del nombre de una nación, comarca, pueblo, etc.; v. gr: de España, se deriva *español*; de Madrid, *madrileño*; de Valencia, *valenciano*, etc. Adjetivos aumentativos son los que acrecientan la significación de los primitivos, como *altote*, de alto; *grandazo*, de grande. Adjetivos diminutivos son los que hacen más pequeña la significación de los primitivos, como *pequeñito*, de pequeño; *feíto*, de feo, etc.

El adjetivo tiene los mismos accidentes que el nombre: género, número y caso.

El sustantivo exige que el adjetivo que a él se quite se halle en el mismo género, en el mismo número y en el mismo caso, resultando de esta armonía y paralelismo lo que en sintaxis se llama *concordancia*, que aplicada

esta denominación a este caso se denomina *concordancia de nombre y adjetivo*. Los adjetivos pueden anteponerse o posponerse a los sustantivos; sin embargo, hay algunos cuya colocación rigurosa ha de ser antes de los sustantivos, como cuando significa una cualidad propia o esencial del objeto, como cuando decimos: *dulce miel, duro hierro, blanca nieve*, etc.; pues si en estos ejemplos posponemos los adjetivos, demostraríamos que hay una especie de miel que tiene otro gusto y que no todo el hierro es duro ni toda la nieve es blanca.

*Adjetivos gentilicios*.—Dígase cómo se llaman los naturales de las regiones que se mencionan en el siguiente trozo:

Provincias españolas.—España (españoles) está dividida en cincuenta provincias, las cuales, por orden alfabético, son las siguientes: Alava (alaveses), Albacete (albaceteños), Alicante (alicantinos), Almería (almerienses), Avila (avileses y abulenses, de Abula), Badajoz (badajocenses), Baleares (baleares), Barcelona (barceloneses), Burgos (burgaleses), Cáceres (cacereños), Cádiz (gaditanos, de Gades), Castellón (castellonenses), Ciudad Real (ciudad-realeños), Córdoba (cordobeses), Cuenca (conquenses), Gerona (gerundenses, de Gerunda), Granada (granadinos), Guadalajara (guadalajareños), Guipúzcoa (guipuzcoanos), Huelva (huelveños), Huesca (oscenses, de Osca), Jaén (jaeneses), La Coruña (coruñeses), Las Palmas (palmenses), León (leoneses), Lérida (leridanos e ilderdenses, de Ilerda), Logroño (logroñeses), Lugo (lugueses y lucenses), Madrid (madrileños), Málaga (malagueños y malacitanos), Murcia (murcianos), Navarra (navarros), Orense (orensanos), Oviedo (ovetenses), Palencia (palentinos), Pontevedra (pontevedreses), Salamanca (salmantinos y salmanticenses), Santa Cruz de Tenerife (tinerfeños), Santander (santanderinos y santanderienses), Segovia (segovianos), Sevilla (sevillanos e hispalenses, de Híspalis), Soria (sorianos), Tarragona (tarraconenses), Teruel (turolenses), Toledo (toledanos), Valencia (valencianos), Valladolid (vallisoletanos), Vizcaya (vizcaínos), Zamora (zamoranos) y Zaragoza (zaragozanos).

*Dictado*.—Dictar y comentar en el segundo grado el trozo siguiente de Cervantes:

#### EL LICENCIADO VIDRIERA

“Paseándose dos caballeros estudiantes por las riberas del Tormes, hallaron en ellas, debajo de un árbol, durmiendo, a un muchacho de hasta edad de once años, vestido como labrador. Mandaron a un criado que le despertase. Despertó, y preguntáronle de dónde era y qué hacía durmiendo en aquella soledad. A lo cual el muchacho respondió que el nombre de su tierra se le había olvidado y que iba a la ciudad de Salamanca a buscar un amo a quien servir, por sólo que le diesen estudio. Preguntáronle si sabía leer; respondió que sí, y escribir también. “De esta manera, dijo uno de los caballeros, no es por falta de memoria habérsele olvidado el nombre de su patria.”

*Dictado*.—Dictar y comentar en el tercer grado el siguiente trozo de José de Cadalso:

#### CARACTER DE LOS CANTABROS

“Los cántabros, entendiéndose por este nombre a todos los que hablan el idioma vizcaíno, son unos pueblos sencillos y de notoria probidad. Fueron los primeros mari-

neros de Europa, y han mantenido siempre la fama de excelentes hombres de mar. Su país, aunque sumamente áspero, tiene una población que no parece disminuirse con las continuas colonias que envía a América. Aunque un vizcaíno se ausente de su patria, siempre se halla en ella como se encuentre un paisano suyo.”

*Ejercicios*.—1.º Leer y comentar el dictado.

2.º Subrayar los adjetivos y clasificarlos, de acuerdo con lo que hemos dicho en la lección.

3.º Escribir diez adjetivos de cada uno de los grupos que hemos formado en su clasificación.

4.º Decir un adjetivo de significación contraria a los siguientes: antiguo, negro, celeste, iluminado, alto, corto, nublado, fácil, trabajador, activo, sano, cortés, grande, ligero, listo y fértil.

5.º Formar un adjetivo gentilicio con los siguientes nombres: Austria, Bélgica, Dinamarca, Huesca, Huelva, Rusia, Italia, etc.

6.º Formar un aumentativo y un diminutivo de los siguientes adjetivos: franco, alto, pícaro, envidioso, viejo, trabajador, duro, blanco, etc.

7.º Fórmense los femeninos, si se puede, de los adjetivos siguientes: verde, cortés, sano, azul, gastador, puro, hábil, holgazán, traidor, grande, llorón, etc.

8.º Formar frases en que entren adjetivos dados.

9.º Señalar los adjetivos del ejercicio de lectura.

*Redacción*.—La jornada del buen escolar.

*Bosquejo*.—1. Pablo se levanta temprano. El aseo y limpieza.—2. Su comportamiento en la calle. Respeto hacia las personas mayores y para con el prójimo.—3. Su aplicación en la Escuela. Sus deberes y lecciones.—4. Su conducta en el recreo para con su maestro y para con sus compañeros.—5. El retorno a la casa paterna. Su obediencia hacia sus padres, abuelos y hermanos mayores. Ayuda a su madre en algunos quehaceres domésticos.—6. Visita a un amigo que está enfermo. Paseos y diversiones con otros niños en la plaza o en las afueras del pueblo.—7. Pablo es dichoso, y con su buen comportamiento hace felices a sus padres.

*Etimologías latinas*.—Estudiar el siguiente vocabulario latino: *Lingua* (lengua); *dens, dentis* (diente); *guttur* (garganta); *imago, imáginis* (imagen); *cor, cordis* (corazón); *lex, legis* (ley); *jus, juris* (derecho); *lux, lucis* (luz); *cardo, cárдинis* (gozne); *nomen, nóminis* (nombre).

Decir la etimología de las palabras escritas en cursiva:

Hay letras *guturales, linguales, dentales y habiales*. Lo *legal* no es siempre *justo*. Los cuerpos *translúcidos* dejan pasar la *luz*, pero no se ven las *imágenes*. La *imaginación* ha sido llamada la loca de la casa. No es igual capital *nominal* que capital *efectivo*. Las relaciones entre Castilla y Aragón han sido siempre *cordiales*. Entre los individuos de una familia debe reinar la *concordia*. La *jurisprudencia* es la ciencia del derecho. El poder *legislativo* reside en las Cortes, con el Presidente de la República. La *nomenclatura* química es útil.

*Recitación*.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente poesía de Herrero:

#### LUCHAS ESTERILES

Por una simple avellana,  
dos rapazuelos pobres,  
se pegaron de cachetes  
un martes por la mañana.

Cansados de sacudirse,  
y obrando, al fin, la razón  
la causa de la cuestión  
acordaron repartirse.

Uno de los dos la fruta  
partió, y, una vez partida,  
vieron que estaba podrida  
y era inútil la disputa.

"Suele a menudo pasar,  
al grande como al pequeño,  
pretender con más empeño  
lo que no ha de disfrutar."

*Análisis.*—1. *Personajes.*—¿Qué personajes figuran en esta fábula? ¿Cómo eran estos dos niños? ¿Cómo viven los rapazuelos? ¿Por qué se les llama pobretes?

2. *Tiempo y lugar.*—¿Cuándo y dónde ocurrió lo que se refiere? ¿Qué día de la semana es el martes? ¿Qué divisiones hacemos del día?

3. *Acción.*—¿Qué hicieron los dos rapazuelos? ¿Por qué se pegaron? ¿Qué acordaron después? ¿Qué vieron al partir la avellana?

4. *Moraleja.*—¿Qué nos enseña esta fábula? Poned otros ejemplos que conozcáis y que el resultado sea idéntico.

5. *Resumen.*—Haced un resumen escrito de cuanto se refiere en la fábula.

*Recitación.*—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente poesía de Góngora:

#### LETRILLA

"Aprended, flores, de mí,  
lo que va de ayer a hoy,  
que ayer maravilla fui,  
y hoy sombra mía no soy."

La aurora ayer me dió cuna,  
la noche ataúd me dió,  
sin luz muriérase si no  
me la prestara la luna;  
pues de nosotras ninguna  
deja de morir así.

Consuelo dulce el clavel  
es a la brevedad mía,  
pues quien me concedió un día  
dos apenas le dió a él;  
efímeras del vergel,  
yo cárdena, él carmesí.

Flor es el jazmín y bella,  
no de las más vividoras,  
pues vive pocas más horas  
que rayos tiene de estrella;  
si el ámbar florece, es ella  
la flor que contiene en sí.

El alhelí, aunque grosero  
en fragancia y en olor,  
más días ve que otra flor,  
pues ve los de mayo entero,  
morir maravilla quiero,  
y no vivir alhelí.

A ninguna flor mayores

que al sublime girasol,  
Matusalén de las flores;

ojos son aduladores  
cuantas hojas en él vi.

"Aprended, flores de mí  
lo que va de ayer a hoy.  
Que ayer maravilla fui,  
y hoy sombra mía no soy."

## GEOGRAFIA E HISTORIA

**PRIMER GRADO.**—El río Duero: seguir en el mapa el curso del río. Poblaciones y provincias por donde pasa. Indicación de algunos cultivos interesantes. Dibujar en el cuaderno el río Duero y algunos de sus afluentes.

**SEGUNDO GRADO.**—1. El río Duero; dirección dominante. Poblaciones por donde pasa.

II. La cuenca del río; provincias por donde pasa; montañas que delimitan la cuenca. Algunos afluentes.

III. Desnivel de la cuenca entre el nacimiento y la desembocadura del río. Obras de riego. El canal de Castilla. Navegación fluvial. Indicación de algunos cultivos.

**TERCER GRADO.**—I. El río Duero; seguir sobre el mapa el curso del Duero; dirección dominante; poblaciones importantes por donde pasa; algo característico de esas poblaciones.

II. La cuenca del río: extensión y provincias que atraviesa; montañas que delimitan la cuenca y vierten sus aguas al Duero. Algunos afluentes importantes. Poblaciones más interesantes con algunos rasgos históricos.

III. Desnivel de la cuenca entre el nacimiento y la desembocadura del río. Lluvias y clima. Obras de riego y extensión, canales, lagunas, etc. Navegación fluvial. Indicación de los cultivos más importantes y especialmente de la ganadería. Desarrollo de la Agricultura y la industria. Aprovechamiento de fuerza hidráulica (saltos del Duero, etc.).

IV. Costumbres, trajes, monumentos, etc.

*Material.*—Mapa de España, de la región central, croquis, dibujos, postales, grabados, estadísticas, trozos escogidos, etc.

*Texto.*—Véase "La Escuela en Acción" del curso anterior.

*Ejercicios.*—1. Dibujar el mapa de la región del Duero.

2. Coleccionar postales y fotografías de los principales monumentos de esta región.

3. Hacer un resumen escrito sobre la explotación agrícola de esta región.

4. Estudiar el carácter y costumbres de los habitantes de esta región.

**PRIMER GRADO.**—Sertorio en España. Guerra cántabra. El cristianismo en España.

**SEGUNDO GRADO.**—Sertorio en España. España bajo el Imperio. Emperadores de origen español. La romanización de España. El régimen municipal. Las religiones en España durante la dominación romana. El cristianismo: su predicación en España.

**TERCER GRADO.** Sertorio en España. Luchas entre César y Pompeyo. Guerra cántabra. España bajo el Imperio. Romanización de España. Las clases sociales.

Divisiones territoriales. El regimen municipal. El Derecho. El cristianismo en España: su predicación. Las persecuciones.

*Textos.*—Véase *Historia de España* (los tres grados), por don Ezequiel Solana.

*Material.*—Mapas, grabados, postales, trozos escogidos, etc.

*Sertorio en España.*—Después de la destrucción de Numancia siguió un período de paz. Pero después repercutieron aquí las guerras civiles romanas entre los partidarios de Mario y Sila y la de César contra Pompeyo.

A consecuencia de estas luchas se expulsó de Roma a Quinto Sertorio, quien buscó refugio en España, consiguiendo, con su conducta, atraer a muchos a la causa que defendía. Adiestró a los españoles en la táctica militar, instituyó Eborá, un senado semejante al de Roma, y organizó un escuela en Osca (Huesca), en la que los hijos de los principales aprendían las letras griegas y latinas.

De esta manera reunió numerosas fuerzas y con ellas luchó como guerrillero durante diez años, hasta que murió, asesinado en un banquete, víctima de una conjuración tramada por Perpena.

*Guerra cántabra.*—Aún hicieron cántabros y astures un último y desesperado esfuerzo para sacudir el yugo romano. Augusto se propuso dominarlos, lo que consiguió, al fin, Agripa tras una guerra de seis años. Conquistada y pacificada totalmente España, se empezó a contar por la *Era hispánica* (38 años antes de J. C.).

*La romanización de España.*—La política de Roma para consolidar su dominación fué muy diversa según los tiempos y las circunstancias y el carácter de las regiones.

Las legiones fueron el principal elemento de romanización. Se empleó a los soldados en trabajos militares de defensa, con murallas y fortalezas; en obras públicas: caminos, puentes, diques, canales y puertos, y hasta en la explotación de minas. Al ser licenciados, los soldados recibían lotes de tierra y creaban familias.

La Bética fué la región que antes se amoldó a los usos y costumbres romanas. La Tarraconense se romanizó casi tan pronto como la Bética. No se borraron totalmente los caracteres de la civilización hispánica.

*Las clases sociales.*—La población de España, unos diez millones, se diferenciaba según su condición jurídica, y también en lo social.

En derecho había tres clases: *ciudadanos romanos, latinos y peregrinos*. En tiempo de Caracalla se concede la ciudadanía a todos los súbditos del Imperio. En esas tres clases hay otra distinción fundamental: *libres y esclavos*, y entre estos dos grupos, otros intermedios, formados por los *libertos y semilibres*.

*El régimen municipal.*—Los habitantes de las ciudades se dividían en tres clases: *ciudadanos, domiciliados y transeúntes*. Los dos primeros estaban obligados a sufragar las cargas municipales; pero sólo los primeros podían ejercer las magistraturas. Los ciudadanos y domiciliados constituían el *populus*, que se dividía en tribus o curias. Las asambleas populares se llamaban *comicios*.

El gobierno y la administración municipal estaban a cargo de dos *duumviros*, auxiliados por otros dos *ediles*. El Consejo municipal, llamado *Curia*, estaba calcado sobre el Senado romano.

Los *bienes del municipio* consistían en tierras de labor, bosques, dehesas y minas. cuyos productos iban a la caja

municipal, y se dedicaban a la construcción y reparación de edificios y caminos, a la dotación de maestros y médicos, etc.

*LECTURAS.*—*El cristianismo.*—Los romanos, aunque tenían organizada la religión como un verdadero orden administrativo, dependiente del Estado, no eran intolerantes, y recibían sin escrúpulo los dioses de otros pueblos, sin poner obstáculos a los cultos más diferentes. En España respetaron las ideas religiosas de los indígenas, pero no dejaron de propagar las suyas, que, como resultado de la romanización, se difundieron muchísimo por la Península. Así pasaron a ser dioses populares Júpiter, Diana, Ceres, Venus y otros a quienes adoraban los romanos.

Pero nacida la religión cristiana en tiempo del emperador Augusto, es decir, cuando se terminaba la conquista militar de la Península, no tardó en ser predicada aquí, se cree que por San Pablo y carios discípulos suyos, en forma que, ya en el siglo II, y más aún en el III, había en España numerosas comunidades cristianas. Sufrieron éstas, como en todas partes, los efectos de la persecución que Nerón, Domiciano y otros emperadores hicieron recaer sobre los cristianos, sellando su fe con muchos mártires en Barcelona, Valencia, Toledo, Zaragoza y otras poblaciones. Restablecida la paz religiosa a comienzos del siglo IV, y elevada poco después a la categoría de oficial y protegida por el Estado, creció sobremanera el número de prosélitos, al paso que se organizaba la administración eclesiástica. Creáronse muchos Obispados y se reunieron algunos Concilios (de Ilíberis, de Zaragoza y I de Toledo), que se distinguieron por la rigidez de sus acuerdos y la ortodoxia de su doctrina. Un obispo español, Osio, fué presidente del Concilio general de Nicea y gozó de gran prestigio en el mundo cristiano.

No se borraron, sin embargo, por completo las antiguas creencias religiosas de iberos, celtas y romanos, sino que persistieron en muchos puntos, ya en su forma originaria, ya produciendo, dentro del mismo cristianismo, disensiones doctrinales de la doctrina considerada como legítima u ortodoxa. Estas desviaciones se llamaron *heregias*. La principal de ellas fué la de Prisciliano y sus secuaces, que arraigó en Galicia prolongándose hasta el siglo VI. (Rafael Altamira, "Historia de la Civilización española".)

*Emperadores romanos oriundos de España. Trajano.*—La rendición de España, que parece había de eclipsar sus glorias, le abrió campo para sus mayores lucimientos. Nunca diera España emperadores a Roma, si Roma no hubiera hecho antes a España provincia suya. Dió, digo, España emperadores a Roma; pero, ¡qué emperadores! Tales, que fueron honra de España y de Roma: un Trajano, un Adriano, un Teodosio, todos tres insignes guerreros, a que añadieron el resplendor de otras muchas virtudes. Trajano no careció de vicios personales, pero nadie le niega todas las cualidades de un gran príncipe en el grado más eminente. Dió con sus innumerables victorias mucha mayor extensión a los términos del imperio romano; fué verdadero padre del pueblo; ninguno construyó tantos edificios públicos. La clemencia y la justicia, virtudes que casi todos sus antecesores, desde la muerte de Augusto, habían desterrado de Roma, fueron por él revocadas como en triunfo. En fin, fué tal, que después de él, en la inauguración de los emperadores los vitos públicos del pueblo eran que los dioses le diesen la feli-

ciudad de Augusto y la bondad de Trajano. (El P. Feijóo. "Teatro crítico".)

### ROMANCE DEL INCENDIO DE ROMA

Mira de Nero de Tarpeya  
a Roma cómo se ardía;  
gritos dan niños y viejos  
y él de nada se dolía.  
El grito de las matronas  
sobre los cielos subía;  
como ovejas sin pastor  
unas tras otras corrían,  
perdidas, descarriadas,  
llorando a lágrima viva.  
Todas las gentes huyendo  
a las torres se acogían;  
los siete montes romanos  
fuego y lloro los hundía.  
En el grande Capitolio  
suena muy gran vocería;  
por el collado Aventino  
gran gentío discurría,  
y en Cabalo y en Rotundo  
la gente apenas cabía;  
por el rico Coliseo  
gran número se subía;  
lloraban los dictadores,  
los cónsules a porfía;  
daban veces los tribunos;  
los magistrados plañían;  
los cuestores lamentaban;  
los senadores gemían;  
llora la orden ecuestre,  
toda la caballería,  
por la crueldad de Nerón  
que lo ve con alegría.  
Siete días con sus noches  
la ciudad toda se ardía;  
por tierra yacen las casas,  
los templos de tallería,  
los palacios más antiguos  
de alabastro y sillería;  
las moradas de los dioses  
han triste postrimería;  
el templo capitolino  
de Júpiter se servía;  
el grande templo de Apolo  
y el que de Mars se decía  
sus tesoros y riquezas  
el fuego los derretía;  
por los carneros (1) y osarios  
la gente se defendía.  
De la torre de Mecenas  
lo miraba todo y vía  
el ahijado de Claudio,  
que a su padre parecía:  
el que a Séneca dió muerte;  
el que matara a su tía;  
el que antes de nueve meses  
que Tiberio se moría  
con prodigios y señales

en este mundo nascía;  
el que persiguió a cristianos,  
el padre de tiranía,  
de ver abrasar a Roma  
gran deleite rescebía.  
Vestido en cénico traje (1)  
decantaba en poesía.  
Todos le ruegan que amanse  
su crueldad y porfía.  
Dosiforo le rogaba,  
Esporo lo combatía,  
Claudio Augusto se lo ruega,  
ruegáselo Mesalina;  
ni lo hace por Popea,  
ni por su madre Agripina;  
no hace caso de Antonia,  
que la mayor se decía;  
Anco Planio se lo habla,  
Rufino se lo pedía;  
por Británico ni Trusco  
ninguna cuenta hacía;  
a sus pies se tiende Octavia,  
ésa que ya no quería:  
cuanto más todos le ruegan  
él de nadie se dolía.

### CALCULO

**PRIMER GRADO.**—*Programa.*—Idea de la multiplicación. Noción de los términos y del resultado. Signo de la multiplicación. Aprender de memoria los números 2 y 3 de la tabla de multiplicar.

*Desarrollo.*—También en la multiplicación utilizará el Maestro objetos materiales, que repartirá entre los niños de las mesas; pero como para ello se necesitan treinta o cuarenta en cada una, y serían necesarias un número excesivo de gomas, plumas, etc., se sustituyen éstas por judías, garbanzos, lentejas, etc., que hay seguridad de tener en todos los pueblos, por pequeños que éstos sean.

Repartidas, pues, cuarenta judías en cada mesa, contadas por los mismos niños de una en una, de dos en dos, etcétera, se les hace que formen cuatro montones de tres judías cada uno y que cuenten las que son al total. Verán que el montón de 3 judías, repartido 4 veces, son 12 judías, es decir:

$3 + 3 + 3 + 3 = 12$  se escribe abreviadamente en esta forma:  $3 \times 4 = 12$ .

Igualmente harán 6 montones de 5 judías cada uno, viendo que tienen 30; luego también tenemos que  $5 + 5 + 5 + 5 + 5 + 5 = 30$ , también se escribe  $5 \times 6 = 30$

De la misma forma se efectuarán ejercicios numerosos hasta que los niños se percaten bien de que la multiplicación de enteros es una suma abreviada, que consiste en repetir un número por sumando tantas veces como unidades tiene otro.

En los ejemplos anteriores, el sumando 3 se ha repetido 4 veces, porque el número 4 consta de cuatro unidades, y en el segundo, como el número 6 consta de seis unidades, el sumando 5 se ha repetido 6 veces.

El número que se repite por sumando se denomina mul-

(1) Carnero: fosa donde se echan los cuerpos de los muertos.

(1) Cénico traje: traje escénico.

tiplicando; el que indica las veces que se ha de repetir, multiplicador, y el número que resulta de esta repetición, producto.

En los citados ejemplos, el 3 y el 5 son los multiplicandos; el 4 y el 5, los multiplicadores, y el 12 y 30, los productos.

Para saber que la operación que vamos a realizar es una multiplicación, y con el fin de distinguirlas de las anteriores ya conocidas, se emplea el signo de multiplicar, que es éste (×), o sea, una cruz en forma de aspa, que se lee multiplicado por. Por eso antes se han escrito las multiplicaciones en esta forma:

$3 \times 4 = 12$ , y  $5 \times 6 = 30$ , que se leen, respectivamente, 3 multiplicado por 4, igual a 12, y 5 multiplicado por 6, igual a 30.

El Maestro escribirá en el encerado los números 2 y 3 de la tabla de multiplicar, copiándolos los niños en sus cuadernos respectivos, para estudiarlos a continuación y preguntarlos aquél, salteados, en esta o parecida forma:

¿Cuántas son 5 por 2? ¿Y 8 por 2? ¿Y 4 por 3?, etc.

Repetida numerosas veces la tabla de multiplicar en esta forma, puede tener la completa seguridad de que será rápidamente aprendida por los niños.

**Problemas.**—¿Cuánto tendré que pagar por la compra de media docena de camisas, a 9 pesetas cada una?—R.: 54 pesetas.

—Un labrador ha vendido 5 gallinas, a 7 pesetas cada

gallina; ¿cuánto ha sacado de la venta?—R.: 35 pesetas.

—Me han regalado 4 cajitas de caramelos, cada una de las cuales contiene 8 de éstos; ¿cuántos caramelos me han regalado en total?—R.: 32 caramelos.

—A la Escuela nos han mandado 3 filas de butacas para ir al teatro. Si en cada fila hay 9 butacas, ¿cuántos niños podrán ir?—R.: 27 niños.

—Sabido que cada gato tiene 4 patas, ¿cuántas patas habrá en la habitación de una casa que hay metidos 5 gatos?—R.: 20 patas.

—¿Cuántas pesetas tendré que pagar en un comercio, si he comprado 4 pares de calcetines, a 4 pesetas el par?—R.: 16 pesetas.

—Dígase el número de kilogramos de carne de membrillo que ha vendido un comerciante, sabiendo que han sido 5 cajas, y cada una pesa 9 kilogramos.—R.: 45 kilogramos.

—El Grupo al que asisto tiene 8 grados, y en cada grado hay 3 pizarras; ¿cuántas pizarras hay en total?—R.: 24 pizarras.

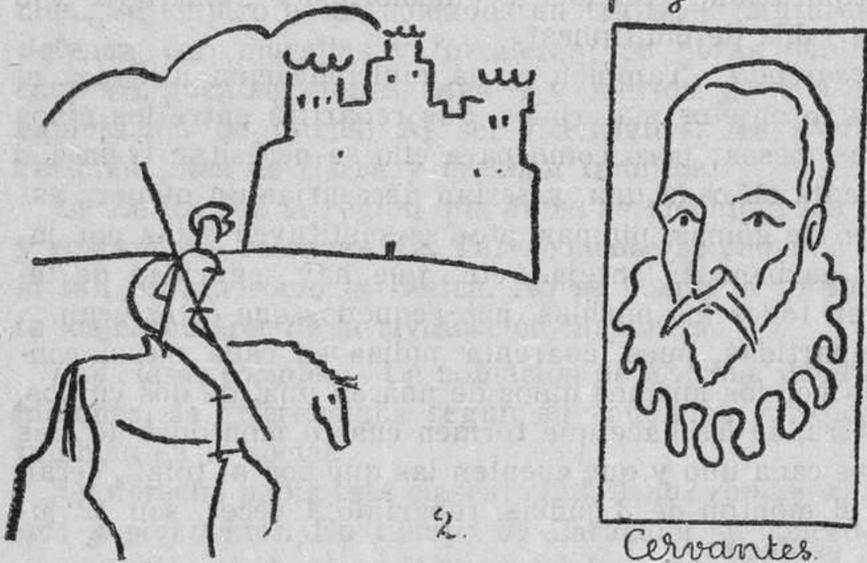
—Un obrero tiene un jornal diario de 9 pesetas; ¿cuánto ganará semanalmente, teniendo en cuenta que no trabaja el domingo?—R.: 54 pesetas.

—Cada balcón de mi casa tiene 8 cristales; ¿cuántos cristales hay en toda ella, si el número de balcones es 4?—R.: 32 cristales.

—¿Cuál ha sido el número de pañuelos vendidos du-

**LENGUAJE.**

Sugerencia para ilustrar. "Don Quijote" Cap. II y III



2.



Cervantes



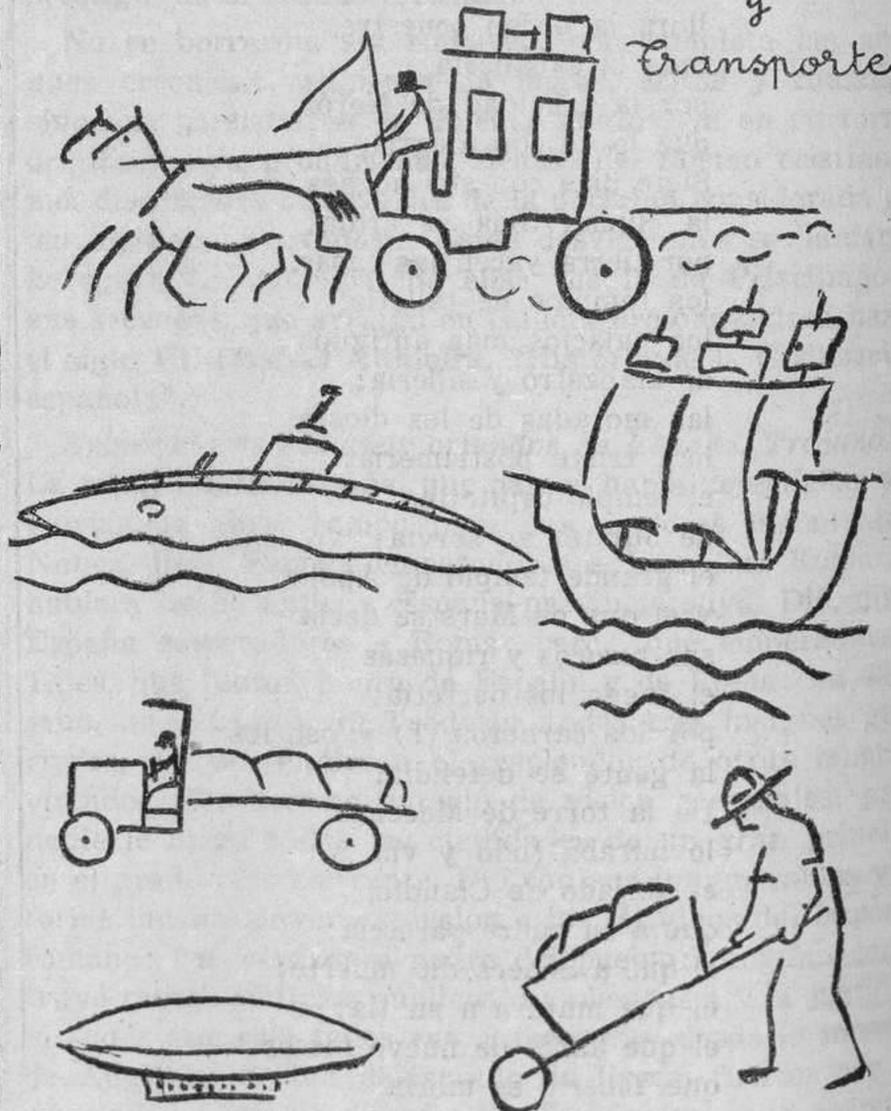
3



1

**HISTORIA.**

Locomoción y Transporte.



rante un día en una camisería, sabiendo que han sido 9 cajas, y cada una de ellas contenía media docena de pañuelos?—R.: 54 pañuelos.

—Yo tengo 8 años y mi padre siete veces más años que yo; ¿cuál es la edad de mi padre?—R.: 56 años.

**SEGUNDO GRADO.**—Programa. — Repaso del grado anterior. Casos que ocurren en la multiplicación y modo de resolverlos. Ejercicios y problemas.

**Desarrollo.**—Repárese lo dicho en el grado anterior, respecto a la multiplicación, con el fin de que los niños sepan distinguir perfectamente los términos de aquélla.

Como los números pueden tener una o varias cifras, dan lugar a determinadas multiplicaciones, que se conocen con el nombre de casos de la multiplicación. Son los siguientes:

- 1.º Multiplicar dos números dígitos, o sean, de una sola cifra.
- 2.º Multiplicar un número polidígito por un dígito, es decir, uno de varias cifras por otro de una sola.
- 3.º Multiplicar dos números polidígitos, o lo que es igual, que tengan varias cifras.

Todos estos casos podrían resolverse mediante sumas análogas a las efectuadas en el grado anterior, pero como sería muy laborioso ejecutarlas de este modo, en la práctica se efectúan de la siguiente manera:

**Primer caso.**—Mediante la llamada tabla de multiplicar o pitagórica, que se forma, escribiendo los nueve pri-

meros números en línea horizontal; se suman estos consigo mismo, con lo cual tenemos la segunda fila, o sea, los nueve primeros números multiplicados por dos. Para obtener la tercera fila, se suma la segunda con la primera, con lo que se tienen los nueve números primeros multiplicados por tres, y así se continúa hasta el número 9, en esta forma:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
2	4	6	8	10	12	14	16	18
3	6	9	12	15	18	21	24	27
.	.	.	.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.	.	.	.
9	18	27	36	45	54	63	72	81

Modo de usarla, con numerosos ejercicios por parte de los niños, hasta que aprendan su sencillo manejo.

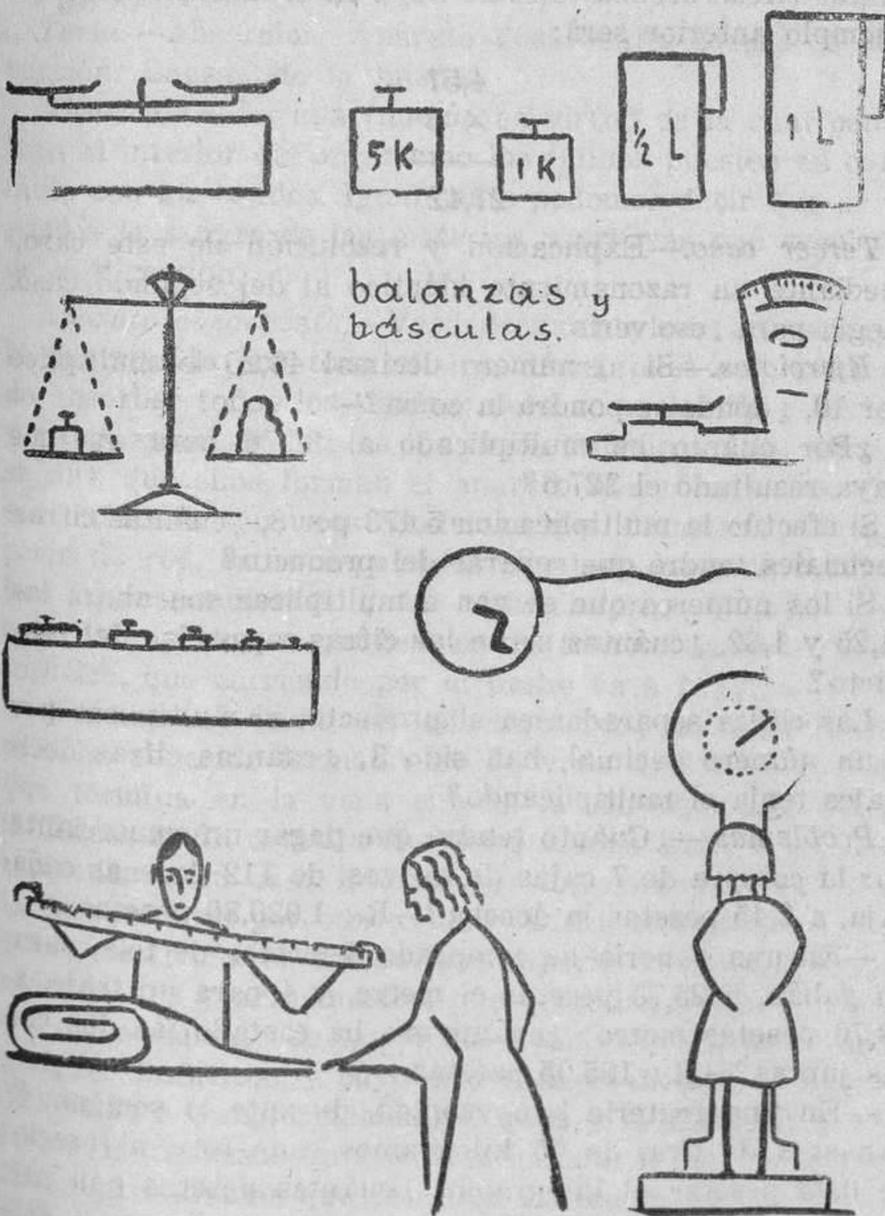
**Segundo caso.**—Este caso se reduce al primero, mediante las siguientes consideraciones

Sea multiplicar 546 por 3. El procedimiento elemental sería:

$$\begin{array}{r} 546 \\ + 546 \\ \hline 1638 \end{array}$$

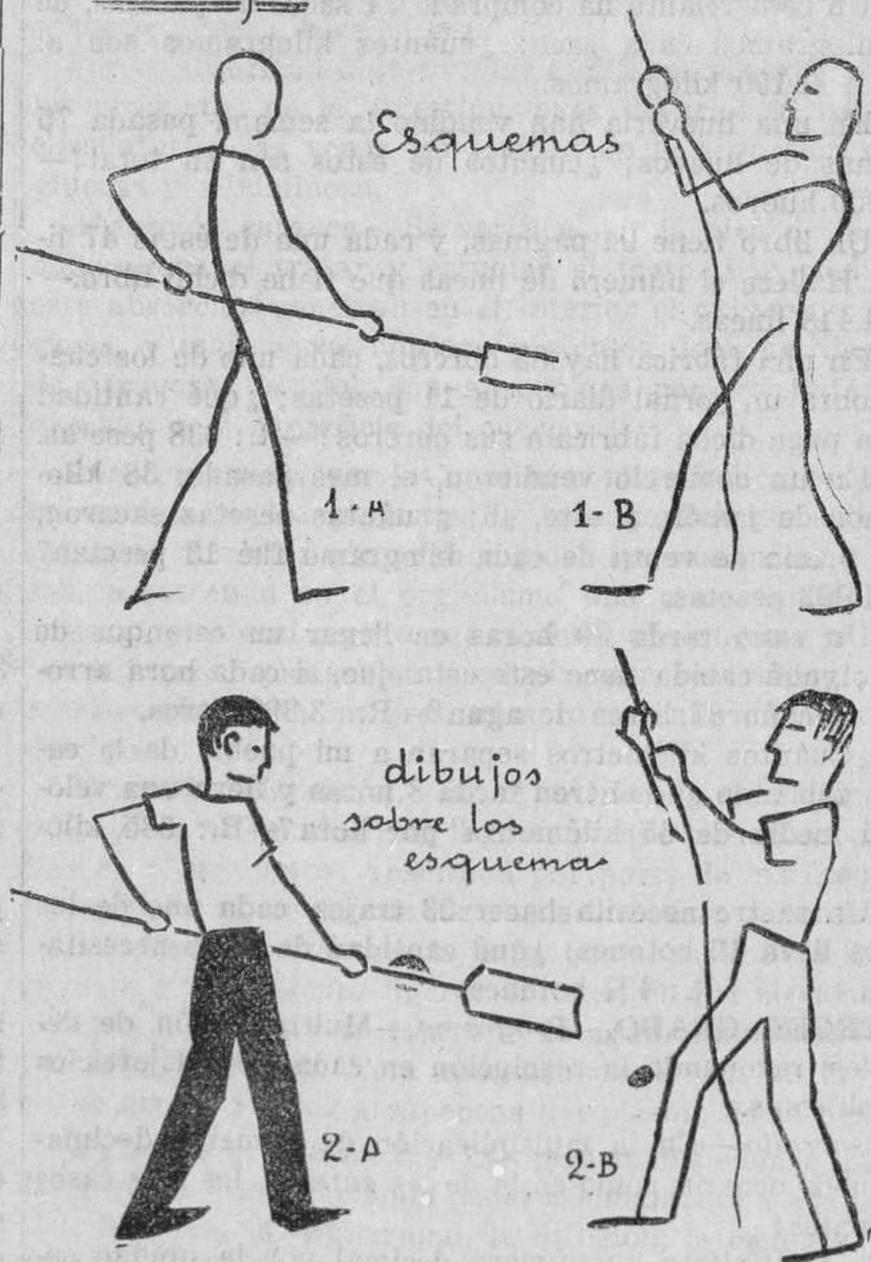
CALCULO=

Pesas y medidas



Dibujo

actitudes.



Pero en esta suma observamos que la cifra 6 de las unidades se repite tres veces por sumando, lo que equivale a multiplicarla por 3; la cifra 4 de las decenas debe repetirse también tres veces por sumando, lo que equivale a multiplicarla por 3, y otro tanto ocurre con la cifra 5 de las centenas; luego si cada cifra del multiplicando queda multiplicada por 3, es evidente que lo será todo el número, y por tanto bastará, para ejecutar el segundo caso, multiplicar todo el multiplicando por el multiplicador, empezando por la derecha, teniendo cuidado de que si al ejecutar un producto parcial diese unidades del orden inmediato superior, agregarlas al producto siguiente.

El ejemplo anterior sería:

$$\begin{array}{r} 546 \\ \times 3 \\ \hline 1.638 \end{array}$$

puesto que multiplicando 6 por 3 da 18 unidades; pero en este 18 hay 8 unidades y 1 decena, que escritas aquellas y unida ésta a las 12 decenas resultantes del producto  $4 \times 3$ , dan 13 decenas. En 13 decenas hay 3 decenas y 1 centena; escritas las 3 decenas y agregada la centena que había a las 15 centenas resultantes del producto  $5 \times 3$  dan 16 centenas, con lo cual se obtiene, como producto total, el número 1.638.

Explicación del tercer caso, con numerosos ejercicios sobre el mismo.

**Problemas.**—¿Cuánto tendré que pagar por la compra de docena y media de camisas, al precio de 12 pesetas cada camisa?—R.: 216 pesetas.

—Un comerciante ha comprado 14 sacos de patatas, de 85 kilogramos cada saco; ¿cuántos kilogramos son al total?—1.190 kilogramos.

—En una huería han vendido la semana pasada 75 docenas de huevos; ¿cuántos de éstos son en total?—R.: 900 huevos.

—Un libro tiene 94 páginas, y cada una de éstas 47 líneas. Hállese el número de líneas que tiene dicho libro.—R.: 4.418 líneas.

—En una fábrica hay 85 obreros, cada uno de los cuales cobra un jornal diario de 11 pesetas; ¿qué cantidad diaria paga dicha fábrica a sus obreros?—R.: 638 pesetas.

—En un comercio vendieron, el mes pasado, 38 kilogramos de jamón, y este, 46; ¿cuántas pesetas sacaron, si el precio de venta de cada kilogramo fué 13 pesetas?—R.: 1.092 pesetas.

—Un caño tarda 39 horas en llenar un estanque de agua; ¿qué cabida tiene este estanque, si cada hora arrojaba el caño 87 litros de agua?—R.: 3.393 litros.

—¿Cuántos kilómetros separan a mi pueblo de la capital, sabiendo que el tren tarda 8 horas y lleva una velocidad media de 65 kilómetros por hora?—R.: 585 kilómetros.

—Un sastre necesita hacer 23 trajes, cada uno de los cuales lleva 19 botones; ¿qué cantidad de éstos necesitará en total?—R.: 437 botones.

**TERCER GRADO.**—*Programa.*—Multiplicación de decimales, razonando la resolución en cada caso. Ejercicios y problemas.

*Desarrollo.*—En la multiplicación de números decimales puede ocurrir, como en la de los enteros, los tres casos siguientes:

1.º Multiplicar un número decimal por la unidad seguida de ceros.

2.º Multiplicar un número decimal por un entero.

3.º Multiplicar un número decimal por otro decimal.

*Primer caso.*—Este se resuelve en esta forma:

Sea multiplicar 3,457 por 100. Si se corre la coma hacia la derecha dos lugares, queda convertido el número anterior en el 345,7, en el cual la cifra 3, que antes eran unidades, son ahora centenas, o sea, orden de unidad cien veces mayor; la cifra 4, que eran décimas, con ahora decenas, también unidades cien veces mayores, etc. Es decir, que todas las cifras del segundo número son cien veces mayores que las del primero, luego el número ha quedado multiplicado por 100. Regla para resolverlo. Ejemplos.

*Segundo caso.*—Sea multiplicar el número 4,57 por 6. Si al multiplicando lo multiplico por 100, quedará convertido, según el primer caso, en el número 457, o sea, un número entero que, multiplicado entonces por el 6, es un caso de multiplicación de números enteros ya conocidos.

$$\begin{array}{r} 457 \\ \times 6 \\ \hline 2.742 \end{array}$$

Pero este resultado 2.742 es cien veces mayor que el verdadero, y por lo tanto hay que hacerlo ahora cien veces menor. Para ello, según se explicó ya en semanas anteriores, basta correr la coma hacia la izquierda dos lugares, resultando ya el verdadero producto, que será 27,42.

En la práctica, para resolver este caso, no se quita la coma, pues basta efectuar la multiplicación como si fuesen enteros y separar luego del producto, con una coma, tantas cifras decimales como haya en el multiplicando. El ejemplo anterior será:

$$\begin{array}{r} 4,57 \\ \times 6 \\ \hline 27,42 \end{array}$$

*Tercer caso.*—Explicación y resolución de este caso, mediante un razonamiento idéntico al del segundo caso. Regla para resolverlo.

*Ejercicios.*—Si al número decimal 46,25 lo multiplico por 10, ¿dónde se pondrá la coma?—

¿Por cuánto he multiplicado al 3,276 para que me haya resultado el 327,6?

Si efectúo la multiplicación 5,473 por 8, ¿cuántas cifras decimales tendré que separar del producto?

Si los números que se van a multiplicar son ahora las 34,25 y 1,32, ¿cuántas serán las cifras separadas del producto?

Las cifras separadas en el producto, al multiplicar por 4 un número decimal, han sido 3; ¿cuántas cifras decimales tenía el multiplicando?

*Problemas.*—¿Cuánto tendrá que pagar un comerciante por la compra de 7 cajas de huevos, de 112 docenas cada caja, a 2,45 pesetas la docena?—R.: 1.920,80 pesetas.

—En una pañería he comprado 3 metros de tela, para un gabán, a 25,75 pesetas el metro, y 4 para un traje, a 28,70 pesetas metro; ¿cuánto me ha costado las dos cosas juntas?—R.: 195,05 pesetas.

—En una frutería han vendido, durante la semana, 8 banastas de uva, de 65 kilogramos cada una, al precio de 0,95 pesetas el kilogramo; ¿cuántas pesetas han sacado de la venta?—R.: 494 pesetas.

—Hállese lo que se ha sacado de la venta de 17 toneles

de alcohol, de 135 litros cada uno, si el litro se ha vendido a 2,15 pesetas.—R.: 4.934,25 pesetas.

—¿Qué ganancia ha obtenido un vinatero que compró 14 cubas de vino, de 135 litros cada una, por 661,50 pesetas y ha vendido el litro de vino a 0,55 pesetas?—R.: 378 pesetas.

—Un labrador compró 3 novillos, a 25 duros cada uno; los tuvo 97 días, con un gasto diario de 4,35 pesetas, vendiéndolos luego por 1.395 pesetas; ¿qué ganancia realizó?—R.: 448,05 pesetas.

—Un frutero compra el kilogramo de manzanas a 0,60 pesetas, y lo vende a 0,85 pesetas; ¿cuánto ganará en la venta de 7 cestas, de 85 kilogramos cada una?—R.: 148,75 pesetas.

—¿Cuánto tendrá que pagar un carnicero, por la compra de 138 kilogramos de carne, a 3,75 pesetas el kilogramo, si, además, tiene que abonar por gastos de transporte 8,45 pesetas?—R.: 525,95 pesetas.

—Un labrador vendió 3 docenas de gallinas, a 6,65 pesetas cada gallina, y 28 pavos, a 34,45 pesetas pavo; ¿cuánto dinero sacó de la venta?—R.: 1.204 pesetas.

—A un sastre le han encargado la confección de 18 trajes, para cada uno de los cuales necesita 3,85 metros de tela, a 32,50 pesetas metro. El lleva de hechuras 65 pesetas; ¿cuánto tendrá que recibir por este trabajo, si pone él la tela?—R.: 3.422,25 pesetas.

## LA NATURALEZA

### Fisiología

*Tema.*—Absorción. Aparato absorbente. Clases de absorción. Causas de la misma.

*Absorción.*—Es una función en virtud de la cual penetran al interior del organismo los flúidos puestos en contacto con los tejidos. Igualmente podemos decir que es el paso a la sangre de las materias nutritivas que resultan de la digestión.

*Aparato absorbente.*—Verdaderamente este aparato está constituido por todo el organismo, pues son capaces de absorber todos los tejidos; pero como la absorción se verifica especialmente en los vasos linfáticos y las venas, se dice que ellos forman el aparato absorbente. Los vasos linfáticos son unos conductos que, formando una especie de red, están esparcidos por todo nuestro cuerpo. Los correspondientes a la mitad inferior y mitad izquierda superior se reúnen en un tronco, llamado canal torácico, que corriendo por el pecho va a parar a la vena llamada sub-clavia del lado izquierdo; los de la mitad derecha superior forman otro, la vena linfática derecha, que termina en la vena sub-clavia derecha. Los tubos linfáticos están constituidos por una membrana muscular, tapizada en su cara interna por un epitelio, y cubierta la cara externa por otra celular. Dicha red linfática presenta, de trecho en trecho, una especie de abultamientos redondeados y arracimados, que proceden, según parece, del apretamiento de los vasos linfáticos, que se llaman ganglios linfáticos, y cuyo objeto seguramente es la modificación o transformación del quilo y la linfa. En el interior de los vasos linfáticos se hallan, de trecho en trecho, unas válvulas que se abren únicamente en la dirección de la corriente. Las venas, igualmente, son vasos

absorbentes, aunque su estudio quedará hecho al describir el aparato circulatorio.

Atendiendo a los sitios en que la absorción se verifica, se la puede dividir en absorción digestiva, cutánea, pulmonar e intersticial.

*Absorción digestiva.*—Al principio se creyó que la absorción no se hacía por el estómago, pues se daba a un caballo, cuyo píloro se ataba, un veneno activo y violento, la estricnina, y no ocurría ningún accidente, de donde se deducía que el estómago no absorbía. Después, abriendo el píloro, el contenido del estómago pasaba al intestino y el caballo tampoco se envenenaba, lo cual venía a demostrar que el veneno había desaparecido, siendo, pues, absorbido por el estómago, pero tan lentamente que era expedito por la orina antes de mezclarse con la sangre en cantidad suficiente para matar al animal.

En realidad, es en el intestino, especialmente en el delgado, donde la absorción es más activa. En el intestino grueso es más débil; la absorción es utilizada, bien para alimentar al individuo en algunas enfermedades haciendo penetrar en el recto materias directamente absorbibles, o bien para hacer llegar al cuerpo ciertos medicamentos.

Así, pues, es el intestino delgado el que absorbe con más intensidad el quilo que, según dijimos en la semana anterior, quedaba pegado a las paredes de dichos intestinos.

Los vasos quilíferos son una parte de los linfáticos que, arrancando del intestino y uniéndose unos a otros, forman troncos, que terminan en el conducto torácico.

El quilo es un líquido blanco lechoso, cuyo color debe a los glóbulos de grasa, que se ven al microscopio, y que contiene agua, albúmina, etc.

Por la absorción digestiva los quilíferos absorben todos los productos de la digestión, para llevarlos al torrente circulatorio; las venas les ayudan en la absorción de la glucosa y albuminosa.

*Absorción cutánea.*—Se verifica por la piel, de la cual hablaremos al tratar y estudiar el tacto. Por medio de esta absorción penetran en el interior el oxígeno y otros gases, y muy pocos líquidos y sólidos, los que, después de atravesar la piel, son absorbidos por los linfáticos, que van a la superficie del cuerpo.

*Absorción pulmonar.*—Como su nombre indica, es la que se verifica en los pulmones, y la superficie de éstos es capaz de absorber con gran rapidez las sustancias gaseosas, penetrando en el organismo una gran cantidad de oxígeno, y es casi seguro que también absorbemos por ella los miasmas, que suelen producir, por ser vehículos de muchos gérmenes, un gran número de enfermedades epidémicas.

*Absorción intersticial.*—En el interior de los tejidos, de todos ellos, se verifica este fenómeno, que es doble, porque hay en él dos actos: absorción por parte de los órganos, y absorción por parte de los vasos linfáticos y venas. En esta absorción se absorbe la linfa, que es un líquido transparente y amarillento ligeramente, en el que sobrenadan algunos glóbulos, y se compone de agua, albúmina, fibrina, sales y grasas. Esta sustancia se forma en lo profundo de los tejidos a expensas del plasma de la sangre.

*Causas de la absorción.*—Las principales causas que la determinan, contribuyendo poderosísimamente a ella, son: la imbibición, la capilaridad, la difusión, la ósmosis y la diálisis. Estudiaremos éstas.

La imbibición es la penetración de un líquido en un cuerpo poroso sin la intervención de la fuerza vital.

**Capilaridad.**—Este es un fenómeno en virtud del cual suben los líquidos por los tubos capilares, necesiéndose como condición indispensable para ello que haya adhesión entre el líquido y el tubo.

Como en los cuerpos porosos están los poros en contacto unos con otros, se forman tubos capilares que cuando se ponen en contacto con algún líquido que tenga adhesión suben dichos líquidos por la masa de aquéllos hasta alcanzar determinada altura. De aquí que como todos los tejidos orgánicos son también cuerpos muy porosos, al ponerse en contacto con los líquidos, sienten este fenómeno, subiendo dichos líquidos por los tejidos hasta penetrar en su masa.

**Difusión.**—Podemos decir que es la tendencia que tienen algunos líquidos de mezclarse, cuando son de diferente naturaleza y densidad. Un experimento sencillo comprueba esto de manera cierta. Se coloca en una copa de cristal, larga y estrecha, tintura de tornasol, de forma que el líquido llene las tres cuartas partes de la misma. Luego se deposita en el fondo con un tubo o embudo largo una cantidad de ácido sulfúrico. Al principio, como el ácido sulfúrico es más pesado, queda en el fondo de la copa; mas al poco tiempo se nota cómo el líquido se va enrojando de abajo arriba, llegando muy pronto a tomar este color todo el líquido contenido en la copa. Por esto se comprende que los líquidos que hay en nuestro organismo de diferente densidad, al ponerse en contacto unos con otros, se mezclen por la difusión.

**Osmosis.**—Si la difusión se verifica entre dos líquidos separados por una membrana se le conoce con el nombre de ósmosis. Ahora bien; según se refiera a la corriente de entrada de los líquidos, o la que sale, se le da los nombres de endósmosis o esósmosis. Esta cualidad queda comprobada por el siguiente experimento, verificado en el aparato conocido por el nombre de endosmómetro (tubo de cristal abierto por sus dos extremos y el inferior aplicado a la boca de una vejiga). Se coloca en la vejiga una disolución de goma, de forma que la llene, así como parte del tubo, y se sumerge la vejiga en una vasija que contenga agua, dejándola largo tiempo en reposo. Al cabo de este tiempo se verá que la disolución gomosa ha subido por el tubo, debido a que el agua ha penetrado en la vejiga mezclándose con ella. Igualmente el agua de la vasija tendrá goma, debido a que la disolución de goma ha salido de la vejiga uniéndose con el agua del exterior. Esta cualidad es la que contribuye principalmente a la absorción, porque estando los vasos linfáticos y las venas llenos de líquido, y estando por el exterior bañados por otros de diferente densidad, estos vasos son verdaderos endosmómetros, a través de los cuales penetran los líquidos que se encuentran fuera, mezclándose con los contenidos en dichos vasos.

**Diálisis.**—Es la diferente ósmosis de los líquidos, dividiéndose las sustancias por esta cualidad en cristaloides, esto es, capaces de cristalizar y mezclarse, y coloides, es decir, todo lo contrario, no cristalizables ni aptas para la mezcla. Ejemplo de sustancias cristaloides lo tenemos en el azúcar y todas las sales solubles, y como sustancias coloides podemos citar la albúmina, caseína, goma, etc.

**Causas de la marcha de la linfa en los vasos.** Una vez que ha penetrado la linfa dentro de los vasos, corre por

ellos en dirección al canal torácico y vena linfática derecha por estas causas: Primera, por la contracción de la membrana muscular de dichos vasos; segunda, por la compresión que ejercen sobre los vasos los músculos, al contraerse, y otros órganos al funcionar; tercera, por el vacío que rodea al canal torácico durante la inspiración, y cuarta, por el empuje que ejercen las nuevas cantidades de linfa y quilo, cuando penetran en los vasos empujando a la que hay dentro.

Por estas causas marcha la linfa de toda la mitad inferior del cuerpo y mitad izquierda superior al canal torácico, y por éste se dirige a la vena sub-clavia izquierda, para mezclarse con la sangre.

La linfa procedente de la mitad derecha superior afluye por los linfáticos de este lado al tronco linfático derecho, que termina en la vena sub-clavia derecha, donde también se mezcla la linfa con el fluido sanguíneo.

## LECCION DE COSAS

**Tema.**—El jabón. Fabricación del mismo. Aplicaciones.

**Material.**—Trocitos de jabón de diversas clases; jabón en polvo, jaboncillo de sastre.

**Desarrollo.**—Veamos cómo traéis hoy las manos. Este las tiene sucias, no se ha lavado; le asusta el agua. Mira a tus compañeros, y dime si no está mucho mejor un niño limpio y aseado, que no un niño sucio como tú vienes. Procura que no vuelva a ocurrir. Ahora decidme: ¿Qué habéis utilizado para lavaros? —Agua. —¿Nada más que agua? —No, señor; también hemos empleado jabón. —¿Y sabéis lo que es el jabón? —No, señor. —¿Sabéis cómo se hace? —No, señor. —¿Qué aplicaciones tiene? —No, señor. —Vamos, pues, a explicaros todo lo referente a este producto tan importante para nosotros.

El jabón es un compuesto artificial de un álcali (lejía de cal, sosa o potasa) y aceite u otro cuerpo graso. Mas no creáis que el uso del jabón data de poco tiempo, antes al contrario, se utilizó desde muy antiguo. Antes de descubrirlo se debieron emplear para el lavado cocimientos de plantas jaboneras, o sea, las que producen espuma con el agua. Igualmente se sirvieron en la antigüedad de algunas materias animales, como la bilis y los excrementos del cerdo. Los celtas le daban el nombre de saborun, y los griegos le conocían con el de sapon. Igualmente esta fabricación la conocían los romanos, como se ha visto en Pompeya, y ya en el siglo VIII existían algunas fábricas de jabón en España e Italia. Según algunos, la primera fábrica de jabón estuvo en Savona (Italia), alcanzando los jabones fabricados en ella gran importancia en el siglo XV y perdiéndola luego cuando empezaron a fabricarse los de Marsella. Actualmente su fabricación está muy extendida, y se fabrican muchas clases de jabón, pudiendo reducirse estas diversas clases a dos grupos: jabones blandos y jabones duros.

Los primeros son aquellos en los que se emplea en la mezcla la potasa, teniendo, generalmente, un color verde o pardo y una consistencia de unguento. Los jabones duros son aquellos en los que su álcali es la sosa, y se les distingue por su color blanco y una consistencia muy grande.

**Fabricación del jabón.**—En la fabricación de este producto se emplean unas calderas de palastro o mampos-

tería, revestidas de cemento, las cuales se calientan a fuego directo o mediante vapor de agua. Estas calderas llegan a tener de cabida, en las grandes fábricas, de 7.000 a 8.000 kilogramos. De estas grandes calderas pasa luego la pasta a los moldes o solidificadores, que suelen ser de hierro, madera o mampostería. Tienen, generalmente, la forma de un prisma rectangular, de dimensiones variables, y llevan una abertura hecha en lo más alto de una de sus caras, de 50 a 60 centímetros de anchura, habiendo, a cada lado de dicha abertura, una fuerte ranura de hierro, en la que entra ajustada perfectamente una resistente plancha del mismo metal. Sirve para sacar los panes de jabón cortados de la masa solidificada.

Igualmente, en la parte baja de esta puerta hay un pequeño depósito que recoge las lejías que proceden del molde, cuyo fondo está ligeramente inclinado en sentido de dicha puerta.

Estos moldes pueden estar dispuestos para cortar el jabón en planchas, o para obtenerlos en grandes cubos, con objeto de dividirlos, primero en panes y después en pequeños trozos. Las operaciones necesarias para fabricar el jabón son las siguientes: preparación de las lejías; empaste de las materias grasas, cocción del jabón y traslado al molde. A estas operaciones hay que añadir el veteado, cuando se trata de jabones jaspeados, y el corte y disecación, cuando son jabones duros.

*Preparación de las lejías.*—Las lejías cáusticas se preparan tratando las sosas en bruto por el carbonato de sodio, o por la cal. Suelen emplearse tres clases de lejías: Primera, una lejía cáustica, que marca de 20 a 25 grados en el areómetro de Baume, y que se emplea para dar más consistencia a la pasta. Segunda, lejía, que marca de 15 a 20 grados y que sirve como medio de empastación, y tercera, otra lejía de ocho a diez grados, la cual se emplea para el empastado. Los fabricantes emplean actualmente una sosa cáustica, conocida con el nombre de sosa inglesa, y obtenida por los fabricantes de productos químicos. También se emplea la sosa preparada con barrilla, que se una mezcla de carbonato sódico y sal marina. Las sosas mezcladas con esta sal dan más pureza y consistencia al jabón.

Para la fabricación de jabones blandos se utilizan lejías de potasa, si bien se suele mezclar, sobre todo durante el verano, la potasa con cierta porción de sosa.

*Empaste de las materias grasas.*—Durante esta operación se forma una emulsión, que contiene las materias grasas en gran estado de división. La lejía que se utiliza en esta operación es de 10 grados. Cuando esta lejía empieza a hervir, se mezclan con ella los aceites, teniendo que removerse la mezcla constantemente, y dando origen a un movimiento tumultuoso de la masa, con formación de espuma abundante, la cual desaparece poco a poco.

La pasta agitada tiene un color blanco mate. Se le hace hervir durante cuatro o cinco días, añadiendo después lejía de 18 a 20 grados, y se agita nuevamente esta mezcla durante diez minutos. Cuando la masa ha adquirido la consistencia deseada, y es homogénea, se da por terminada esta operación.

*Sangría.*—Después del empaste se procede a separar el jabón de las lejías débiles de ácidos, en donde se ha formado, lo cual se consigue por medio de la sal marina, que tiene la propiedad de separar por completo el jabón

de todas sus disoluciones acuosas. Esta operación se le conoce, igualmente, con el nombre de cloruración, y no debe efectuarse hasta que toda la materia grasa esté completamente combinada con la lejía. Se procede a la cloruración echando sobre la pasta jabonosa pequeñas porciones de lejías, que marquen de 20 a 30 grados, debiendo un obrero agitar la masa de abajo arriba. Entonces la pasta se transforma en granos, y la lejía se separa, viniendo a ocupar la parte inferior de la caldera, de donde es extraída por medio de una llave colocada en dicha parte inferior. Una vez conseguido esto es cuando la pasta está en condiciones para la cocción.

*Cocción.*—Esta operación completa la mezcla de las materias grasas con el álcali, y aumenta la densidad del jabón, dándole más pureza y consistencia e impidiéndole que se descomponga. Para conseguir esto se mantiene la pasta en ebullición durante algunas horas, reemplazando varias veces las lejías alcalino-cloruradas que se le echan. Se sabe cuándo debe terminar la cocción porque, al tomar entre los dedos los granos de jabón, aún calientes, forman escamas delgadas, duras y secas.

*Traslado al molde.*—Después de la cocción se traslada a los moldes el jabón, teniendo que tener presente que en dichos moldes debe haber cierta cantidad de lejía caliente, del mismo grado que la que queda en la caldera en el momento de terminar la cocción. Esto tiene por objeto el impedir la adherencia del jabón a los fondos de los moldes. En estos moldes se solidifica la pasta por enfriamiento, y cuando ha adquirido la consistencia conveniente, que es dentro de diez o doce días, se procede a cortar el jabón en barras o pedazos del tamaño y peso que se desee.

Antes de este corte suele dársele el veteado, que varía con la fábrica, y que suele ser como la marca de la misma.

Para vetear el jabón suelen utilizarse diversas sustancias; así, el azul de ultramar da origen a la pinta moteada; con minio de buena calidad se obtiene la pinta encarnada; la pinta verde es obtenida con una pintura verde, o con una mezcla de azul ultramar y otra amarilla, etc...

*Aplicaciones.*—Seguramente las conoceréis. Se usa principalmente para lavar. Si al fabricarlo se le añaden algunas sustancias aromáticas, es usado para uso personal. Igualmente, reducido a polvo, o en barras, se emplea para hacerse la barba. Los sastres lo emplean en forma de jaboncillo.

*Tema.*—El aceite. Obtención del mismo. Aplicaciones.

*Material.*—Aceitunas de varias clases. Una botella con aceite y otra de agua a medio llenar; un vaso, un tapón de botella, nueces, cacahuetes y otros granos oleaginosos.

*Desarrollo.*—Vamos a tratar esta semana de un alimento empleado muchísimo en la cocina y que seguramente todos conoceréis, pues más de una vez os habrá mandado vuestra madre a comprar en la tienda este producto. Se trata del aceite, y de él vamos a estar hablando un ratito, para que sepáis de dónde se obtiene, cómo se extrae, usos que de él se hacen, etc., etc.

Mirad esto que acabo de coger y decidme: ¿Qué son? —Olivas. —En efecto, son olivas. ¿Y no tienen otro nombre? —Sí, señor, aceitunas. —Eso es, se les llama también aceitunas. Seguramente conoceréis el nombre del árbol que las produce, ¿no es eso? —Sí, señor, el olivo.

—Ahora decidme: ¿qué color tienen? —Verdoso. —¿Pero no hay más que olivas verdes? —Hay otras de color negro. —Bien, seguramente las habréis comido vosotros, ¿no es eso? —Sí, señor. —Responded, ¿qué forma tienen? —Ovalada. —Comeros esas aceitunas y decidme qué gusto tienen. Agradable, ¿eh? Ya sabía yo que os gustaban mucho. Pues mirad, el olivo, que es el árbol que da estos frutos, es cultivado mucho en España, sobre todo en Andalucía, costas de Levante, especialmente Tarragona, Extremadura, Castilla la Nueva, Aragón y Navarra. Sus frutos se comen tiernos y adobados, es decir, arreglados convenientemente. Las aceitunas tienen diferente tamaño, y ya sabéis que se les puede quitar el hueso y rellenarlas, alcanzando entonces más precio. En el extranjero son apreciadísimas, ya que no se cultiva este árbol, por impedirlo sus condiciones climatológicas.

Pero no creáis que solamente se utiliza de este árbol el fruto; también sus hojas sirven de alimento al ganado cabrío y su madera es empleada en ebanistería. Igualmente ésta se emplea para fabricar carbón y hacer leña.

Este fruto se recolecta a fines de otoño y principio de invierno, durante los meses de noviembre, diciembre y enero, llevándose a cabo cuando los frutos cambian de color y la pulpa se deshace con los dedos.

Para hacer la recolección se proveen de varas y con ellas se golpean las ramas para que el fruto caiga al suelo, siendo allí recogido. También puede hacerse la recolección arrancando a mano las aceitunas. La recolección de la aceituna, lo mismo que la del vino, es una buena fuente de ingresos para las familias labradoras, ya que toman parte en la misma hombres, mujeres y niños.

Y una vez que conocéis ya todo lo referente al fruto, vamos a tratar ahora del producto que se obtiene de él.

Mirad esta botella; contiene un líquido que todos conocéis, aceite. ¿Por qué lo habéis conocido? —Por su color. —Echemos ahora un poco en el vaso. Ya veis que no cae como el agua, que tarda más, ¿no es eso? —Sí, señor. —Es decir, que es poco movable. Esto lo observaréis bien colocando las dos botellas (aceite y agua) juntas, y agitándolas veréis que el agua oscila mucho y por más tiempo, ¿no es eso? —Sí, señor. —Esto es debido a que el aceite es un líquido viscoso. ¿Conocéis otros líquidos viscosos? —Sí, señor. —Decídmelos. —La glicerina, el jarabe. —Ahora bien, habéis conocido que es viscoso por agitar las botellas, pero echemos un poco de aceite en el vaso. Mirad cómo cae; como si fuera un hilo. Echemos agua y notad qué diferencia, cae a gotas. Por esto se conoce también su viscosidad.

Echaros una gota entre vuestros dedos y frotarlos. ¿No se deslizan y resbalan mejor que antes? —Sí, señor. —Efectivamente, el aceite facilita el mejor deslizamiento de dos cuerpos. Por esto se dice que es untuoso.

El aceite es casi siempre incoloro; mas ordinariamente tiene un ligero tinte amarillento. Miradle al través y veréis que es igualmente transparente. Su olor es generalmente débil, diferente de unos a otros aceites. Cuando se fría, tiene un sabor soso, insípido; pero si se deja largo tiempo en una botella, su olor es fuerte y desagradable, diciéndose entonces que está rancio.

Si echamos agua sobre el aceite, en este vaso, veréis que el agua gana el fondo. Si lo agitamos y lo dejamos en reposo, veremos que no se mezclan, que mientras el agua queda debajo, el aceite gana la superficie, queda

encima. ¿Sabéis por qué? Pues porque el aceite es un líquido más denso que el agua, es decir, menos ligero que ella.

Cuando hace mucho frío se coagula, es decir, se convierte en sólido.

Si observáis el tapón de esta botella de aceite notaréis que siempre está mojado, untuoso, y esto es debido a que no se evapora como otros líquidos.

Igualmente habéis visto que, al calentarlo en la sartén para freír algo, se agita como el agua que hierve, pero no es así, pues tampoco hierve el aceite.

Si ahora echo una gota sobre este papel, veréis que se extiende, es decir, mancha. Ahora untad estas pajuelas de aceite, y si las prendemos fuego saldrá una llama muy grande, y esto es debido a que el aceite es combustible como la madera. Alguno de vosotros habrá visto en la cocina de su casa arder el aceite en la cartén, por haberse calentado mucho, ¿no es eso? —Sí, señor.

Y para terminar os diremos que este aceite del cual hemos estado hablando se extrae, como os hemos indicado, de las olivas y de diferentes granos llamados oleaginosos, como nueces, nabos silvestres, lino, etc. Se muele la aceituna y el primer aceite que se obtiene es el de mejor calidad y se le usa como condimento. Luego se vuelve a prensar la pulpa nuevamente y se obtiene otro aceite de calidad inferior.

El aceite extraído así se le llama vegetal, y de todos los demás aceites vegetales el más apreciado es el de oliva.

Hay otros aceites de origen animal, como el que se extrae de focas, morsas, ballenas, y, sobre todo, uno que seguramente habréis tomado alguno de vosotros como reconstituyente, el aceite de hígado de bacalao.

*Aplicaciones.*—Tiene muchas y variadas aplicaciones. Se le emplea crudo en las ensaladas y otros guisos; en los fritos, en el engrase de máquinas y motores; como combustible, en los motores de aceite pesado; en la pintura; en la fabricación de jabones, etc., etc. Por todo esto veréis que el cultivo del olivo tiene una grandísima importancia, pues constituye una riqueza grandísima.

## PARA LAS CLASES DE ADULTOS

*Más deberes.*—*El pago de impuestos.*—Hablabamos un día de lo que es la Nación. Decíamos que era "una sociedad". Y agregábamos que no hay "sociedad", que no se constituye "sociedad", sin que el grupo de hombres reunidos reconozcan, dentro de ella, una "autoridad". Esa "autoridad" es quien ha de representar a todos, quien ha de dirigirlos y gobernarlos. No hay, pues, sociedad posible sin esa "autoridad" representativa.

La Nación es—repetidamente lo hemos dicho—una "sociedad". Por tanto, tendrá que haber en la Nación una "autoridad" que la represente. Esa autoridad de la Nación es lo que se llama Estado. El Estado español es quien representa a España. El es quien la gobierna y la conduce. (Ya diremos en otras notas las formas que el Estado puede tener: la forma denominada Monarquía o la forma llamada República, como es la que tiene España desde el 14 de abril de 1931.)

Sólo queremos decir ahora que la "autoridad" de la nación española es el Estado. El Estado tiene que realizar diversos fines para que llene su verdadera función. Y

para eso necesita de la ayuda, de la colaboración, de la disciplina y de la lealtad de los españoles.

El Estado—y, por consiguiente, todos sus órganos y poderes—tiene que cumplir con su deber. Pero nosotros todos tenemos la obligación ineludible de cumplir con los nuestros. Ciertamente que tenemos muchos derechos; cierto que por vivir en una sociedad organizada, por vivir en una nación moderna y por estar bajo el amparo y la dirección de un Estado liberal y democrático, tenemos todos una gran cantidad de derechos en nuestra vida privada y en nuestra vida pública.

Pero para que esos derechos tengan una existencia real, tenemos que llenar los deberes que con el Estado—y, por tanto, con la Nación—tenemos. Negar el Estado, ponerse en contra del Estado, querer destruir el Estado, es sencillamente intentar la anarquía, retroceder en el camino de la civilización, volver a la barbarie y a los días terribles en que la fuerza o la astucia de cada uno eran lo único que podía asegurar la vida rudimentaria de cada hombre.

¿Y si los hombres que representan el Estado se equivocan? ¿Y si la sociedad española, la Nación, desea una forma nueva, un rumbo nuevo del Estado? ¿Es que siempre va a seguirse una misma dirección política o social, dentro del Estado? ¿Habrá que respetar siempre todo, los hombres y las normas del Estado?

No, de ningún modo. Si la Nación lo desea, podrán traerse otros rumbos y otros hombres. Pero lo que no puede hacerse, lo que no debe hacerse por dañoso para todos, es:

a) Querer una reforma del Estado porque haya una minoría que lo desea; una minoría—a veces un grupo pequeño—de soñadores, de visionarios, la mayor parte de las veces que creen en concepciones ilusas de organización social o, lo que es peor, que aspiran por vanidad; pero ciego deseo de mando y de prosperidad propia, a apoderarse del Estado sin otra finalidad esencial.

b) Querer esa reforma y buscarla por los caminos de la violencia y de la lucha material. A esa violencia no tiene derecho ningún español. Nuestra organización social es una organización democrática. Hay cien caminos legales, claros, pacíficos, para producir todo ese cambio, si se desea. El 12 de abril de 1931, en unas horas, se cambió enteramente el rumbo del Estado español. Y nada pasó, nada desagradable, ni sangriento, ni espantoso. Una enorme mayoría de españoles “votó” por la República. Y la República se instauró.

¿Se quiere algún día cambiar el Estado? Ahí está expedito el camino de la propaganda lícita; ahí está la siembra de nuevos ideales; ahí está el camino electoral. Todo el que tenga un sentido liberal de la vida tiene la obligación de aceptarlo. El ideal que quiera imponerse por la violencia, tendrá, si triunfase, una vida efímera. En toda violencia está siempre escondido el germen de la infelicidad.

Ayudemos al Estado a llenar su función. El Estado ha fijado deberes a todos. Entre otros, ha señalado el pago de impuestos. Todo ciudadano tiene obligación de contribuir—hay excepciones, que ya diremos—con sus aportaciones, con sus “contribuciones”, a la vida económica del Estado. Las rentas que se cobran, las utilidades que se obtienen en el comercio o en la industria, los sueldos que

se disfrutan, etc., están gravados con un impuesto para contribuir a las obligaciones económicas del Estado.

Claro que todo eso es proporcional. Cuanto más se cobre, cuanto más utilidades se tengan, más hay que “contribuir”. Esas contribuciones varían de unas personas a otras, de unos pueblos a otros, de unas provincias a otras. A título de información damos relacionadas las provincias, según las cantidades que se recaudan.

*Primer grupo:* Madrid, Barcelona, Valencia, Vizcaya.

*Segundo:* Oviedo, Santander, Guipúzcoa, Zaragoza, Gerona, Sevilla, Málaga, Cádiz.

*Tercero:* Coruña, Pontevedra, Valladolid, Tarragona, Toledo, Badajoz, Ciudad Real, Jaén, Córdoba, Murcia, Granada, Huelva, Alicante.

*Cuarto:* Lugo, Orense, León, Zamora, Salamanca, Cáceres, Navarra, Burgos, Alava, Logroño, Palencia, Segovia, Guadalajara, Teruel, Huesca, Lérida, Castellón, Cuenca, Albacete, Almería, Baleares, Canarias.

*Quinto:* Avila, Soria.

Dentro de cada grupo no están relacionadas por orden riguroso.

*De Agricultura.*—La Agricultura es la base de la vida del hombre. Constituye el apoyo fundamental de todas las actividades, del comercio, de la industria, etc. Por eso es la Agricultura la actividad más extendida, según vimos por las estadísticas que dábamos hace unos números.

Aun en los países más industriales, en los que nosotros, al hablar de ellos, sólo pensamos en sus progresos y en su organización industrial, tiene la Agricultura un desarrollo extraordinario. Así pasa, por ejemplo, en los Estados Unidos.

Hay allí 32 millones de personas que viven, directamente, de las explotaciones, de los productos agrícolas. Es decir, más personas, más número de personas que vivimos en España.

*Pensamiento.*—Hace muchos años, muchos, hubo un filósofo que fué nada menos que Emerador, y que escribió estas palabras: “Donde quiera que te encuentres abandonado, puedes ser un hombre feliz”.

Lee ese pensamiento despacio, léelo dos veces, tres veces, las que sean necesarias. Y después, piensa en lo que esas palabras quieran decir. Piénsalo muy despacio. No lo pienses, no lo quieras pensar en un instante, de una sola vez. Cuando hayas pensado mucho en ese “pensamiento”, en ti, en tu vida, en la vida de las personas que conoces, etc., escribe o refiere al Maestro, a la Maestra, todo lo que esas palabras del filósofo quieran decir y qué es lo que tú piensas de ello.

## LA POESIA DE LA ESCUELA

### ALEGRIA Y DISCIPLINA

Pájaros en la fronda que cantan y alborotan. Agua que burbujea entre piedrezuelas y juncias. Notas de campanas volteadas locamente. Bandada de niños, vigorosos y ágiles, gozando de absoluta libertad en la llanura. Alegría. ¿Quién sabe lo que es ni en qué consiste? Cada cual podrá componer una definición a su antojo: pero ¿cuál será la verdadera?

Para el místico, la paz de la conciencia. Para el enamorado, la posesión de su bien. Para el vicioso, la orgía. Para el niño, una caricia, un dulce, un juguete.

Emociones distintas, motivadas por causas quizás distintas, que producen idéntico efecto.

Algo, sin embargo, requiere como sustancia propia ese sublime sentimiento.

La felicidad sólo puede sentirse siendo libre.

Podrá disfrutar de algún placer el que perdió su libertad; pero jamás en la copa de su corazón tendrá irrisaciones el dorado licor de la verdadera alegría.

De aquí el problema. Si la Escuela priva al niño de su libertad, ¿cómo pretender que al mismo tiempo no le arrebatase el don precioso de su felicidad?

Quiéren algunos pedagogos modernos privar a la Escuela de toda disciplina, de todo rigor, alejar hasta la sombra del castigo. Que el niño hable, se mueva y trabaje a su capricho, sin sujeción a ninguna ley.

Respetamos profundamente tan peregrina idea, nacida del respeto que la libertad infantil merece. Pero acaso la habilidad del Maestro, del verdadero educador, consiste en hacer que el niño se sujete voluntariamente al orden y que éste sea el sostén de la disciplina, sin la cual no puede existir sociedad de ninguna clase.

“Educamos para la vida, no para la Escuela”, decían los antiguos.

Pues si la vida social ha de caminar por el estrecho cauce de la ley, ¿no será error iniciar al niño en el camino de la indisciplina?

¿Que se cansa el niño de estar callado, siguiendo el arduo sendero de una explicación? Alíviese su tensión nerviosa con unos minutos de recreo; cuéntesele una historieta que le distraiga; entónese un canto que le haga seguir el ritmo interrumpido de su jovialidad.

Una de las cosas más gratas a los niños y que mejor sirven para que se graben nuestras palabras en su memoria es el hacerles intervenir directamente en la explicación, no sólo por los medios corrientes de la interrogación, exposición, etc., sino personificando en ellos aun las cosas abstractas, tan difíciles de mostrar a la inteligencia infantil.

Antes de ordenarles que hagan un resumen, una redacción, es muy conveniente que intuitivamente hayan comprendido el asunto de que van a tratar.

¿Qué gran campo de experimentación para el ingenio de tantos excelentes educadores!

Un asunto cualquiera, el más trivial, sabe el verdadero artista presentarlo de formas distintas, amenas, alegres... Sobre todo alegres. Si el niño aprende algo aderezado con la sal de la alegría, con la luz divina de la risa en su carita inocente, puede asegurar el educador que una semilla ha quedado prendida en la mejor tierra del surco.

Francisco CABALLERO LOPEZ

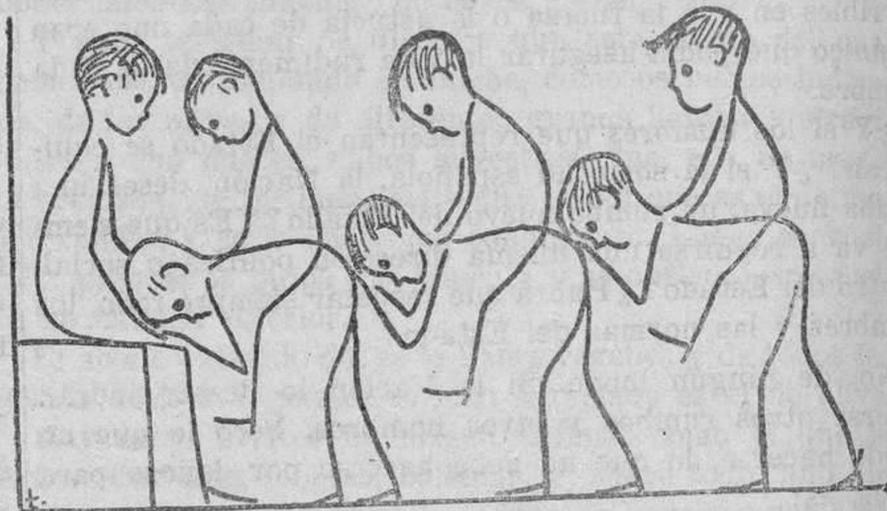
## CONCURSO DE JUEGOS ESCOLARES

A amenizar la vida escolar, a buscar variedad en los juegos a los niños, a extender y propagar los de aquí y a adquirir otros, he tendido últimamente en el intercambio escolar. Hemos remitido algunos y recibido otros. Y entre manos tenemos la recopilación o folklore de los aquí conocidos, cuando leemos en EL MAGISTERIO ESPAÑOL la acertada idea de buscar, conocer, seleccionar y publicar los juegos de los niños españoles, para que puedan así adoptarse en millares de escuelas.

Entusiasta del intercambio, por los inmejorables frutos que en él se cosechan, y plenamente convencido de que con la Prensa ha de ser más fácil, rápido, extensivo y eficaz, acudo a la encuesta con la clara y detallada exposición de algunos de los juegos más antiguos de esta localidad y que, a pesar del tiempo, son conservados con gusto por los pequeñuelos. Si son del agrado de los lectores y llenan las condiciones exigidas, volveremos con otros, pues pasan de treinta los ya registrados.

### CHURRO

Juegan hasta diez, cinco a cinco. Conviene sean de la misma edad. Se forman dos bandos, la mitad en cada lado de los jugadores. Uno de los dos bandos ha de posar, es decir, colocarse para que el otro salte sobre él. Para determinar cuál bando posa, *echan pies*, operación que consiste en lo siguiente: dos niños—casi siempre los mayo-



res—se paran a cierta distancia, enfrentados, y van midiendo pies hasta encontrarse; el que monta su pie sobre el del contrario, por no quedarle terreno, se queda con derecho a elegirse un compañero; después lo hace el rival, vuelve a repetir el primero, y así continúan hasta haber formado los bandos o partidos, que resultan bastante homogéneos.

A esto, repetimos, le llaman *echar pies*, es decir, *echar suertes*. Lo subrayamos, porque es operación común a muchos juegos.

Los que posan han de colocarse agachados, el primero apoyado en un poyo, pared o escalera, y los demás cada uno en el anterior, formando un lomo, sobre el que los del otro bando saltarán, quedando a caballo.

Al saltar, uno a uno, todos han de decir *Churro*; si no, lo mandan perder, y se tienen que cambiar de suerte los bandos. También pierden si al saltar se caen o tocan el suelo con los pies.

Si se mantienen bien, el que ha montado el último, permaneciendo todos a caballo, y por ser más difícil que lo vean los de abajo, dice: *Churro, media manga, manga entera*, señalando la mano cerrada, el codo y hombro, y dejando la mano donde le place, de estos tres puntos, pregunta: ¿Qué es? Si lo adivinan cualquiera de los de abajo, ganan y saltan ellos; si no, sigue saltando y repitiendo la suerte el mismo bando, hasta perder o que les adivinen.

Conviene colocar uno de madre. Este se sienta, y sus piernas, a la vez que evitan el choque de los que saltan con la pared, sirven de punto de apoyo a los compañeros, siendo el centinela de las trampas que los contrarios

Luciano Romero. Celadas (Teruel)

4.335.—Señora Gonzalo, los servicios interinos son 0-9-26.

4.353.—Señora González, título S.

4.372.—Señora Fernández, la fecha de nacimiento es 27-6-1880.

4.394.—Señora Cano, la fecha de su nacimiento es 1-9-1864 y los servicios en propiedad 44-7-8.

4.405.—Señora Díez, la fecha de nacimiento es 30-11-1877.

Sustituídas.—Señora Rodríguez, su segundo apellido es Aullo.

Excedente, caso cuarto.—Señora Luen-go, su nombre es Josefa.

6.º Que sean estimadas las siguientes peticiones:

3.192.—La de doña Justa Córdoba Zayas, a quien se le da de baja en el número con que figura y se le otorga el 3.108 bis, consignándole en los servicios interinos 7-4-7.

3.392.—La de doña María Candela González y González, a quien se da de baja en el 3.700, conservando el 3.392.

3.600-15.558.—La de doña Elvira San Clemente San Clemente, a quien se le da de baja en el número con que figura y se le otorga el 3.417 bis-15.434 bis del segundo y primer Escalafón, respectivamente.

3.753.—La de doña Ana María Ferreres Blasco, otorgándole el 3.750 bis.

3.926-15.784.—La de doña Petra de Mata Díez, a quien se le da de baja en los números con que figura y se le otorga el 3.174 bis-15.285 bis del segundo y primer Escalafón, respectivamente.

3.929-15.786.—La de doña Elia Araceli González Sánchez, ídem íd. y se le otorga el 3.793 bis-15.696 bis ídem íd., acreditándole 7-2-4 de servicios interinos.

4.020-15.846.—La de doña Rufina Amatriain Primo, ídem íd. y se le otorga el número 3.897 bis-15.763 bis del segundo y primer Escalafón, respectivamente.

4.217-15.976.—La de doña Elvira Cervera Ferreres, ídem íd. y se le otorga el 4.208 bis-15.972 bis del ídem íd.

4.328.—La de doña Asunción Hidalgo Rubio, ídem íd. y se le otorga el 4.246 bis.

4.339-16.045.—La de doña Florencia Luis Carande, a quien se le da de baja en el número con que figura y se le otorga el 3.897 bis-15.363 del segundo y primer Escalafón, respectivamente, consignándole en observaciones: Servicios E. E.

La de doña Pilar Pérez Pazo, omitida, otorgándole el número 282 bis, que es el lugar relativo que ocupaba en el Escalafón de 1922 y de acuerdo con el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña.

La de doña Dolores Blanco Fernández, ídem, el número 322 bis.

La de doña Dolores Pacheco, ídem, el número 1.235 bis.

La de doña Sofía Aparicio Juanes, a quien se le da de baja en el apartado de excedentes del caso 4.º y se le otorga el número 3.195 bis.

La de doña Perfecta Villegas Narganes, omitida, otorgándole el número 3.265 bis.

La de doña María del Amparo Gandarillas González, ídem, otorgándole el número 3.464 bis.

La de doña Alejandra Cerón Ortega, ídem, otorgándole el número 3.511 bis.

La de doña Matilde Martín Domínguez, ídem, otorgándole el número 3.677 tris-15.614 bis.

La de doña Remedios Díaz y Díaz, omitida, otorgándole el número 3.686 bis.

La de doña María de la Consolación Fraile Fernández, ídem, otorgándole el número 3.729 bis.

La de doña Raquel R. Lahoz Valle, ídem, otorgándole el número 3.769 bis.

La de doña Rufina Rodrigo López, ídem, otorgándole el número 3.787 bis.

La de doña María Juli Ferrer, ídem, otorgándole el número 3.901 bis.

La de doña Matilde Moray Huerga, ídem, otorgándole el número 4.192 bis.

La de doña Fernanda Redondo Blanco, ídem, otorgándole el número 4.338 bis.

La de doña María Clotilde Fernández Murias, ídem, otorgándole el número 4.390 bis.

La de doña Concepción Blanco Alonso, ídem, otorgándole el número 4.421 bis.

La de doña Rosa Aluja Navau, ídem, que figurará como excedente entre los números 3.036 y 3.037.

La de doña María Suriñach Suñé, ídem íd. entre los números 3.934 y 3.935.

La de doña Asteria Martínez Suroca, ídem íd., entre los números 1.936 y 1.937.

La de doña Aurelia Fernández Llana, ídem íd., entre los números 3.303 y 3.304.

La de doña María del Carmen García, ídem íd., entre los números 3.819 y 3.820.

La de doña Rosina Negueruela, ídem íd., entre los números 3.130 y 3.131.

La de doña Mercedes Fernández Piñero, ídem íd., entre los números 3.637 y 3.638.

La de doña Josefa Armada Fernández

## PERMUTAS

La haría, de convenirle, Manuel Rincón, Maestro de 5.000 pesetas, en Jerez de la Frontera (75.000 habitantes). Cid, 7.

Maestra y Maestro, 4.000 pesetas, pueblo importantísimo provincia Huelva, una hora capital, permutaría compañeros Madrid, Sevilla, Huelva (capitales). Informes: M. Hernández. Gómez Jandón, 9. Huelva.

Con capital o provincia de Madrid o límites permutaría Maestro 3.000 pesetas aldea asturiana, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Condiciones ventajosas. Dirigirse a Vidaller. Arenal, 8, Madrid.

Maestro 3.000 pesetas, pueblo Guadalupe, sanísimo, carretera, luz eléctrica, permutaría con compañero provincias Huelva o Sevilla. Condiciones ventajosas. Escribid: M. Marín. Plaza, 5. Valverde del Camino (Huelva).

dez, ídem íd., entre los números 3.379 y 3.380.

La de doña Bernarda A. González Suárez, ídem íd., entre los números 2.981 y 2.982 y antes de la excedente, señora Serra, por ser el lugar relativo del Escalafón de 1922.

La de doña Agustina Herráiz Toscano, omitida, que figurará en el grupo de excedentes del caso 4.º

La de doña Germánica Gómez Mora, ídem, íd. íd.

La de doña Carmen Mozas Mesa, ídem, íd. íd.

La de doña María del Pilar Ginés Irisarri, ídem, íd. íd.

La de doña María Asunción Collado Ramos, ídem, íd. íd.

La de doña María Concepción Quintana y Quintana, ídem, íd. íd.

La de doña Matilde Catalá Casanova, ídem, íd. íd.

La de doña María Asunción García Iborra, ídem, íd. íd.

2.885-15.141.—La de doña Luisa Estefanía Viguera, otorgándole el número 1.756 bis-14.560 bis, que es el relativo de 3.041 tris, adjudicado por Real orden de 15 de octubre de 1930.

3.750.—La de doña Josefa Sanau Marín, se le confirma el número otorgado 3.714 bis-15.636, adjudicado al pasar del segundo al primer Escalafón, acreditándole 8-10-14 de servicios interinos.

7.º Que se desestimen las siguientes peticiones:

1.605.—La de doña Felicitas Hernández Vaquero, de conformidad con la Real orden de 20 de septiembre de 1926, y se le acreditan veinte años, diez meses y trece días de servicios en propiedad, sin que proceda otorgarle nuevo número, por ser el que ocupa el relativo del año 1922.

2.328.—La de doña Teresa Crespo Falla, toda vez que por Real orden de 2 de mayo de 1929 ("Boletín Oficial" de 11 de junio) se adjudicó a la señora Crespo el número 3.941 bis y contra esta disposición no interpuso recurso; ocupando actualmente el lugar relativo con arreglo a la referida adjudicación.

2.450.—La de doña Antonia Sánchez García, ya que los servicios que se le consignan en el folleto son, como se hace constar, a E. E.

2.495.—La de doña Eulalia Dávalos Soto, porque el número que ocupa es el relativo del Escalafón de 1922, declarado firme.

2.551.—La de doña Amalia García y Ortiz de Zárate, por iguales causas que el anterior.

2.605.—La de doña Angela Generosa Ferrín Figueroa, ya que el número otorgado se ha deducido de los servicios en la categoría a partir de la fecha en que volvió al servicio activo de la enseñanza desde la situación de sustituida.

2.614.—La de doña María de los Dolores Tojo Fernández, por ser el lugar que ocupa el relativo del Escalafón de 1922, declarado firme.

3.028.—La de doña Marina Ciorraga Soto, ya que el número otorgado fué teniendo en cuenta los servicios prestados en la categoría a partir del reingreso, después de haber cesado por renuncia.

3.120, 3.438, 15.449.—La de doña Ca-

simira Vicenta Collantes, a quien se la da de baja en el número 3.120 y se confirma el 3.438 y 15.449 del segundo y primer Escalafón, respectivamente, toda vez que se descuenta a la señora Collantes el tiempo que estuvo en situación de excedencia ilimitada.

3.045.—La de doña María Consuelo Sequeiros Cerrada, porque el lugar otorgado en el Escalafón de 1931 es el que le corresponde después de computados los servicios en la categoría a partir de la fecha en que volvió al servicio de la enseñanza, desde la situación de sustituida.

3.204.—La de doña Claudia Cristina Escobar y Barbero, y se confirma el número otorgado, que lo fué después de descontar el tiempo que estuvo en situación de excedencia voluntaria concedida con arreglo a la Real orden de 7 de septiembre de 1925.

3.293 y 15.363.—La de doña Concepción Pérez Rico, toda vez que su colocación está conforme en todo a los servicios que constan en la hoja certificada por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Badajoz, con fecha 1.º de febrero de 1933, tenida a la vista para otorgarle el pase al primer Escalafón.

4.346.—La de doña María T. Manrique Benito, porque el número adjudicado se ha deducido de los servicios en la categoría a partir de la fecha en que volvió al servicio activo de la enseñanza, desde la situación de sustituida.

La de doña Antonia Román Ruiz de Castro, por hallarse en 31 de diciembre de 1931 disfrutando excedencia, concedida con arreglo a la Real orden de 25 de septiembre de 1925.

La de doña Elena Montolín Setán, ídem id.

La de doña Pilar González Fernández, ídem id.

La de doña Asunción Candela Candela, ídem id.

La de doña Iluminada Jiménez Alonso, ídem id.

La de doña Elisa Mariné Aymerich, ídem id.

La de doña Carmen Olmos Ballesster, ídem id.

La de doña Petra Lucía Felipe y Ezquerria, ídem id.

La de doña Asunción Millán León, toda vez que las reclamaciones deben referirse a la situación en 31 de diciembre de 1931, y en esta fecha ocupaba el lugar que le correspondía, como excedente, entre las señoras Martínez y Jiménez.

La de doña Teresa Navarro Franchón, ya que el lugar que ocupa entre las señoras Hernández Rubio y López Tejerina es el que le corresponde con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1931.

La de doña Leónida Díaz-Ufano y Valerio, de conformidad con la orden de 27 de julio de 1933 (B. O. M. de 10 de agosto).

La de doña Carmen López, por hallarse en 31 de diciembre de 1931 disfrutando excedencia voluntaria, concedida con arreglo a la Real orden de 25 de septiembre de 1925.

Que se adjudiquen los siguientes números a las interesadas que se expre-

san y que figuran con número repetido:

A doña Petra Carbajosa Cacho se le otorga el número 3.095 y se le da de baja en el 2.724, porque habiendo disfrutado excedencia ilimitada se le descuenta el tiempo que estuvo en esta situación.

A doña Patrocinio Domínguez Martín, ídem el número 3.591 y se le da de baja en el 3.490, porque habiendo estado separada del servicio durante un año ha perdido los lugares correspondientes a dicho período de tiempo.

A doña Francisca Martín Ramos, ídem el número 3.354 y se le da de baja en el 465, porque habiendo estado sustituida se ha determinado el lugar a partir de la fecha del reingreso y por los servicios en la categoría.

A doña Josefa González Buzón, ídem el número 2.848 y se le da de baja en el 2.816, por las mismas razones que el anterior.

A doña María Desamparados Torrent Jiménez, ídem el número 2.509 y se le da de baja en el 3.361, ya que el primero de los números expresados es el relativo al otorgado por orden de 9 de marzo de 1929 (B. O. M. de 2 de abril).

9.º Que se confirmen los números adjudicados al decretar el pase del segundo al primer Escalafón de las siguientes interesadas:

Doña Pilar Azcárate Arrese, omitida, se le confirma en el número 909 bis 14.262.

Doña Mercedes Castellá Surigué, omitida, se le confirma en el número 2.182 bis 14.769.

Doña Martina Gutiérrez Rivas, ídem, se le confirma en el número 2.815 bis 15.110.

Doña María Díaz Corral, ídem, se le confirma en el número 3.209 bis 15.306.

10. Que se haga constar que doña Avelina Pérez Ruiz, ingresada el 15 de diciembre de 1925, disfrutaba en 31 de diciembre de 1931 excedencia ilimitada con arreglo al caso 4.º del artículo 137 del Estatuto general del Magisterio, concedida en 13 de octubre de 1928 (B. O. M. del 23. "Gaceta" 22 junio).

#### 20 junio. O. M.—Pase al primer Escalafón de un Maestro

Vista la propuesta adicional a lo que se resolvió por orden de 27 de enero último ("Gaceta" del 1.º de febrero) referente a don Pacífico Ubieta Maínez, Maestro de la provincia de Huesca, aprobado con derecho al pase del segun-

## LA ESCUELA ACTIVA

Cajas de trabajo manual, trenzado, entrelazado, plegado, recortado y picado; trabajos belgas números 1, 2 y 3 (nuevo), a SEIS pesetas caja. MAGISTERIO ESPAÑOL; Canú, Barcelona; Las Heras, Sevilla, y buenas librerías.

## Recursos al Supremo

J. A. Balbontin y G. Guadalajara, Abogados. Barquillo, 20, y Hermosilla, 85. MADRID. Sólo contestamos asuntos viables.

do el primer Escalafón, según decreto de 14 de enero próximo pasado:

Resultando favorable el informe del Consejo provincial de primera enseñanza, y considerando cumplidos todos los preceptos legales,

Este ministerio ha resuelto declarar a don Pacífico Ubieta Maínez, con plenitud de derechos para su ingreso en el primer Escalafón, que, conforme al artículo 9.º de dicho decreto, será incluido en el grupo de los aprobados del curso escolar 1932-33, otorgándole el número 17.799 bis, que es el determinado por el número 2.284 con que figura en el segundo Escalafón de 1931. (Gaceta» 22 junio.)

#### 6 octubre.—O. Rehabilitación

Se concede la rehabilitación y se dispone se considere comprendida en la orden de 31 de agosto último a doña María Santos Bordeje, concediéndole el reingreso en la enseñanza, previo cumplimiento de lo prevenido en la regla 4.ª de la citada orden. ("B. O." 10 de noviembre.)

#### 8 octubre.—O. Reconocimiento de servicios

Don José Pascual Navarro, Maestro de las Escuelas de Aranjuez (Madrid), interesa reconocimiento de servicios en propiedad para afectos escalafonales, con el número y antigüedad que le corresponda.

El Consejo Nacional de Cultura acordó que se incluya en el dictamen del Consejo la petición de que fuera modificada la parte de la Real orden de 14 de julio de 1930, que ya solicitaba la Sección primera, referente al reingreso de los Maestros indultados, en el sentido de reconocerles los servicios prestados con anterioridad a su separación de la enseñanza, y el decreto de 30 de enero de 1920 en lo relativo al pase del indultado a la última categoría del Escalafón, y con el aditamento de que el lugar que se adjudique en la categoría que le corresponde del Escalafón lleve, con relación a sus servicios, asignado el número bis.

El Ministerio así lo acuerda. ("Boletín Oficial" 10 noviembre.)

## MINISTERIO DE HACIENDA

#### 9 de octubre.—Proyecto de ley sobre Derechos Pasivos

Artículo 1.º Los funcionarios públicos que se hallen en la actualidad al servicio del Estado disfrutarán para sí y causarán a favor de sus familias los derechos pasivos que en cada caso les corresponden, según el Estatuto de 22 de octubre de 1926, con las limitaciones siguientes:

1.º A partir de la fecha de vigencia de esta ley, serán de abono para reconocimiento de derechos pasivos, cualquiera que sea la fecha de ingreso de los funcionarios, más servicios que los prestados efectivamente al Estado, día por día, después de dieciséis años con sueldo detallado en presupuestos, en las agrupaciones o capítulos de las Secciones de éstos, que correspondan a atenciones de personal.

# LOTERIA DE NAVIDAD

## Participación gratuita ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL a los suscriptores en el número 22.383

Para satisfacer la curiosidad de los suscriptores nuevos, que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado otros años.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con los ocho primeros premios en el sorteo que se efectuará el día 22 de diciembre de 1934 tendrá una participación gratuita del 20 al 2,5 por 100 en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete del número

### 22.383

que la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido para los suscriptores.

Las cantidades con que resulten premiados estos dos vigésimos serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que corresponda, al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería; 17,50 por 100, al segundo; 15 por 100, al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5 por 100, al séptimo, y 2,5 por 100, a los dos del premio octavo.

Si los dos vigésimos fuesen favorecidos con el premio mayor, el 1.500.000 pesetas sería distribuido en los premios siguientes:

20	por 100	al 1.º	300.000	pesetas
17,50	—	2.º	262.500	—
15	—	3.º	225.000	—
12,50	—	4.º	187.500	—
10	—	5.º	150.000	—
7,50	—	6.º	112.500	—
5	—	7.º	75.000	—
2,50	—	8.º	37.500	—
2,50	—	8.º	37.500	—

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados. Los números para la Lotería de Navidad serán suprimidos el día 15 de diciembre; toda carta posterior a esa fecha será despachada sin números para la Lotería Nacional.

.....  
de su jubilación por edad o por imposibilidad física, y será proporcionalmente reducida, de acuerdo con las tablas de la entidad aseguradora, si la jubilación por edad se produjera antes de que el funcionario hubiere cumplido los treinta y cinco años de servicios.

Para dar posesión de sus destinos a los funcionarios públicos, para quien es obligatorio el concierto del contrato de seguro establecido por esta ley, será precisa la exhibición y toma de razón a los efectos procedentes de la correspondiente póliza.

Artículo 4.º Los funcionarios públicos afectados por esta ley habrán de concertar, además, en casos de matrimonio, otro contrato de seguro de renta vitalicia a favor de su viuda e hijos

menores de veintitrés años, igual a la cuarta parte del haber que disfrute en caso de fallecimiento.

Tendrán, además, los funcionarios públicos la facultad de mejorar los seguros que concierten de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores, según las condiciones que libremente estipulen con la entidad aseguradora.

Artículo 5.º El Estado contribuirá a la mejora de los seguros obligatorios de renta vitalicia concertados por los funcionarios públicos con una cuota igual al 30 por 100 de la que éstos satisfagan a la entidad aseguradora.

Artículo 6.º Los contratos de seguro obligatorio que en cumplimiento de esta ley concierten los funcionarios públicos, serán irrevocables; a no ser que por expresa voluntad de aquéllos conste en las respectivas pólizas su reserva del derecho de acogerse a lo establecido en el artículo 426 del Código de Comercio.

Artículo 7.º Corresponde a la Administración pública cobrar o retener las primas de todos los contratos de seguro obligatorio o voluntario que, con arreglo a los preceptos de la presente ley, concierten los funcionarios públicos en la forma que se establezca en el reglamento que se dicte para su ejecución. Las primas de seguro serán absolutamente independientes de las cantidades descontadas a los funcionarios públicos en razón del impuesto de Utilidades, y cualquiera que sea la forma que se adopte para su recaudación, por conducto de la Administración pública, las cantidades percibidas en razón de ellas no figurarán, ni aun a título de orden o provisional, en las cuentas de rentas públicas, ni se confundirán, consiguientemente, con los ingresos que proceden de los presupuestos del Estado.

Artículo 8.º Los funcionarios que se hallen actualmente al servicio de la Administración y se hayan acogido al régimen de derechos pasivos máximos establecido en el capítulo V del título II del Estatuto de Clases pasivas, podrán renunciar a él y acogerse a lo que se establece en la presente ley para los ingresados con posterioridad a la fecha de su vigencia. En este caso tendrán derecho a percibir, además de las rentas aseguradas, los derechos pasivos mínimos, incrementados en la cuantía que resulte procedente, en razón de las cantidades que hubiere abonado para mejorarlos.

Artículo 9.º El servicio de seguro que se establezca en la presente ley estará a cargo del Instituto Nacional de Previsión.

Artículo 10. La liquidación general de la Deuda y Clases pasivas procederá a la revisión de todas las concesiones de derechos pasivos hechas con anterioridad a la fecha de la vigencia de la presente ley. La revisión se hará con sujeción a los preceptos a que cada una de las concesiones debió ajustarse y producirá la caducidad de aquellas que resultaren otorgadas con infracción de tales disposiciones, o en las que, por cualquier causa, se hubiere extinguido el derecho a percibir las pensiones asignadas.

Artículo 11. Se concede un plazo de

2.º No se considerará como regulador para la determinación de haberes pasivos el sueldo percibido por el desempeño de destinos o cargos de libre elección que no correspondan al ministerio a que pertenezca el interesado, a no ser que la prestación de servicios en ministerios distintos de aquellos de que procedan los funcionarios, estuviese dispuesto por un precepto legal o reglamentario de carácter general.

3.º A partir también de la fecha de vigencia de esta ley, se declara incompatible el percibo de otro haber pasivo, a más de los casos de incompatibilidad establecidos en el artículo 96 del Estatuto de Clases pasivas y disposiciones concordantes:

A) Con la condición de contribuyentes por el impuesto sobre la renta, tal como se haya actualmente regulado por la ley.

B) Con la condición de contribuyentes por las contribuciones Territorial, Industrial, Utilidades e impuestos sobre la fabricación del azúcar y del alcohol en aquellos casos en que las cuotas del Tesoro asignadas por uno solo de estos impuestos, o por suma de varios de ellos, represente una cantidad superior a 8.000 pesetas. Por lo que se refiere a los impuestos sobre la fabricación del azúcar y el alcohol, se tendrán presentes exclusivamente las cuotas impuestas a los contribuyentes de una manera individual y con independencia de las cantidades fabricadas.

4.º Desde la vigencia de la presente ley se exigirá estar domiciliado en España para cobrar haberes pasivos de cualquier clase. Serán dados de baja en nómina los que cobren por la de extranjero, y no justifiquen dentro del término de un año, haberse vecindado en España.

5.º Desde la fecha de vigencia de esta ley no se hará declaración de derechos pasivos cuyo reconocimiento no haya sido solicitado dentro del plazo de cinco años que señala la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

6.º Desde la publicación de esta ley no se concederán otras pensiones extraordinarias de jubilación que las establecidas en el artículo 60 del vigente Estatuto de las Clases pasivas del Estado.

Artículo 2.º Los funcionarios que ingresen al servicio del Estado a partir de la fecha de la vigencia de esta ley, no devengarán por sí ni para sus familias derechos pasivos de ninguna clase, pero será obligatorio para ellos el concierto de un contrato de seguro en los términos y condiciones que se expresan en los artículos siguientes:

Artículo 3.º El seguro que con carácter obligatorio habrán de concertar los funcionarios públicos que ingresen al servicio del Estado a partir de la fecha de vigencia de esta ley, será de renta vitalicia igual al sueldo medio de la carrera a que pertenezcan, en los casos de jubilación por imposibilidad física o siempre que al cumplir la edad señalada para su jubilación tengan, cuando menos, treinta y cinco años de servicios abonables. Esta renta se percibirá por los interesados desde el día

dos meses, contado desde la fecha de vigencia de esta ley en la "Gaceta de Madrid", para que los perceptores de haberes pasivos de cualquier clase a quien conste que carecen de derecho para seguir haciéndolos efectivos, renuncien irrevocablemente a ellos. La presentación de esta renuncia releva de la revisión del expediente, que será archivado, haciendo constar en él la caducidad de la concesión otorgada, sin que en ningún caso puedan ser exigidas las responsabilidades a que pudiera dar lugar la indebida concesión o percibo de las pensiones correspondientes.

Artículo 12. La caducidad de la concesión decretada como consecuencia de la revisión de los expedientes producirá las consecuencias siguientes:

A) La baja en nómina de los perceptores.

B) La exigencia del reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, en los casos y con la extensión con que sea procedente, según la ley.

C) La instrucción de las causas criminales que fueran procedentes, cuyo efecto, como primera diligencia de ejecución del acuerdo en que se declare haber lugar a la caducidad de las concesiones, pasará a los tribunales de Justicia el tanto de culpa que pudiere dar lugar en los casos establecidos por la ley.

Artículo 13. La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas adoptará, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, las disposiciones necesarias para exigir a los perceptores de clases pasivas la tenencia y presentación del libro de familia, establecido por el decreto de 15 de septiembre de 1915, con las modificaciones que fueren necesarias para identificar en todo momento la situación civil de los perceptores. Los ministerios de Justicia y Hacienda dictarán las disposiciones complementarias de este artículo que sean precisas para su eficacia y vigencia.

Artículo 14. La revista de Clases pasivas se pasará personalmente por los interesados, sin más excepciones que las que a continuación se expresan:

Primera. Los que acrediten imposibilidad física.

Segunda. Los ex ministros, los jefes superiores de Administración, oficiales generales y sus asimilados; presidentes, magistrados, ministros, fiscales y tenientes fiscales de los tribunales de Garantías, Supremo y de Cuentas y sus asimilados.

Tercera. Los que, a este solo efecto, confieren su representación a persona o entidades, siempre distinta de los Habilitados de Clases pasivas, de reconocida solvencia, a juicio de la Intervención de la Dirección de la Deuda o de las Intervenciones provinciales de Hacienda, según el lugar en que se haya de pasar la revista.

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas establecerá un servicio de comprobación, centralizado en la misma, que se llevará a cabo en Madrid y provincias por el personal a quien se asigne este cometido.

Artículo 15. Se autoriza al ministro de Hacienda para redactar un texto re-

fundido del Estatuto de Clases pasivas con arreglo a las disposiciones de esta ley. A los efectos de esta refundición se considerará el Reglamento de 21 de noviembre de 1927, dictado para la ejecución de dicho Estatuto, como texto meramente reglamentario.

Artículo 16. Los funcionarios públicos ingresados al servicio de la Administración, con posterioridad al día 1.º de enero de 1919, que, teniendo derecho a acogerse al régimen de derechos pasivos máximos, establecido por el Estatuto de Clases pasivas, no lo hubiesen ejecutado, podrán acogerse a él, dentro del término de tres meses, contado desde la fecha de publicación de esta ley, abonando al efecto las cuotas correspondientes. Las atrasadas se fraccionarán de manera que su importe coincida con el de la cuota corriente. («Gaceta» 31 de octubre).

#### 15 Octubre.—O. Indulto

Se concede el indulto con arreglo al decreto de 20 de enero de 1920 a don Antonio Cibreiro, Maestro que fué de Guitiriz (Lugo). ("B. O." 10 noviembre.)

#### 15 de octubre.—O. Indulto

Se concede el reintegro a doña Luisa del Puerto Barba, previo el cumplimiento de lo prevenido en la regla 4.ª de la orden del 31 de agosto. ("B. O." 10 de noviembre.)

#### 15 octubre.—O. Expediente gubernativo

En virtud de expediente gubernativo seguido a doña G. D., Maestra de Villaverde y Paraconsol (Cuenca), se acuerda aplicarle la pena séptima: separación de la función y su consiguiente baja en el Escalafón del Magisterio. ("B. O." 10 de noviembre.)

#### 17 octubre.—O. Dietas para Inspectores-Maestros.

Esta Dirección general ha acordado: Primero. Que los actuales diez Inspectores-Maestros de Primera enseñanza, don Angel Lorca García, Director del Grupo escolar "Cervantes", de Madrid; don Antonio Paz Martín, Maestro de la graduada de niños de Ronda (Málaga); don Ruperto Medina Alonso, Maestro de Portugalete (Vizcaya); don Teófilo Azabal Molina, Director de una Escuela Normal graduada de niños de Jerez de la Frontera (Cádiz); doña Angeles Larriela Gorostieta, Maestra de Irurita, Ayuntamiento de Baztán (Navarra); don Joaquín Muñoz Ruiz, Maestro de Restábal (Granada); don José Vilaplana Ebri, Director del Grupo escolar número 1 de Vinaroz (Castellón); don Juan Soucias Bannasar, Director de la Escuela nacional graduada de niños de Mahón (Baleares); doña María Barbeito Carveño, Directora del Grupo escolar de "Da Guarda", de Coruña, y don Jesús García Candel, Director del Grupo escolar de Abarán (Murcia), se les abone a cada uno de ellos el importe de las dietas y gastos de locomoción que hacen en junto y para cada trimestre, y con destino a cada uno de los Inspectores-Maestros, por importe de pese-

tas 592,38 (cantidad integrada por pesetas 437,50, en concepto de dietas, más 154,88 pesetas en concepto de gastos de locomoción), cuarta parte de las 1.750 pesetas asignadas a los referidos conceptos a cada Inspector-Maestro para todo el ejercicio económico en concepto de dietas, a razón de 17,50 pesetas por día, más también la cuarta parte de lo que a cada uno corresponde en concepto de gastos de locomoción, según la cantidad asignada a este servicio.

Segundo. Dicha cuarta parte han de abonárselo en concepto de "a justificar" a los respectivos Habilitados que en cada una de las provincias respectivas tienen los Inspectores-Maestros de Primera enseñanza para el percibo de sus haberes personales y según la nómina de los mismos.

Tercero. Los Inspectores-Maestros de las citadas provincias cuidarán de rendir a un mismo tiempo, por lo que a cada trimestre se refiere, las oportunas cuentas por duplicado de dietas, de visitas y gastos de locomoción, teniendo presente que no quedan excluidos de rendirlas, aun cuando sea en forma negativa, los Inspectores-Maestros que por cualquier causa no hubiesen efectuado visitas dentro del actual semestre, y que dichas cuentas se ajustarán, en cuanto a su forma, a las normas previstas en las instrucciones de la Sección de Contabilidad de este ministerio; y

Cuarto. Que fijadas, según queda dicho, las cantidades por estos conceptos a cada trimestre, no podrán los Inspectores-Maestros rebasarlas por ninguna causa ni motivo, debiendo atenerse a las cifras indicadas de 437,50 pesetas por dietas y 154,88 pesetas por gastos de locomoción. ("B. O.", 8 noviembre.)

#### 22 octubre.—O. M. Declarando caducados los derechos de los Ayudantes de la Normal de Burgos.

Al proceder, en cumplimiento del decreto presidencial fecha 16 de agosto último, a la declaración de derechos del personal de Auxiliares y Ayudantes de las Escuelas Normales del Magisterio primario que pudiera estar comprendido dentro de los beneficios de la indicada disposición, se ha recibido el oficio, fechado en 16 del actual, en el que el Director de la Escuela Normal de Burgos da cuenta del acuerdo tomado por unanimidad por la referida Escuela referente al personal auxiliar de la misma; y

Resultando que durante los tres últimos cursos académicos, y cuando precisamente las necesidades de la enseñanza han sido mayores, por tener que atender el Profesorado de la Escuela al desarrollo de tres planes de estudios simultáneos y a los cursillos de selección del Magisterio, según manifiesta el indicado Director, no se ha tenido noticia alguna de personas que tuvieran el deber de colaborar en la obra de la enseñanza en dicha Escuela, y que una vez pasadas esas circunstancias extraordinarias, que en cierto modo pudiera ser título para la remuneración que ahora ofrecen las nuevas normas, se presentan por primera vez doña Joaquina Rodríguez Cerezo y doña María García

Mencesidor, invocando que ellos y otras varias Ayudantes gratuitas de la antigua Escuela Normal de Maestras tienen derechos para que se les considere como Ayudantes de la Escuela actual, siendo así que, según manifiesta el Claustro, durante todo ese tiempo ni se han presentado por la Escuela para cumplir sus deberes como tales Ayudantes, ni han comunicado cuál fuera su domicilio, ni pidieron autorización para dedicarse a la enseñanza privada—cosa realizada por alguna de ellas—, ni, finalmente, hicieron acto alguno de presencia académica que pudiera dar motivo a suponer interrumpida la prescripción de la decadencia de sus derechos; y

Considerando que tal abandono del servicio por parte de las interesadas, así como por parte de cualquier otro que, prevalido en antiguos nombramientos, pudiera alegar ahora títulos para ser considerado como Ayudante o Auxiliar de aquella Escuela, es por sí sólo suficiente para la caducidad de todo derecho que en consonancia con el espíritu y con la letra del citado precepto presidencial se pudiera alegar.

Este ministerio, de conformidad con lo informado por el mencionado Claustro de la Escuela Normal de Burgos, ha acordado declarar caducados los derechos de todos los Ayudantes de las antiguas Escuelas Normales de aquella población, con excepción del Ayudante de Dibujo doña Obdulia Polo, si bien respecto a esta última, y para proceder en forma a lo que haya lugar, se hace necesaria la hoja de méritos y servicios de la interesada. ("B. O." 8 noviembre.)

**25 octubre.—O. M. Disponiendo el lugar que corresponde a un alumno trasladado.**

Vista la instancia del alumno de la Escuela Normal del Magisterio primario de Vizcaya, don José Nieto Iglesias, reclamando contra su colocación en la lista de orden para el período de prácticas docentes:

Resultando que el solicitante ingresó en la Escuela Normal del Magisterio primario de Burgos, en donde cursó los dos primeros años del grado profesional, siendo declarado apto en ambos y sin que al final de ninguno de los dos cursos se formara orden de mérito, según atestigua la Dirección de dicho Centro:

Resultando que, trasladado a la Escuela Normal de Vizcaya, realizó en ella el ejercicio de reválida, obteniendo en el mismo el número 1, como se acredita con el testimonio notarial que se acompaña a la instancia:

Resultando que, publicada la lista de mérito a que se contrae el artículo 40 del vigente Reglamento de Escuelas Normales, y que sirve para la colocación de los alumnos en el período de práctica docente, aparece en ella con el número último de la referida lista, circunstancia que explica la Dirección de la Escuela Normal del Magisterio primario de Vizcaya en su informe basándose en que el señor Nieto Iglesias carece de puntuación anterior a la del ejercicio de reválida, y estimando que el artículo 32 del Reglamento, que dis-

pone las calificaciones trimestrales, no se opone a lo determinado en el decreto de 29 de septiembre de 1931, por lo que no cabe aplicar la orden de 28 de febrero de 1934, que deroga cuantos artículos de aquél se opongan a éste:

Resultando que el decreto de 29 de septiembre de 1931, que organizó los estudios del Magisterio, determina en su artículo 12 que los Claustros de las Escuelas Normales establecerán al final de cada curso las listas de los alumnos que por su trabajo y preparación se hallen en condiciones de pasar al curso siguiente o al examen de calificación final, y en el artículo siguiente dispone que los alumnos normalistas al terminar el tercer curso, harán un examen anual de conjunto, que servirá para determinar el orden de prelación entre ellos, a los efectos de su colocación provisional; es decir, que con arreglo a dichos preceptos el orden de prelación de los alumnos al terminar el tercer curso será fijado por el examen de conjunto final que se practique:

Resultando que el Reglamento para el régimen interino de las Escuelas Normales de 17 de abril de 1932 modificó dichos preceptos, pues en su artículo 40 establecía que el orden de prelación al final de los tres cursos se señalaría por la media aritmética de los números de orden obtenidos por cada alumno en los tres cursos de carrera y en el examen final de conjunto, procedimiento, como puede apreciarse a simple vista, completamente distinto del anterior.

Considerando que la virtualidad de estas disposiciones era muy dudosa, puesto que se trataba de un Reglamento que, en definitiva, modificaba preceptos de un decreto para cuya aplicación se dictaba, pero después de la orden de 28 de febrero de 1934, que taxativamente derogó cuantas disposiciones del Reglamento pudieran oponerse a las del decreto, que no hay duda alguna que rigen solamente las disposiciones del mismo y debe atenderse la calificación del curso final a las normas del artículo 13 de dicho decreto:

Considerando que, habiéndose seguido este criterio por la Normal de Burgos, el alumno de la misma don José Nieto, al trasladarse dentro del tercer curso a la Normal de Vizcaya, no llevó puntuación ni orden de mérito relativo,

Este Ministerio ha acordado que procede estimar la reclamación del señor Nieto Iglesias, ordenándose, en su consecuencia, a la Normal de Vizcaya que rectifique la lista mencionada, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 12 del decreto de 29 de septiembre de 1931. («B. O.» 8 noviembre.)

**27 octubre.—O. Desestimando petición de los opositores a Inspección.**

Vista la instancia firmada por don Victorino Bernet y por otros opositores a plazas de Inspectores de Primera enseñanza, instancia en cuya petición se dice textualmente que se ordene "que los Maestros que, habiendo aprobado los tres primeros ejercicios de las oposiciones a plazas de la Inspección en la convocatoria de 1932, hayan conseguido nuevamente la aprobación de los referi-

dos ejercicios eliminatorios en la actual convocatoria, "no consumirán" plaza si alcanzaren la aprobación en los restantes ejercicios, quedando subsistente para los demás opositores el número de plazas anunciadas":

Teniendo en cuenta que si bien la frase que queda subrayada, por su indeterminada predicción y por lo ambiguo de los términos empleados, no expresa debidamente lo que se ha querido pedir, no obstante lo cual pudiera interpretarse que se pretende que, además de los opositores prevalentes en igual número que el de plazas que fueron anunciadas para esas oposiciones, queden nombrados Inspectores del mismo modo aquellos otros que reúnan las circunstancias que en la comentada petición se exponen;

Y habida consideración de que ello—más de ser opuesto a las normas generales preestablecidas acerca de oposiciones—implicaría o la designación de Inspectores para plazas que no estando vacantes no sería factible dotar con arreglo a las disposiciones fiscales, o en otro caso establecer una reserva de derechos en favor de quienes en dichas condiciones especiales fuesen beneficiados; modalidades ambas contrarias a lo que disponen las leyes,

Esta Dirección general ha acordado manifestar no haber lugar a lo que se pide. ("B. O." 8 noviembre.)

**1.º noviembre.—O. M. Nombramiento**

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Rosario Buj Belmonte Inspectora de clases y orden de la Escuela Maternal establecida en el grupo escolar "Cervantes", de Valencia, con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, que percibirá con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación tercera, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este departamento. ("Gaceta" 14 noviembre.)

**2 noviembre.—O. MM. Libros de utilidad**

Don Luis de Laserna y don Cipriano Rodríguez Díaz, Médico y Capitán de Aviación, respectivamente, remiten su obra "Cartilla de gases" por si se considerase útil para facilitar la enseñanza de este tema en las Escuelas de Instrucción primaria, Universidades y Centros docentes en general.

Dicha "Cartilla de gases" tiene una finalidad laudable, cual es la de difundir el conocimiento de los gases de combate entre el público para acudir con presteza al socorro de los que sufran sus efectos. Si la "Cartilla" no contuviese errores de tanto bulto como los que se han deslizado al responder a las preguntas 48 y 49 y las derivadas de ellas, 136 y 140, en que se atribuyen propiedades químicas y efectos en la economía humana al óxido de carbono, que son privativos del anhídrido carbónico, sería aceptable, claro es, prescindiendo de otras inexactitudes, y hasta recomendable; pero estima este Consejo que el Estado no puede aceptar como buenos para enseñanza en sus Centros docentes libros que no se ajusten a la verdad o

en los que se mantengan ideas absurdas, sobre todo cuando son tan conocidas por público culto.

Doña Josefa Olagué Arrieta de Lizarriturri solicita que sea declarada de utilidad pública para la enseñanza del corte y confección el método conocido con el nombre "El Corte de París", primer curso completo de enseñanza profesional por la señora Lizarriturri.

Este Consejo estima que la misma indole práctica y mudable de los usos de la moda impide tal declaración, pues estas prácticas se hallan en constante movilidad, precisa para su mayor perfeccionamiento, por lo que entiende debe ser desestimada la declaración de utilidad de dicha obra que se solicita.

Don Julio Martín Guzmán, Profesor de Taquigrafía y Mecanografía, solicita examen de sus obras tituladas "Mecanografía escolar" y "Taquigrafía escolar", por si merecieran ser declaradas de utilidad para la enseñanza.

Vista la petición formulada por el señor Martín, y teniendo en cuenta que la enseñanza de las materias a que sus obras se refieren ha de ser eminentemente práctica,

Este Consejo entiende que no procede la declaración de utilidad que se interesa.

Y este Ministerio, de acuerdo con dichos dictámenes, ha resuelto como en los mismos se propone. ("Gaceta" 14 noviembre.)

#### 10 noviembre.—OO. MM. Construcciones escolares

Se concede a la Junta administrativa de Berberana (Burgos) 10.000 pesetas, en dos plazos, para construir directamente un edificio, con destino a Escuela unitaria, de asistencia mixta.

Se concede a la Junta administrativa de Trespaderne (Burgos) 20.000 pesetas, en dos plazos, para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas. ("Gaceta" 14 noviembre.)

#### 12 noviembre.—OO. MM. Construcciones escolares

Se concede al Ayuntamiento de Beniatjar (Valencia) 20.000 pesetas, en dos plazos, para construir directamente un edificio para Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas.

Al de Cantimpalos (Segovia) 20.000 pesetas, en dos plazos, para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, con viviendas para los Maestros.

Al de Villablino (León) 60.000, de las cuales se abona la primera mitad por el edificio que construye con destino a seis Escuelas unitarias, tres para niños y tres para niñas.

Al de Sabadell (Barcelona) 20.000, de las cuales se abona la primera mitad por el edificio que construye en el paraje de las afueras llamado "Urbanización Can Rull", con destino a dos Escue-

las unitarias, una para niños y otra para niñas.

Al de Játiba (Valencia) la subvención de 30.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres Secciones cada una.

Se abona al Ayuntamiento de Riglos (Huesca) 10.000 pesetas, de la primera mitad de la subvención que, por orden ministerial de 13 de octubre último, se le concedió para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas.

Se abona al Ayuntamiento de Sabinánigo (Huesca) 20.000 pesetas, de la primera mitad de la subvención que por orden ministerial de 4 de abril del presente año se le concedió, en principio, para construir directamente un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas. ("Gaceta" 14 noviembre.)

## LIBROS Y REVISTAS

**Trabajos escritos.**—Síntesis: Conveniencia de ejecutarlos dentro de un marco de variedad, dejando sean obra espontánea del alumno.

Hermosa fuente de observación constituye el cuaderno de trabajos del alumno. En él puede apreciarse el grado de comprensión de los niños, por cuanto allí está en cada página y, lo que es más, en cada línea el resultado de la tarea diaria.

Todos los instantes del día escolar dan oportunidad para dejar una constancia escrita, sea ella una palabra o una frase, un croquis o un esquema.

Es evidente que, para poder juzgar y apreciar con un mínimo de errores los resultados de la enseñanza a través de esa labor, se impone la necesidad de que ella sea obra pura y exclusiva del alumno, teniendo del Maestro sólo la guía necesaria para llegar al fin propuesto.

La tarea en el aula es siempre colectiva, obra de la observación del alumnado, y en ella se llega a resultados que los niños interpretan de acuerdo con el poder adquisitivo de cada uno. Los mejor dispuestos interpretan rápida y cabalmente la intención con la cual se dirigió la clase y son, por lo general, exactos en los resultados, en tanto que otros, dotados de menor poder adquisitivo, más escasa comprensión, demoran para arribar al fin propuesto o llegan a finalidades que están lejos del espíritu que animó a la clase.

Corresponde, en consecuencia, al Maestro «uniformar» el concepto acerca de esas conclusiones.

Esta tarea puede ejecutarse mediante preguntas de recapitulación dirigidas con el único fin de reparar aquello que en el medio de la clase quedó imperfecto o no fué bien interpretado. Salvadas así las dificultades o deficiencias que

se hubieren notado en los resultados, tocará ahora comenzar la tarea escrita correspondiente al tema tratado. Para ello bastarán unas preguntas escritas en el pizarrón, un motivo trazado a grandes rasgos, deslindando en él lo principal de lo accesorio, o una simple gráfica y dejar que el niño elabore siguiendo un proceso de análisis que—a no dudarlo—resultará eminentemente consciente.

Tocará luego a la Maestra la tarea de «apreciar los resultados». Conviene, acerca de este particular, destacar la diferencia entre «apreciar resultados» y «corregir», dado que esto último es lo que se hace habitualmente.

Apreciamos resultados cuando consideramos el índice de aprovechamiento y dirigimos la observación hacia el tema y la forma como ha sido interpretado por el alumno para inferir, como consecuencia, si la clase ha sido provechosa o no.

Corregimos cuando dirigimos la observación hacia detalles referentes a letra, ortografía, sintaxis, dejando de lado la interpretación propia del niño sobre el asunto tratado.

Bosquejadas en varias clases las normas que servirán de base para la tarea escrita, convendrá que el niño esté preparado para realizarla luego guiado únicamente por su inteligencia, de manera que no resulte en todo el grado un patrón uniforme en cuanto a la disposición.

Cada niño dará las formas que estime apropiadas o aquellas que sean de su agrado, empleando su imaginación y ejercitando el raciocinio, por cuanto corresponderá al alumno producir formas y disposiciones variadas; habrá espontaneidad, porque interesará a los niños dar estructura propia a sus respectivas obras, como sello inconfundible de su acción particular.

Por otra parte, trabajando así en los cuadernos se cumplirá el propósito de formar la personalidad del niño dentro de un margen de libertad y espontaneidad.

La tarea así dirigida pondrá de manifiesto todos los detalles de la vida escolar.

Luis VENTIMGLIA  
Inspector de Escuelas

(De «Revista de Educación», de Buenos Aires.)

## DEL MINISTERIO

Declarando no ha lugar a la petición de don Luiz González Maza y doña Pilar Claver y Salas, Inspectores de las provincias de Toledo y Valladolid, que piden autorización para cambio de servicios locales.

—Disponiendo se asigne a nombre de la Directora de la Escuela Normal de

la calle de San Bernardo, 5.000 pesetas para gastos de material y moblaje pedagógico.

Accediendo a lo solicitado por los Maestros de Azuaga (Badajoz) de que se obligue al Ayuntamiento a satisfacerles las cantidades que les adeuda en concepto de casa-habitación.

—Desestimando la petición de don Fernando Pastor Rivas y doña Irene Martín Carnero, Maestros de Odollo (León) y Gallegas del Pan (Zamora), respectivamente, en reclamación de casa-habitación del tiempo que sirvieron en San Pedro de Ceque (Zamora).

—Accediendo a lo solicitado por el Maestro de Puentesampayo (Pontevedra) don José Álvarez Vijande, reclamando casa-habitación capaz y decente, o, en otro caso, se le abone 300 pesetas anuales en concepto de indemnización.

—Jubilando a la Maestra de Ventosilla (Segovia) doña Romana Fusna del Valle.

—Ratificando la destitución del vocal del Consejo local de Laguardia (Alava) a doña Amparo Vinegra Martínez.

—Accediendo a la petición de don Salvador Urrestarazu Adín, que pide dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio.

## SECCION DE NOTICIAS

### Notas varias

**De Guipúzcoa.—Sección.—**Con motivo de la elección de plazas se han recibido numerosos telegramas de los señores Ministro y Director. Uno de ellos dispone que al día siguiente se expidan los títulos administrativos, aclarándose en otro que lo debe hacer—como era de rigor—el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza; dispone otro que la presidencia la ocupe el Director de la Escuela Normal del Magisterio primario—lo que es natural y obligado por celebrarse la reunión en el local del Centro de su cargo—y que la Secretaría sea desempeñada por el Jefe de la Sección administrativa, extremo que ya se consignaba en el decreto.

Otros varios telegramas ordenan que se den a los cursillistas las vacantes de la Escuela práctica; que es conveniente y necesaria la publicación de las vacantes en la Prensa y en el "Boletín Oficial"—lo que ya se había hecho anticipadamente, pues además de dicho periódico se enviaron notas oficiosas a todos los diarios y a las revistas profesionales—; que se diesen a este turno las vacantes de Escuelas de Orientación Marítima y todas las Secciones de anejas a las Normales donde no hubiesen dado comienzo las oposiciones; que se culdase de anunciar todas las Escuelas vacantes, puesto que llegaban reclamaciones, y

si premeditadamente se procedía así, se exigirían responsabilidades. (Claro que lo mejor era proceder a la inversa, que los denunciante justificasen sus afirmaciones y, en caso contrario, proceder contra ellos.)

—La Dirección general advierte que no deben darse a los cursillistas de 1933 las plazas de Regentes o Directores de graduadas de seis o más secciones (que son las únicas que no se han llevado y no deben llegar a tres las existentes en toda España).

—Accediendo a lo solicitado por la Directora de la Escuela graduada de párvulos núm. 2 de esta capital y, de conformidad con lo informado por esta oficina, se le nombra Directora del Grupo escolar de Amara, que comprende su Escuela de seis grados; la nacional de niñas número 4, con cinco grados, y la de niños núm. 1, con ocho grados; en total, quedan a su cargo diez y nueve secciones; en su virtud, se le expide nuevo título y se anulan por cese las gratificaciones que percibían los otros dos Directores interinos de las graduadas de ese grupo.

—La Dirección devuelve instancia de doña Joaquina R. Ripalda, reclamando contra un nombramiento por concurso de traslado para que se le comunique que se desestima por no ir por el conducto reglamentario, debiendo advertirle que esos nombramientos son definitivos y se ha agotado la vía gubernativa.

—Por telégrafo y por correo se participa a la Dirección general que no se ha presentado pliego alguno para las ocho subastas de construcciones escolares, cuyo plazo terminaba el 14 de noviembre a la una de la tarde.

—Ha solicitado la Dirección única del grupo escolar de Beasoin la Maestra Directora de aquella graduada de niñas, doña Pilar Barber.

—El Consejo de Amézqueta ha presentado una reclamación y protesta contra el estado de abandono en que se encuentra su Escuela de niñas por hallarse sustituida la Maestra propietaria.

—La Dirección general envía a informe de la Sección y de la Inspección provincial una instancia, firmada por veintitrés Maestros de esta capital, reclamando contra el nombramiento de vocal madre de familia del Consejo provincial de Primera enseñanza.

—Por hallarse en uso de licencia, ha sido autorizada para posesionarse en la Sección de Madrid la Maestra trasladada a esta provincia señora Gómez Martín.

—De conformidad con lo informado, el Ministerio resuelve la instancia de la Maestra doña Rosario Echenique en el sentido de que no procede su ingreso en propiedad por no estar comprendida en el decreto de rehabilitación.

—La Superioridad pide una hoja de servicios de doña Justina Rodríguez pa-

ra unirlo a su expediente de rehabilitación.

—Por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas han sido clasificadas con 1.000 pesetas doña Martina Barandiarán y con 1.500 doña Josefa I. Aranguren, ambas pensionistas del Magisterio.

—Interesa la Alcaldía de Ataún conocer el paradero del hijo del Maestro señor Arce Martínez, a efectos de quintas.

—De Madrid vuelve denegada una reclamación contra el concurso de la Maestra doña Valeriana Villanueva, por ser los nombramientos definitivos y no haber más recurso que el contencioso-administrativo; se refiere a una vacante de Vizcaya.

—Solicita el Consejo provincial, en bien de la enseñanza, una relación de las Escuelas vacantes para su provisión interina.

—Extiéndense 54 títulos, órdenes y credenciales para Escuelas de esta provincia en propiedad a otros tantos cursillistas del 1933; todo ello queda hecho y registrado en la mañana del día siguiente a la adjudicación de plazas.

—A la Dirección se remite un ejemplar del acta de la sesión celebrada para adjudicar las vacantes a los cursillistas, otro a la Inspección y un tercero queda archivado en esta Sección administrativa.

—Cumplimentando telegrama de la Dirección general se envían relaciones de vacantes desiertas y cursillistas que quedan en expectación de destino, como resultado de la elección de plazas del día 11; han quedado catorce plazas de Maestro y ninguna de Maestra; se han colocado 16 cursillistas de esta provincia y cinco de fuera, habiendo solicitado su eliminación uno en cuanto a Maestros; de Maestras se han colocado 33 de Guipúzcoa y han quedado esperando destino 31, habiendo solicitado en otras provincias las 25 restantes.

—A la Ordenación se envían expedientes de haberes devengados incoados por los herederos de los Maestros don Víctor Nájera y don Cesáreo Ruiz.

### De gran interés para los opositores al profesional del Magisterio

Prepárese sin moverse de casa. Se ofrece una preparación por correspondencia completa y garantizada por TREINTA PESETAS mensuales.

Contestaciones a los temas del Cuestionario oficial, problemas, francés, etc., etc., todo incluido. Matrículas e informes: JERONIMO RAMIREZ XARRIA, calle de la Platería, 12. MURCIA

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

# ¡UNA REVOLUCION PEDAGOGICA!

## LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO

### MODERNIZARAN VUESTRAS ESCUELAS

No se trata de una técnica individual, pero pueden ser llevados individualmente por el niño, sin necesidad de someterse a la marcha de los demás.

## ¡GLOBALIZAD LA ENSEÑANZA!

## ¡DEJAD HACER A LA LIBRE ACTIVIDAD DEL NIÑO!

LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO son el guión de su trabajo, la ruta de sus iniciativas. La primera serie consta de OCHO cuadernos, dedicados al estudio de las regiones naturales de España. La globalización abarca todas las materias del programa escolar en el grado de elementalidad que corresponde a la Escuela primaria.

La segunda serie constará de otros OCHO cuadernos, que se refieren al fomento de los sentimientos morales y sociales. Trátase de otra globalización de materias alrededor de puntos fundamentales, muchos de los cuales se han tratado rara vez en los programas escolares.

En los ocho cuadernos de la primera serie se desarrollan las siguientes materias: Las naranjas. El arroz. El carbón. El ganado vacuno. La cuenca del Ebro. El hierro. Las playas. La industria textil. Las islas doradas. La seda. El cerdo. El trigo. Las rutas de Don Quijote. Tierras frías. Tierras soleadas. Las Canarias.

Precio de cada cuaderno, 0,70 pesetas.

Precio del libro, con el desarrollo completo, 1,50 pesetas.

Pídase en librerías, o EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Madrid